

ISSN 2528-8040



RECSY J

REVISTA ECUATORIANA DE
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

VOLUMEN 2 NUMERO 2

<http://www.utn.edu.ec/recsyj/>





RECSYJ



VOLÚMEN 2 NÚMERO 2 ISSN 2528-8040
IBARRA- ECUADOR AÑO 2017

**REVISTA ECUATORIANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y JURÍDICAS
FACAE - UTN**

Volumen 2º Número 2 - 2017. Revista Bianaual de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Técnica del Norte, Ibarra - Ecuador. Publicación dedicada a estudios de las Ciencias Sociales y Jurídicas.

Las ideas y expresiones utilizadas en las colaboraciones son de exclusiva responsabilidad de los autores y coautores.

**CONSEJO EDITORIAL UNIVERSIDAD
TÉCNICA DEL NORTE**

Dr. Andrés de Castro García, PhD.
DIRECTOR GENERAL

Ing. Iván Bedón Suárez, MSc.
EDITOR RESPONSABLE

Dra. Soraya Rhea González, MSc.
DECANA FACAE

Ing. Mónica Buenaño, MSc.
EDITORA EJECUTIVA

CONSEJO EDITORIAL EXTERNO

Dr. Jaime Abedrapo Rojas, PhD
GOBIERNO DE CHILE

Dr. José Ignacio Antón Pérez, PhD
JOHANNES KEPLER UNIVERSITY. AUSTRIA

Dra. Sonia Alda Mejías, PhD.
**INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ
MELLADO, ESPAÑA.**

Dr. Marcos Cabezas González, PhD.
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA.

Dra. Sonia Casillas Martín, PhD.
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA.

Dra. María Luisa García Rodríguez, PhD.
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA.

Dra. María Helena Horta, PhD.
UNIVERSIDAD DEL ALGARVE, PORTUGAL.

Dr. Juan José Mena Marcos, PhD.
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA.

Dr. Luís V. Pérez Gil, PhD.
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, ESPAÑA.

Dr. Juan Pablo Rodríguez Delgado, PhD.
UNIVERSIDAD CARLOS III, ESPAÑA.

Dra. Carolina Sancho Hlrane, PhD.
**ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y
ESTRATÉGICOS, CHILE.**

ISSN 2528-8040

REVISTA ECUATORIANA DE
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
FACAE-UTN

Volumen 2° Número 2 2017
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE



RECSYJ



VOLÚMEN 2 NÚMERO 2 ISSN 2528-8040
ENERO-JUNIO 2017 IBARRA- ECUADOR

RECTOR

Dr. Miguel Edmundo Naranjo Toro
Dirección: Avenida 17 de Julio 5-21 y General José María Córdova
Código Postal: 199
Ibarra, Ecuador
Teléfono: +593 (6) 2997800 Extensión: 7012
Email: rectorado@utn.edu.ec

DIRECTOR GENERAL

Dr. Andrés de Castro García, PhD
Teléfono: +593 (6) 2997800 Extensión: 7900
Email: recsyj@utn.edu.ec

EDITOR RESPONSABLE

Ing. Iván Bedón, MSc.
Teléfono: +593 (6) 2997800 Extensión: 7900
Email: nibedon@utn.edu.ec

EDITORIAL: Universidad Técnica del Norte

LUGAR: Ibarra - Ecuador

DIRECCIÓN: Avenida 17 de Julio 5-21 y General José María Córdova

Teléfono: +593 (6) 2997800

Por tercera ocasión, el equipo de la Revista Ecuatoriana de Ciencias Sociales y Jurídicas (RECSYJ) de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas (FACAE) de la Universidad Técnica del Norte se complace en publicar un número más de la Revista, que está a pocas semanas de solicitar su indexación en LATINDEX.

Este número cuenta con seis artículos y dos reseñas elaborados por un total de catorce autores, cuatro mujeres y diez hombres con afiliaciones de seis instituciones distintas de cinco países: Ecuador, España, Venezuela, Estados Unidos y Chile. Además, de las ocho contribuciones, solamente dos artículos y una reseña provienen de nuestra Institución de Educación Superior, uno es fruto de colaboración interinstitucional y el resto de las contribuciones proceden de fuera de la UTN, asegurándonos así el mantenimiento de los exigentes estándares internacionales.

Otro de los hitos de este número –que se ha consolidado como tendencia- es el alto nivel de los académicos participantes en este número, de los que nueve cuentan con un título de PhD, y cinco de Maestría, estando varios de ellos matriculados en programas de doctorado.

En cuanto a las temáticas tratadas, nos complace haber obtenido contribuciones de distintos campos de las Ciencias Sociales y Jurídicas, entre los que se encuentran: un artículo sobre justicia indígena, que aporta interesantes claves sobre este particular y tiene a una comunidad indígena de Cotacachi –en la Provincia de Imbabura, norte del Ecuador- como objeto de estudio, escrito por un brillante equipo multidisciplinar, liderado por uno de los mayores conocedores de la realidad indígena del norte del país.

En segundo lugar, contamos con una publicación binacional que lleva por título “Una propuesta de acción comunitaria para potenciar el desarrollo endógeno de estudiantes como emprendedores sociales” que trata de manera magistral, entre otros, el tema de la responsabilidad social universitaria, que es un tema de gran actualidad. Lo anterior nos recuerda la solvencia académica de Venezuela y la importancia de los análisis que se producen en ese país.

Además, hemos recibido una contribución desde FLACSO Ecuador sobre análisis de políticas públicas, cuya calidad permite que el autor comience a desarrollar una tesis

doctoral tomando este artículo como embrión de la misma, cuya calidad está ya asegurada. En cuarto lugar, una contribución enviada desde el Reino de España, desarrolla el pensamiento económico del Padre Las Casas O.P., lo cual hace aportando un enfoque innovador. Además, nos recuerda la importancia de Sudamérica para España, y la oportunidad que América del Sur encuentra en España como puerta natural de entrada a Europa.

El siguiente artículo nos ha sido enviado desde Chile y desarrolla un análisis exhaustivo sobre la historia de la *Stasi*. Su autor, grandísimo conocedor de la historia de los servicios de inteligencia es, sin duda, uno de los más afamados investigadores sobre este particular. Por último lugar en la sección de artículos, encontramos una extraordinaria publicación que cuenta con filiación UTN y cuyo autor cuenta con una perspectiva global en su análisis del Derecho Civil –en particular de la rama de Familia- que le otorga su grandísima experiencia profesional internacional.

Como también contamos con un apartado para reseñas de obras clave de la literatura científica, hemos recibido una contribución desde nuestra casa de estudios, escrita por la Dra. Adelfa La Serna, PhD sobre una publicación que desarrolla el *marketing* como desafío del futuro, en el que la propia autora de la reseña cuenta con un capítulo.

Además, y de manera también muy destacada, la Dra. Cris Matei, PhD, nos envía su contribución desde la Naval Postgraduate School de California, Estados Unidos, en la que analiza la obra “Ethics of Counter Terrorism” escrita desde la Universidad de Leiden en el Reino de los Países Bajos y que constituye una obra de referencia en el aspecto de ética del servicio público en el aparato de seguridad de los Estados.

Por todo lo anterior, permítanme invitarles a disfrutar de esta publicación, fruto del esfuerzo colectivo de la Universidad Técnica del Norte, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas (FACAE), el equipo editorial y los autores de este número, que buscan la reflexión y la generación de conocimiento.

Dr. Andrés de Castro García, PhD.
Director General

DEFINICIÓN DE LA REVISTA

La Revista Ecuatoriana de Ciencias Sociales y Jurídicas (RECSYJ) es una publicación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad que tiene como objetivo difundir los resultados de investigaciones realizadas por académicos nacionales e internacionales a través de artículos científicos y reseñas de obras de relevancia científica que permitan generar nuevos conocimientos y aportar en la solución de los distintos retos relacionados con las Ciencias Sociales y Jurídicas.

SISTEMA DE ARBITRAJE

Los artículos recibidos para la publicación serán revisados inicialmente por el Comité Editorial para verificar el cumplimiento de los criterios solicitados por la revista. En el caso de no cumplir se le informará inmediatamente al autor/es.

Una vez revisados los documentos, los artículos se someterán a la revisión de pares externos ciegos especialistas en las distintas áreas. Esta revisión se llevará a cabo en el original completo a través de una revisión ciega de contenidos. Los pares evaluadores externos responderán en un plazo máximo de 2 semanas con una evaluación del trabajo, que incluye sugerencias sobre cómo mejorarlo. Como resultado de dichos procesos, se le enviará al autor un documento único en el que quedarán explícitos los aspectos que necesitan ser subsanados. La publicación del original no se realizará hasta que ambos procesos tengan una valoración positiva.

Las opciones propuestas son las siguientes:

- Aceptación incondicional del trabajo,
- Aceptación sujeta a las mejoras propuestas por el evaluador,
- Rechazo, animando a los autores a revisar el documento y someterlo a revisión nuevamente
- Rechazo incondicional.

De esta manera se tendrá la certeza que los artículos que se publican en la RECSYJ, contribuyen satisfactoriamente en la investigación, el desarrollo científico y tecnológico; y a su vez al avance en el conocimiento y fortalecimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas.

CONTENIDOS

1. LA JUSTICIA INDIGENA EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	10
2. UNA PROPUESTA DE ACCIÓN COMUNITARIA PARA POTENCIAR EL DESARROLLO ENDOGENO A TRAVES DE ESTUDIANTES COMO EMPRENDEDORES SOCIALES	30
3. LOS ENFOQUES, DIALÉCTICO E IDEACIONAL Y LA TEORÍA DESCENTRADA PARA EL ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	56
4. IDEAS ECONÓMICAS DE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS (PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI)	85
5. LA HISTORIA DEL SERVICIO DE INTELIGENCIA DE ALEMANIA ORIENTAL	115
6. LA AUDIENCIA DE EXPLORACIÓN DEL MENOR SEGÚN LA NORMATIVA ESPAÑOLA	160
7. RESEÑA DEL LIBRO “EL MARKETING COMO DESAFÍO DE FUTURO. PERSPECTIVAS GLOBALES Y REGIONALES DESDE IBEROAMÉRICA Y ECUADOR”	169
8. RESEÑA DEL LIBRO KOWALSKI, Michael (Ed.) ETHICS OF COUNTER TERRORISM	174

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

LA JUSTICIA INDIGENA EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Msc. Raúl Clemente Cevallos
rccevallos@utn.edu.ec
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

PhD. Miguel Ángel Posso Yépez
maposso@utn.edu.ec
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

Msc. Iván Bedón Suárez
nibedon@utn.edu.ec
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

Msc. Edwing Rolando Soria Flores
ersoria@utn.edu.ec
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

I. RESUMEN

La presente investigación, tiene como escenario de estudio en una comunidad indígena de Cotacachi, en cuyo contexto se realizó el castigo comunitario o justicia indígena por adulterio a una joven mujer kichwa madre de cuatro niños. Los argumentos que llevan a analizar este hecho social, quizás es la respuesta a la inquietud de los investigadores que logran desentrañar una sanción comunitaria ancestral. El ejercicio del ritual del castigo o ajusticiamiento indígena que tiene como víctima a *Sumak Warmi*¹, evidencia la propia ineficacia e inobservancia del derecho ordinario y la “violencia impía” de parte los comuneros indígenas para cometer una arbitrariedad ante una mujer que en el momento del castigo corporal tuvo como únicos aliados a sus inocentes hijos. El objetivo es determinar los derechos que se violentaron en *Sumak Warmi* durante el procedimiento para sancionar la conducta a partir de la justicia indígena. Entre los referentes teóricos destaca Bourdieu (1998), Geertz (2010), Cuví y Martínez (1994), Randi (1989), Gómez (1995), Foucault

¹ Sumak Warmi, nombre artificial asignado a la víctima.

(1979-1998), Guerrero (1987-2000), Ilaquichi (2004), Salgado (2002), Tibán (2008), De Sousa Santos (2013), y entrevistas a varios testigos oculares que evidenciaron el “castigo comunitario” quienes constituyeron la fuente primaria de la información procesada. La metodología que se aplicó fue la cualitativa, orientada desde el análisis de un caso y de participación directa, en la que se analiza la información primaria a través de la aplicación del método inductivo. La técnica empleada fue la entrevista a profundidad a los actores involucrados en el castigo comunitario. En conclusión, se logró establecer el procedimiento que violentó los derechos ante la supuesta inconducta de la mujer kichwa a través del castigo corporal que fue sometida por hombres. En los pueblos ancestrales norandinos del Ecuador, la sanción es hegemónicamente masculina.

Palabras clave: *Sumak Warmi, justicia indígena, violencia de género, inconducta, comuneros kichwas.*

II. ABSTRACT

The present investigation, has as a setting for study in an indigenous community of Cotacachi, in the context of the community or indigenous justice punishment for adultery a young woman kichwa mother of four children. The arguments that lead to analyze this social fact, perhaps it is the response to the concern of researchers who manage to unravel an ancient community penalty. The exercise of the ritual of punishment or execution indigenous as a victim to *Sumak Warmi*, evidence of the ineffectiveness and failure of the ordinary law and the "Unholy" violence on the part of the indigenous community members to commit an arbitrariness in the face of a woman who at the time of the corporal punishment was only allies their innocent children. The objective is to determine the rights that are violated in *Sumak Warmi* during the procedure to sanction the misconduct of the indigenous justice. Between the theoretical highlights Bourdieu (1998), Geertz (2010), Cuví and Martínez (1994), Randi (1989),

Gómez (1995), Foucault (1979-1998), Guerrero (1987-2000), Ilaquichi (2004), Salgado (2002), Tibán (2008), De Sousa Santos (2013), and interviews with a number of eye witnesses that showed the "community punishment" who were the primary source of information processed. The methodology applied was the qualitative, oriented from the analysis of a case and of direct participation, in which the primary information through

the application of the inductive method. The technique used was the in-depth interview to the actors involved in the punishment of the community. In conclusion, it was possible to establish the procedure that violent rights before the alleged misconduct of the Kichwa women through the corporal punishment that was submitted by men. In norandinos ancestral peoples of Ecuador, the penalty is hegemonically male.

Key words: *Sumak Warmi, indigenous justice, gender violence, misconduct, comuneros Kichwa.*

III. INTRODUCCIÓN

El pensar en las micro coyunturas de violencia en el sentido de un “revelador social”, conlleva el supuesto implícito de que pueden ser concebidas en el rango de hechos sociales totales.

El ajusticiamiento comunitario, es un conjunto de sistemas que permiten mantener los dispositivos de regulación sociopolítica y económica al interior de *hatun ayllu* o comunidad y del propio ayllu o familia. Es decir, el hecho social que representa “la barbarie” para los urbanos, es un hecho social que permite regular la conducta de manera simbólica para los rurales.

El Ecuador hasta el año de 1998 era un Estado que reconocía al individuo como sujeto del derecho. A partir de este año, la Constitución Política del Estado, de forma trascendente reconoce los derechos a favor de los diversos pueblos indígenas, como colectivo y como una entidad u organismo que tiene vida propia y que han reivindicado derechos a lo largo de las últimas décadas, en aras de lograr un trato distinto del Estado.

Concretamente el Art. 171, sostiene que las, autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales. El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de

constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.

Como en el presente caso de estudio, la afectada es una mujer, se hace uso del concepto de ideología de género, para lo cual se toma los aportes de Cuvi y Martínez, quienes refieren a la construcción de género como el conjunto de ideas sobre lo propio de ser mujer y de ser hombre, estableciendo así representaciones, características y condiciones que estructuran el mundo. Esta forma de violencia que se practicó en la comunidad de *Ayllu Llakta*, indaga a la complicidad de todos los involucrados, donde el silencio cómplice de las mujeres es curiosamente misterioso, como se establece este tipo de violencia. En esta comunidad que se convierte en el referente vital de las mujeres es donde se naturaliza la violencia y se instituye la ideología de género. Estas situaciones quedan "inscritas en la objetividad de las estructuras sociales y en la subjetividad de las estructuras mentales" (Bourdieu 1998).

Cuvi y Martínez (1994), adoptando también el concepto de violencia simbólica, se refieren a la necesidad de un pacto de coerción y consenso que requiere de la autocensura de las mujeres, para que ese acuerdo sea exitoso y duradero. Las autoras mencionan que aquellas mujeres que hacen intentos de transgredir las "fronteras" establecidas para su feminidad se exponen a una mayor posibilidad de violencia contra ellas.

La violencia simbólica impone una coerción que se instituye por medio del reconocimiento extorsionado que el dominado no puede dejar de prestar a la dominante al no disponer, para pensarlo y pensarse, más que de instrumentos de conocimiento que tienen en común con él y que no son otra cosa que la forma incorporada de la relación de dominio" (Bourdieu 1998: 22). Esta lectura simbólica por su interpretación, legitima la dominación masculina que disimula la existencia de violencia y certifican los instrumentos de la estrategia de dominación y control.

A la mujer indígena, desde el contexto cultural colectivo se le representa como una unidad dependiente de otros, restándole seguridades y confianza sobre su capacidad de controlar los eventos referidos a su vida y sus decisiones. Este es el concepto del desamparo no permite que la mujer desarrolle una serie de estrategias de perspectivas y atenciones ante posibles episodios de violencia, y, por lo tanto, sacar a la violencia del anonimato no es tarea fácil, por lo tanto, la participación colectiva y la aplicación del pluralismo jurídico es

imprescindible para que no se perciba a la mudanza social y jurídica como un proceso desintegrador.

Las tensiones que surgen al tratar el tema de violencia de género como un problema social en el Ecuador permite postular también la genealogía que plantea Foucault (1979) para visibilizar este subrepticio y mostrar los efectos de un saber ancestral totalitario. De modo que, la genealogía no emerge para buscar el origen sino para inquietar los detalles y narraciones, aunque ello implique enfatizar en los efectos del saber centralizador como sostendría Foucault. La genealogía permite desempolvar documentos, pero como las evidencias del ajusticiamiento contra *Sumak Warmi* no evidenciaron registros escritos, se considera que la presente intención académica también debe luchar contra los efectos de un discurso unitario y masculino para registrar su información.

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano e intercultural, por lo tanto, es pluricultural y multiétnico, cuyo reconocimiento es expuesto en la Constitución Política del Estado. En tal razón, también de forma paralela se recrean procesos trascendentes sobre el ejercicio de los derechos de los actores sociales tanto en nacionalidades como en los pueblos indígenas. A partir de este escenario jurídico con el establecimiento del pluralismo jurídico, desde 1998 se alecciona una nueva época de correspondencia entre el Estado y los pueblos indígenas. La hipersensibilidad social de los opuestos no permitido establecer dispositivos adecuados para la ejecución de las normas legales.

Si bien, la actual Constitución es garantista de derechos para los pueblos y nacionalidades, no es menos cierto que estos actores han inobservado en la práctica jurídica, tanto los derechos y obligaciones del derecho ordinario como del derecho consuetudinario. Se señala con animadversión los alcances jurídicos de la actual Constitución por parte de los pueblos indígenas y en la práctica, esta actitud compromete a la justicia indígena. No se puede generalizar, pero se estima que la complejidad lingüística, los hábitos y costumbres y la propia aplicación cultural está sujeta a conmociones si se trata de realizar el ritual de la “justicia indígena”. Se estima que al interior de las comunidades se evidencia un conjunto heterogéneo de actitudes que van desde el acoplamiento de la desbordante modernidad de los jóvenes, así como la férrea custodia de sus adultos y adultos mayores, y ahí se produce la ruptura del *status quo*, en cuyo contexto se involucra la presente investigación para

determinar los posibles derechos que se violentaron durante el procedimiento para sancionar la conducta a partir de la justicia indígena.

Se considera que el derecho indígena y la justicia son una de las ventanas privilegiadas para analizar las contradicciones, las ambivalencias, los ritmos, los avances y los retrocesos de los procesos de transformación social, sobre todo los que se afirman como portadores de nuevos proyectos políticos o como momentos decisivos de transición política (De Sousa, 2013).

El presente estudio de caso de ajusticiamiento indígena o castigo comunitario, se desarrolla en una de las comunidades kichwas del cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, donde una mujer es juzgada, por el cabildo y la comunidad, por adulterio en enero de 2010. De aquí en adelante, por cuestiones de seguridad y para mantener el anonimato, a la mujer la llamaremos con el nombre ficticio de *Sumak Warmi*, al esposo lo citaremos como *Hayak Shunku*, y a la comunidad como *Ayllu Llakta*.

Esta investigación tiene una trascendencia y un nivel de impacto social en que se evidencia la ruptura *del status quo*, si se considera que los ejecutores de la justicia indígena son hombres y la víctima es una mujer. La justicia indígena de ninguna manera significa linchamientos y menos ir en contra de los derechos humanos; empero se estima que la justicia indígena puede conocer y sancionar los delitos sin extralimitarse y aplicar procedimientos que signifiquen atentar contra la vida y derechos humanos (Pesantez, 2009). Los ajusticiamientos producidos en las comunidades indígenas al violentar los procedimientos y particularmente en el presente estudio de caso, se considera que la ley no faculta a los indígenas a cometer actos de barbarie. El presente caso expone el procedimiento que debió aplicarse desde el derecho indígena, el mismo que no fue diligente y, por lo tanto, contextualizado desde el escenario no indígena; es más, el juzgamiento cometido puede considerarse una infracción o delito comunitario. Si bien en los ajusticiamientos indígenas son encargados de hacer cumplir las leyes, los fiscales de Asuntos Indígenas. Los hechos sociales, por su propia cosmovisión particular de sus actores, por su modo de actuar, de sentir y de pensar, indudablemente están expuestos a una notable propiedad de que existen fuera de las garantías individuales, Durkheim (1978). Es decir que todo comportamiento en un grupo social, sea respetado o no, compartido o no, se

constituye en un hecho social. Por lo tanto, esta sanción comunitaria siendo un hecho social por su tipo ancestral y su cosmovisión va a perdurar en el tiempo.

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se considera de tipo cualitativo; en el marco de esta, es un estudio de caso, por ser una investigación que se realiza sobre una unidad social (Posso, 2013). La unidad de estudio es una comunidad kichwa del cantón Cotacachi, perteneciente a la provincia de Imbabura, en la cual se cometió un juzgamiento por adulterio a una mujer indígena, bajo las tradiciones de los pueblos Kichwas del cantón Cotacachi.

En este artículo existe una aplicación del método lógico inductivo, debido a que se considera el razonamiento que, partiendo de casos particulares se llega a conocimientos generales. También se utilizó permanentemente el método analítico-sintético, ya que fue necesario conocer este caso particular para entender, no solo sus resultados, sino los constructos teóricos que se generan a través de este; paralelamente se desarrolló síntesis que permite construir nueva teoría a partir de la ya existente. La información teórica relevante sobre las temáticas analizadas fue tomada de normativas y autores vigentes a través de citas textuales y de autor.

Las técnicas aplicadas básicamente fueron: la documental, la entrevista no estructurada aplicada a diferentes líderes comunitarios de Cotacachi (presidente y vicepresidente del cabildo), quienes de forma anónima y por seguridad, dieron opiniones que se relacionan directa o indirectamente con el caso de estudio.

Para operativizar las técnicas antes manifestadas se utilizaron los siguientes instrumentos: diario de campo, videograbadora, grabadoras y cámara fotográfica.

El objetivo central de la investigación es analizar el caso de un juzgamiento a una mujer kichwa en el contexto socio-cultural de la justicia indígena, por lo que fue necesario plantearse las siguientes preguntas de investigación que permitan lograr el objetivo antes mencionado: ¿Cómo se detuvo a la mujer indígena que cometió el adulterio? ¿Cómo se convirtió en un hecho público en la comunidad? ¿Cómo se desarrolló el acto del castigo a

la mujer que cometió el adulterio? ¿Cuál es la correlación de la justicia indígena con la justicia ordinaria?

V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Primer momento: Detención de *Sumak Warmi* y movilización comunitaria

Diciembre de 2009. La reyerta del presente caso de estudio, se suscita en un matrimonio de una pareja kichwa, *Sumak Warmi* y su esposo *Hayak Shunku*; ellos mantienen una relación que se perturba desde la fiesta de Inti Raymi o fiestas del sol que se celebra el mes de junio de cada año, en cuyo tiempo como diría Kaarhrus Randi (1989), la mujer indígena deja de ser esposa, porque todo se transforma para ordenarse. Cuyo axioma social es estrictamente simbólico. Se dice que *Sumak Warmi* inicia una relación prohibida desde los rituales de esta fiesta que es la mayor del calendario agroecológico andino, lo que provoca un resquebrajamiento de su hogar. *Hayak Shunku*, considera que, ella está desatendiendo las responsabilidades del hogar, y ha estado bebiendo todo el tiempo y argumenta que está dedicado al consumo de licor, por cuanto la esposa, *Sumak Warmi*, según manifiesta recurrentemente, “esta entretenida con otro hombre”. Denuncia el caso de sospecha de infidelidad hacia el padre de esta, y a su vez, el padre de *Sumak Warmi*, comunica del hecho al Cabildo o Gobierno Comunitaria. Este procedimiento, se denomina *willachina* en la cosmovisión andina.

De acuerdo al debido proceso indígena kichwa, *el willachina* como primer paso internamente establecido, se trató formalmente por cuanto se puso en conocimiento de las autoridades del cabildo el hecho en conflicto. Después de una reunión comunitaria en que se analiza el caso en cuestión, se concluye oralmente que el hogar de *Sumak y Hayak* está deteriorado por culpa de una tercera persona, quien es el supuesto amante. El *willachina*, permitió que los familiares de los afectados formulen la petición de solución al cabildo y como tema principal de resolución en la asamblea comunal fue analizado formalmente, aplicándose el *tapuykuna* que es la averiguación o investigación del problema. En esta etapa de investigación del problema, las autoridades se convirtieron en inspectores oculares para constatar el hecho de infidelidad conyugal. La acción, tuvo efecto durante casi todo el

mes de diciembre del año 2009, a fin de encontrar evidencias del supuesto romance entre *Sumak Warmi* y *Wayna*².

Durante el tiempo de verificación o *rikuy pacha*, según la normativa indígena, no se permite los sesgos de la afirmación y la conducta en general es susceptible de interpretaciones y además es rigurosamente vigilada. Durante este tiempo de verificaciones, se registró pruebas que evidenciaron la supuesta relación extraconyugal. *Wayna* visitaba frecuentemente la casa de *Sumak*, pasada la media noche.

La comunidad andina considera que, antes de sancionar colectivamente todos sus miembros tienen una segunda oportunidad y a fin de no violentar ningún procedimiento consuetudinario; sin embargo, de evidenciar pruebas de testigos oculares sobre esta supuesta relación extraconyugal, se procedió con la confrontación entre los acusados. A este procedimiento se denomina *chimpapurana*. Durante las instancias de los careos y confrontación de palabras entre los involucrados, niegan la relación extramatrimonial. La propia negación es efímera y paradójica según la normativa indígena, por cuanto si es refractaria por lo tanto es renuente, cuya situación amplía el significante y el significado estrictamente simbólico del signo o hecho social. Entonces, la sanción será implacablemente e impía en caso de juzgamiento. Como sostienen los entrevistados “si los culpables piden perdón y no vuelven a fallar”, serán indultados de toda sospecha.

Kishpichirina es la última fase del proceso, y se señala como la imposición de la sanción en la justicia indígena. Según la resolución de la asamblea comunitaria, estaba objetada cualquier acercamiento entre los sospechosos. Por lo tanto, el ajusticiamiento se determinó en las primeras horas de la noche del cuatro de enero. Se consideró que, los encuentros amorosos eran verídicos y se originaban en la vivienda de *Sumak Warmi*, generalmente posterior a la media noche, cuyo horario es indebido en la cultura andina.

04 de enero de 2010. La reunión extraordinaria del cabildo se procedió con sigilo en la casa del presidente de la comunidad y por la noche. En medio de un largo debate y después de tomar la palabra todos sus integrantes, donde no ingresó una sola mujer como representante, se resuelve allanar la propiedad familiar y tomarlos como cautivos a la pareja antedicha para encerrarlos en la Casa Comunal. Era aproximadamente la media noche y el aludido ya fue avistado ingresando hacia la vivienda en cuestión. Resuelta como estaba la

² Wayna: nombre ficticio para el supuesto amante

decisión de detenerlos, se procede contra los infractores y en un acto de cumplimiento estratégico y de emboscada general los comuneros se movilizan y logra escapar *Wayna Sumak Warmi*, sin realizar acto alguno de resistencia, es tomada como rehén y trasladada hacia la casa comunal, que está ubicada hacia el sector oriental de la plaza comunitaria, donde una capilla destaca por su impetuosa construcción. En cuyo frente, se localiza un poste principal del tendido eléctrico comunitario. *Sumak*, queda fuertemente resguardada en la casa comunal. Las autoridades del cabildo vocean por los altavoces invitando a una reunión extraordinaria que tuvo lugar al día siguiente a las 05h00. En tanto, en una sección de la casa comunal, un maestro de ceremonias, apuesta abundante ortiga, un viejo látigo y un gran recipiente que es colmado con agua para que se consagre con la energía del sereno de la fría madrugada.

Segundo momento: exposición pública de la acusada

05 de enero. Los comuneros, aproximadamente de cincuenta familias entre adultos, jóvenes, mujeres, niños y niñas, y reunidos en la asamblea, cuando despuntaba el día, reubican a *Sumak Warmi*, desde la casa comunal hacia el centro de la plaza. Es sujeta consogas en el poste del tendido que soporta la red eléctrica comunitaria. Allí es despojada de sus prendas de vestir. Entonces, el ejercicio del ritual del castigo o ajusticiamiento indígena que tuvo como víctima a *Sumak Warmi*, evidenciaba compulsión más que ineficacia e inobservancia del derecho consuetudinario y la violencia impía de quienes iban a consagrar el castigo con los dispositivos agregados para ejecutar el castigo corporal, es decir, agua, ortiga y acial. Si la inconducta de la afectada fue la causa determinante para establecer el ritual, en cambio la candidez de los hijos de la acusada ya no se consideró para cualquier absolución. Todo fue concluyente, y en una trama de representación indiferente de sus corregidores, se formó un uso y manipulación de la imagen sensual de la mujer, y allí se la denigró como una persona ávida de posesión carnal. Entonces ante el cuerpo desnudo, las propias mujeres de la comunidad acusaban a *Sumak Warmi*, como la responsable del descrédito que ha provocado con su actitud de libertinaje en la comunidad. Ella está abatida, mientras el esposo llora y le suplica un cambio de actitud, las niñas sollozan intentando romper el cordón humano registrado por los adultos que impiden el acercamiento a su progenitora. La situación contextual es estremecedora. *Sumak Warmi*,

levanta el mentón y parece asimilar los agravios de las comuneras, y este ademán exacerba a la muchedumbre. La propia circunstancia se convierte en el referente vital de las mujeres y ahí se naturaliza la violencia y se instituye la ideología de género. Estas situaciones se registran en la objetividad de las estructuras sociales y en la subjetividad de las estructuras mentales (Bourdieu 1998).

Se irrespetó la dignidad de la mujer, un cuerpo desnudo en la cultura indígena es la asociación entre el horror y la prohibición. Por lo tanto, *Sumak Warmi* antes de ser castigada ya no tenía pudor para continuar existiendo como miembro en la comunidad. La práctica del castigo sobre el cuerpo desnudo de la mujer es virtualmente atroz y socialmentedesescalificadora. Durante este fragmento de tiempo, los comuneros exigieron enérgicamente a las autoridades comunitarias que se aplique la sanción ejemplar tan pronta como inmediata sea posible, cuyo pedido exacerbado ya fue determinado en la asamblea extraordinaria.

Tercer momento: el acto de castigo

Ese mismo día, es decir el 5 de enero de 2010 se aplicaría la *paktachina*, ejecución de la sanción castigo. Transcurrió un tiempo inmedible y las agresiones verbales contra la afectada amplían el desconsuelo de una madre adjetivada y de sus hijos no visibilizados. El episodio se consagraba sobre los dispositivos que iban a articular la violencia simbólica y en testimonio de homilías se procedió a regar agua sobre el frágil cuerpo de *Sumak Warmiy* raudamente el látigo dejaba improntas con el furor que el impío elegido impregnaba sobre el cuerpo desprovisto de la “infractora”. No había piedad con el estremecimiento, entonces esferas hechas de ortiga se introducían en las entrañas de la matriz de la víctima, y el resto de la epidermis externa soportaba estoicamente los fuetazos de la planta que funge simbólicamente como restauradora de la conducta en la cultura andina. Tanta ortiga para un frágil cuerpo que debía soportar toda la descarga de la gavilla.

Después del “ajusticiamiento” a *Sumak Warmi*, desapareció de la escena comunitaria. Nadie sabe su destino y según el entrevistado ella cambió su identidad. Dos niñas seestiman fueron acomodadas en calidad de sirvientas donde una comadre mestiza en Quito y las dos más pequeñas quedaron al amparo de su tío paterno quien además tenía cuatro hijos. El padre de las niñas, poco tiempo después falleció en estado alcohólico.

La bellaquería masculina colectiva fue sobrellevada por la ignominia de una mujer que extraordinariamente jamás dio muestra de dolor. Una comunera se acercó y encubrió el cuerpo como fue posible y todos se retiraron estupefactos, cuando era las 06h30 aproximadamente y todo fue consumado.

La percepción de cuerpo y las vivencias de la sexualidad de las mujeres kichwas son procedentes de un poder heterogéneo donde se reproducen las formas de dominación establecidas por la propia cultura como una forma de recrear un acto inhumano. Para el ejercicio de la violencia contra la mujer, el hombre ha internalizado una noción de intervención física y sublime sobre la sexualidad de ella. Este control desentona con su propio descontrol y ausencia de responsabilidad sobre los actos violentos. Los “machos indígenas” cuando cometen adulterio, reconocen la existencia del error, pero no se reconocen como culpables. Entonces viven en una inquebrantable expansión entre el ejercicio de la violencia y la negación de la misma. Siendo ellos también actores y constructores de formas de dominación "inscritas en la objetividad de las estructuras sociales y en la subjetividad de las estructuras mentales" (Bourdieu 1998, pág. 9).

En acuerdo del posicionamiento teórico con Cuví y Martínez (1994), se considera que la ruptura del *status quo* de la mujer indígena implica desprenderse culturalmente de estereotipos culturales de usos y costumbres que hacen suponer que los intentos de transgredir las "fronteras" establecidas para su feminidad, seguirán atrayendo más niveles de violencia contra ellas.

En la naturalización de la violencia simbólica, el cuerpo femenino es el lugar donde descansa y se concentra la cultura y se posiciona el maltrato por medio de significaciones que vuelven a la mujer como un ser dependiente de otros, restándole seguridades y confianza sobre su capacidad de controlar los eventos referidos a su vida y sus decisiones.

El caso, el derecho indígena y su correlación con la justicia ordinaria

Mínimos jurídicos deben observar en la administración de justicia las autoridades indígenas. Puede establecerse que los derechos se violentaron en *Sumak Warmi* durante el procedimiento para sancionar la conducta a partir de la justicia indígena. Los mínimos jurídicos, son algunas garantías que son iguales para todos los seres humanos, que las autoridades indígenas no pueden omitirlas, entre las que se señala:

- ***Derecho a la vida.*** La vida es un derecho inviolable de todo ser humano. El derecho indígena no reconoce la pena de muerte, por lo tanto, la sanción no puede ser la muerte.
- ***Derecho al debido proceso.*** Como en todo proceso, las partes tienen el derecho a defenderse ya sea personalmente o a través de terceros. Además, el debido proceso tiene que ver con que se cumplan todos los principios, normas y reglas con equidad e imparcialidad.
- ***Derecho a la no tortura, esclavitud ni tratos crueles.*** Este es un derecho de todas las personas, por lo tanto, las leyes prohíben este tipo de trato. Por tanto, toda sanción será vigilada para que no caiga dentro de esta prohibición.
- ***Derecho a la no agresión física ni psicológica.*** Este derecho ha sido el más cuestionado por la sociedad y por las instituciones de defensa a los derechos humanos, porque se han realizado un análisis de los hechos fuera del contexto de la cosmovisión cultural y social de las comunidades de los pueblos indígenas. Es importante señalar que estas prácticas no deben ser consideradas torturas ni agresiones físicas y psicológicas, siempre y cuando se demuestre que en dicha circunscripción es una forma tradicional de sanción social y que además permita la reivindicación de las partes asegurando la estabilidad y armonía comunitaria.

El Consejo de Gobierno Comunitario, a quienes se les conoce también como los dirigentes de la comuna, tienen potestad y sus atribuciones, como las que se destaca a continuación:

- Atender los casos que llegaren a su conocimiento sea en forma verbal o por escrito,
- Convocar a una sesión ampliada de todos los miembros del Consejo a fin de analizar y buscar la mejor solución de los problemas,
- Vigilar el control social comunitario y la armonía entre los habitantes,
- En caso de existir problemas tiene la obligación de intervenir para garantizar la tranquilidad y la paz interior,
- Vigilar el cumplimiento de las sanciones impuestas o las medidas correctivas,
- Ejecutar los castigos impuestos a los involucrados en determinados casos,

La Asamblea General, es la máxima instancia de análisis, deliberación y decisión para la solución de cualquier tipo de conflicto y es el máximo órgano tanto en la comunidad de base como en la organización de segundo y tercer grado. Los problemas son presentados

para que toda la asamblea analice y busque la mejor solución. Es la que se encarga de imponer la medida correctiva que sea necesaria. Intervienen en la ejecución mismo del castigo, y las resoluciones que son tomadas en ella son acatadas y cumplidos por todos los miembros de las comunidades, no pueden irrespetar las decisiones tomadas en asamblea general, en caso de incumplimiento son sancionados.

Para los pueblos indígenas las sanciones no son consideradas como condenas, sino que es una forma de hacer que el infractor tome conciencia, se arrepienta y cambie de actitud, en el idioma kichwa se aplica el *wanachina*³ y el *kunanachina*⁴. Las sanciones son aplicadas desde su cosmovisión, es decir desde su forma de ver el mundo, con una tendencia o connotación espiritual. No solo se pretende corregir el contexto racional o fisiológico del infractor sino también purificar el contexto interior o espíritu.

El presente caso de estudio, es uno de varios linchamientos que han quedado en la impunidad. Este suceso no ha sido vinculado al espacio mediático. Aquí no se establece un juego de fuerzas con el Estado, por lo tanto, no se desborda el campo de lo político hacia un enfrentamiento perverso que contrapone “un derecho de matar” como lo diría Guerrero (2000). Pero se dejó agonizar a una mujer que por su comportamiento fue castigada corporalmente y una vez desnuda ante la mirada de toda la comunidad y la desesperanza de sus cuatro tiernos hijos, la desnudez parecía fascinante para los “castigadores machos” y perturbadora para las incólumes testigos comunitarias. Indudablemente, la lectura de la imagen era abrumadora. *Sumak*, fuertemente sujetada hacia un poste de energía eléctrica, estaba desnuda, su silueta joven era miserablemente lisonjeada por los impíos puritanos. El delito: infidelidad. Un acto de infidelidad que debió ser juzgado según la normativa comunitaria que se detalla más adelante, se convirtió en una apología del delito y en ejecución del mismo subyace: machismo y segregación.

La administración de justicia indígena en el Ecuador es una trama social aún entendida como linchamiento, cuya aplicación es análoga a la barbarie y a la atrocidad donde se atentan a los derechos universales. Pero nos planteamos varias interrogantes. ¿Entonces, que es lo que aplicó a *Sumak Warmi* con su cuerpo desnudo? ¿Acaso no se violentaron los derechos de una madre? ¿El desamparo de las niñas y el desprendimiento de su propia

³. Acto de constricción interna para arrepentirse.

⁴. Acto público para aconsejar a los infractores.

madre, no es suficientemente inhumano? ¿Por qué juzgaron la conducta de *Sumak Warmi*, únicamente los “machos” de la comunidad en estudio?

La justicia indígena es la forma propia de resolver y solucionar conflictos a través de sus propias autoridades. Y se considera que, la aplicación de la justicia mediante un ejercicio de rituales consagrados entre el impío castigador y el infractor permite establecer medidas conciliadoras y ejemplarizadoras para recuperar la armonía comunitaria. Es trascendente para los pueblos indígenas, concebir el derecho a la justicia como una fuente en que se recrean la dinámica social y colectiva, donde se circunscriben los actores sociales entre sus propias autoridades y el conjunto de normas fundamentados en sus prácticas y tradiciones.

La Constitución Política del 2008, art. 171, en su primer párrafo, señala que las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales.

En correspondencia a los logros jurídicamente establecidos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, se aprecia como trascendente para los intereses sociales de los actores indígenas, más aún si este instrumento internacional fue ratificado por el Congreso Nacional en abril de 1998, así se establece lo siguiente:

- Artículo 8 numeral 1. “Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados (pueblos indígenas), deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario”.
- Artículo 9 numeral 1. “En la medida que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionales reconocidos, deberán respetar los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometido por sus miembros”. Y numeral 2. “Las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia”.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Aprobado el 13 de septiembre del 2007), en (Ilaquiche 2004), (Salgado 2002), (Gómez 1995), y (Tibán 2008), se remarca lo siguiente:

Art. 34. Los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos, prácticas y, cuando existan, costumbres o sistemas jurídicos, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

Con este escenario, el sistema jurídico de los pueblos indígenas es considerablemente justipreciado. Pues, su aplicabilidad permite ratificar y reconocer sus derechos ancestrales, y por consiguiente garantiza y fortalece su vigencia.

El presente estudio permite suponer que no existe una colisión positiva de competencias. Pues si el caso se ventilaba por las autoridades competentes de la justicia ordinaria, no habría tenido tal desenlace como se menciona en líneas anteriores.

La Constitución ecuatoriana, determina en su Art. 171, que: “las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres”.

En su Art. 66, se reconoce y garantizará a las personas, y en el inciso 3, señala que: El derecho a la integridad personal, incluye:

- a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.
- b) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.

El mismo Artículo en su Inciso 11, señala: el derecho a guardar reserva sobre sus convicciones. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre las mismas. En ningún caso se podrá exigir o utilizar sin autorización del titular o de sus legítimos representantes, la información personal o de terceros sobre sus creencias religiosas, filiación o pensamiento político; ni sobre datos referentes a su salud y vida sexual, salvo por necesidades de atención médica.

En su Art. 69 se expresa que, para proteger los derechos de las personas integrantes de la familia, señala lo siguiente:

Inciso 1. Se promoverá la maternidad y paternidad responsables; la madre y el padre estarán obligados al cuidado, crianza, educación, alimentación, desarrollo integral y protección de los derechos de sus hijas e hijos, en particular cuando se encuentren separados de ellos por cualquier motivo.

Inciso 4. El Estado protegerá a las madres, a los padres y a quienes sean jefas y jefes de familia, en el ejercicio de sus obligaciones, y prestará especial atención a las familias disgregadas por cualquier causa.

Según el Código Orgánico Penal, en su Artículo 5, sobre los Principios procesales, y en numeral 11, sobre la Oralidad, señala que: El proceso se desarrollará mediante el sistema oral y las decisiones se tomarán en audiencia; se utilizarán los medios técnicos disponibles para dejar constancia y registrar las actuaciones procesales; y, los sujetos procesales recurrirán a medios escritos en los casos previstos en este Código.

En el mismo Artículo y el literal 20, sobre Privacidad y confidencialidad, señala que: las víctimas de delitos contra la integridad sexual, así como toda niña, niño o adolescente que participe en un proceso penal, tienen derecho a que se respete su intimidad y la de su familia. Se prohíbe divulgar fotografías o cualquier otro dato que posibilite su identificación en actuaciones judiciales, policiales o administrativas y referirse a documentación, nombres, sobrenombres, filiación, parentesco, residencia o antecedentes penales.

Artículo 6. Garantías en caso de privación de libertad. - En todo proceso penal en el que se prive de la libertad a una persona, se observarán las garantías previstas en la Constitución y a más de las siguientes:

1. En delitos flagrantes, la persona será conducida de inmediato ante la o el juzgador para la correspondiente audiencia que se realizará dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprehensión.

4. Ninguna persona privada de libertad podrá ser incomunicada, aislada o sometida a tortura, ni siquiera con fines disciplinarios.

Artículo 10.- Prohibición de privación de libertad en centros no autorizados. Se prohíbe cualquier forma de privación de libertad en instalaciones o lugares no autorizados legalmente, así como toda forma de arresto, coerción o privación de libertad derivada de procedimientos disciplinarios administrativos.

Artículo 480.- Allanamiento. El domicilio o el lugar donde la persona desarrolle su actividad familiar, comercial o laboral, podrá ser allanado en los siguientes casos:

1. Cuando se trate de detener a una persona contra la que se ha dictado orden de detención con fines de investigación, prisión preventiva o se ha pronunciado sentencia condenatoria ejecutoriada con pena privativa de libertad.
2. Cuando la Policía Nacional esté en persecución ininterrumpida de una persona que ha cometido un delito flagrante.
6. En los casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cuando deba recuperarse a la agredida, agredido, o a sus familiares; cuando la agresora o el agresor se encuentre armado o bajo los efectos del alcohol, de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización o esté agrediendo a su pareja o poniendo en riesgo la integridad física, psicológica o sexual de cualquier miembro de la familia de la víctima.

VI. CONCLUSIONES

- En la detención de los acusados de adulterio y movilización comunitaria se dio los cinco pasos o fases que establece las tradiciones de la justicia indígena de los pueblos kichwas de Cotacachi; es decir se cumplió: La denuncia y petición de solución ante el cabildo comunitario (willachina), por parte de los ofendidos del caso de adulterio, suegro y esposo, de la acusada. La investigación del caso (tapuykuna), mediante la cual, por medio de pesquisas de la misma comunidad, durante un mes, constataron la infidelidad de la mujer. En la siguiente etapa, las mismas pesquisas verificaron con pruebas (rikuypacha) la infidelidad de la mujer. La fase en la que se dio la oportunidad a los implicados para arrepentirse antes de la sanción (chimpapurana); lamentablemente la negación de los hechos y las pruebas condenaban a la mujer infiel. La última fase fue la determinación de la sanción (kishpichina) a la mujer adúltera. Cabe indicarse que en ninguna de las etapas antes mencionadas intervino una mujer de la comunidad.
- Toda la comunidad indígena, hombres, mujeres y niños, reunidos en asamblea general, luego de desvestirla y amarrarla, exponen a la mujer públicamente, luego de insultos de todo tipo, se exige el castigo correspondiente y preparan los instrumentos para este acto estremecedor. Nada detiene a la comunidad, ni siquiera

los gritos y lloros de sus hijos; es más, las mujeres de la comunidad son también inquisidoras de su compañera.

- Inmediatamente luego de la exposición pública a *Sumak Warmi*, se procedió a la ejecución de la pena o castigo (paktachina), el mismo que consistió en un baño de agua fría, para luego introducirle ortigas en sus partes íntimas y azotarla salvajemente en todo su cuerpo desnudo. Luego de ello, sus hijos fueron apartados para siempre de su madre y repartidos, cuan si fueran objetos, en familias y comadres. Nadie sabe la suerte actual de *Sumak Warmi*, al parecer cambió de identidad y se marchó de su terruño.
- El silencio comunitario, evidenció a este hecho social como un acto comunitario de ajusticiamiento y de connotación semántica llena de legitimidad en cuanto al uso de la violencia. Posterior al castigo comunitario se encubrió todo, la propensión con la que los medios de comunicación masivos difunden los actos de violencia fue indocumentada, y solo la seducción morbosa de la mirada de los propios verdugos se comentan cada vez que hay un acto de infidelidad y se dice: Cuidado te vayan castigar como a *Sumak Warmi*. La administración de justicia indígena en el Ecuador es una trama social aún entendida, como linchamiento, cuya aplicación es análoga a la barbarie y a la atrocidad donde se atentan a los derechos universales. Pero nos planteamos varias interrogantes. ¿Entonces, que es lo que aplicó a *Sumak Warmi* con su cuerpo desnudo? ¿Acaso no se violentaron los derechos de una madre? ¿El desamparo de las niñas y el desprendimiento de su propia madre, no es suficientemente inhumano? ¿Por qué juzgaron la conducta de *Sumak Warmi*, únicamente los “machos” de la comunidad en estudio? Así mismo, el presente caso es un contexto con un subterfugio de violencia de género que no permitió resolver la infidelidad, ni tampoco la posibilidad de establecer un límite entre estas formas de violencia, por la manera como se superpusieron los “machos” sobre la supuesta conducta y durante el tiempo del castigo, que tuvo un efecto posterior: la destrucción integral de una familia.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- (OIT), O. I. (1989). *Convenio sobre pueblos Indígenas y Tribales en países independientes*.
- Bourdieu, P. (1998). *La domiación masculina, la masculinad*. Quito: Abya-Yala.
- Cuvi, M., & Martínez, A. (1994). *El Muro Interior*. Quito: Abya-Ayala.
- Durkheim, E. (1978). *Las reglas del método sociológico*. Madrid: Serie sociológica.
- Ecuador, M. d. (2014). *Código orgánico integral penal*. Quito: Gráficas Arerve C.A.
- Foucault, M. (1998). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Gómez, M. (1995). *Derechos Indígenas, lectura comentada del convenio 169 de la OIT*. México.
- Guerrero, A. (1987). *Cambio Social y Modernidad Bloqueada. Un caso de estudio repensado: El conflicto de Quinchuquí*. Quito.
- Guerrero, A. (2000). *Los linchamientos en las comunidades indígenas del Ecuador*. Lima: Andines.
- Ilaquiche, R. (2004). *Pluralismo jurídico y administración de justicia indígena en Ecuador*. Quito: Fundación Hanns Seidel.
- Kaarhus, R. (1989). *Historias en el tiempo, historias en el espacio. Dualismo de la cultura y lengua quichua*. Quito: Abya Ayala.
- Montecristi, A. C. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito.
- Pesantez, J. (4 de abril de 2009). Justicia Indígena. *El tiempo*, pág. 4.
- Posso, M. (2013). *Proyectos, tesis y marco lógico*. Quito: Noción.
- Salgado, J. (2002). *Justicia Indígena*. Quito: Abya Ayala.
- Sousa, S. d., Boaventura, & Grijalva, A. (2013). *Justicia Indígena, Plurinacionalidad e Interculturalidad en el Ecuador*. Quito: Abya-Ayala.
- Tibán, L. (2008). *Qué es justicia indígena. En Yamai Pacha*. Quito: Fundación Hanns Seidel.

UNA PROPUESTA DE ACCIÓN COMUNITARIA PARA POTENCIAR EL DESARROLLO ENDÓGENO A TRAVÉS DE ESTUDIANTES COMO EMPRENDEDORES SOCIALES

Ph.D. Marisela Giraldo

mgiraldo@utn.edu.ec

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

Ph.D. Zaida Osto

zosto@uc.edu.ve

DOCENTE UNIVERSIDAD DE CARABOBO (UC) – VALENCIA - VENEZUELA

RESUMEN

El propósito de este artículo es analizar el tema de la Responsabilidad Social Universitaria y los Proyectos de Acción Comunitaria, desde la perspectiva del Desarrollo Endógeno. Es una investigación de tipo documental con apoyo en la hermenéutica, mediante un diseño transeccional descriptivo y un muestreo opinático no probabilístico, se establece la formulación de una propuesta de acompañamiento a los Proyectos de Acción Comunitaria, que se promueven en la formación del Administrador de una Universidad Pública Venezolana. Como objetivos específicos se plantearon: la revisión de los postulados de la acción comunitaria y el desarrollo endógeno; la revisión del marco legal de soporte al Reglamento del Servicio Comunitario de la Universidad Pública Venezolana y finalmente, la conformación de una propuesta que conjuga la cooperación y la competencia como aspectos fundamentales para apuntalar la ejecución de proyectos de servicio comunitario, en forma consistente con el modelo de Desarrollo Endógeno. La propuesta formulada se apoya en las fortalezas académicas, técnicas y relacionales de la institución, para lograr la transferencia tecnológica y la conformación de las redes de innovación productiva.

Palabras Claves: *Acción Comunitaria, Cooperación, Competencia, Desarrollo Endógeno, Emprendedor Social, Responsabilidad Social Universitaria.*

A PROPOSAL FOR COMMUNITY ACTION TO ENCOURAGE ENDOGENOUS DEVELOPMENT THROUGH STUDENTS AS SOCIAL ENTREPRENEURS

ABSTRACT

The purpose of this article is to analyze the issue of University Social Responsibility and Community Action Projects from the perspective of Endogenous Development. It is a documentary research with support in the hermeneutics, through a descriptive transectional design it is established the formulation of a proposal of accompaniment to the Community Action Projects, which are promoted in the training of the Administrator of a Venezuelan Public University. As specific objectives were raised: the review of the postulates of community action and endogenous development; The revision of the legal framework to support the Community Service Regulations of the Venezuelan Public University and finally, the creation of a proposal that combines cooperation and competition as fundamental aspects to support the execution of community service projects, in a manner consistent with the Model of Endogenous Development. The proposal is based on the academic, technical and relational strengths of the institution, to achieve technological transfer and the formation of productive innovation networks.

Key Words: *Community Action, Cooperation, Competition, Endogenous Development, Social Entrepreneur, University Social Responsibility.*

I. INTRODUCCIÓN

Aprender y enseñar constituyen la esencia del mundo universitario. Sin embargo se debe velar por la sociedad y sus necesidades, sin la cual el cultivo y la transmisión del saber no alcanzan relevancia plena.

La vocación social de la Universidad debe ser entendida según Lernes (2001), de una manera especial. Esta no es una organización productiva ni comercial; no representa a un sector de la sociedad en particular ni aspira a tener un papel político. El cultivo de la ciencia y las humanidades se encuentra en otro plano de la existencia colectiva: si bien se interesa en todo lo antes mencionado, lo hace desde una posición particular: la pasión por la verdad

y la primacía del conocimiento como principio de toda interacción con la comunidad a la que pertenece. El apego a esos principios la lealtad a un cierto ethos universitario es condición esencial para su relevancia social.

La primera función social de la Universidad es formar profesionales de excelencia y al mismo tiempo personas éticamente concernidas. La universidad cumple sus responsabilidades generando ciudadanos y personas con conciencia histórica y espíritu cívico: seres capaces de reconocer la situación de sus sociedades y de entender sus deberes hacia sus conciudadanos. Vallaey (2001), expresa que la Empresa ha debido superar el enfoque filantrópico de la inversión social (como gasto extra) para entenderse a sí misma bajo el nuevo paradigma de la Responsabilidad Social, la Universidad debe tratar de superar el enfoque de la "proyección social y extensión universitaria" como „apéndices' bien intencionados a su función central de formación estudiantil y producción de conocimientos, para poder asumir la verdadera exigencia de la Responsabilidad Social Universitaria.

Todo parte de una reflexión de la institución académica sobre sí misma en su entorno social, un análisis de su responsabilidad y, sobre todo, de su parte de culpabilidad en los problemas crónicos de la sociedad, dejando de pensarse como una burbuja de paz y racionalidad en medio de la tormenta en que se debate el “Titanic planetario”, planteado por Morin (2002) a nuestro “barco Tierra”, una lujosa nave tecno-científica pero sin rumbo. La verdad es que todos los líderes que hoy gobiernan las instituciones públicas y privadas que dirigen este Titanic salen de las mejores universidades y aplican a diario ciencias y tecnologías aprendidas ahí, las que, sin embargo, crean y reproducen el mal desarrollo en el que trata de sobrevivir la mayor parte de la humanidad. La relación entre, por un lado, la crisis del saber tecno-científico hiperespecializado (fragmentado) y su ceguera crónica concerniente a los efectos globales que engendra y, por el otro, la crisis social y ecológica mundial, tiene que ser el punto de partida para una reforma universitaria de responsabilización social que no sea meramente cosmética, sino una profunda reflexión sobre el significado social de la producción de conocimiento y la formación profesional de líderes en la era de la ciencia.

Después de reconocer que no sólo se trata de reformar las malas políticas sino también los malos conocimientos y epistemologías que la universidad contribuye a producir y

transmitir, y que inducen estas malas políticas, cada Universidad podrá empezar a elaborar su propio diagnóstico y reforma. La Responsabilidad Social Universitaria exige, desde una visión holística, articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de “saberes” responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables.

Es por ello que el presente artículo tiene como objetivo central analizar la Responsabilidad Social Universitaria y los Proyectos de Acción Comunitaria, desde la perspectiva del Desarrollo Endógeno.

II. METODOLOGÍA

Desde un enfoque cualitativo, se plantea como un diseño no experimental transeccional descriptivo (Hernández, et al. 2006), de soporte a un tipo de estudio que propone la formulación de un modelo de gestión (Balestrini, 2007). Se parte de la contextualización y descripción del fundamento legal bajo el cual se desarrolla la propuesta normativa de la Universidad Pública Venezolana, para la ejecución de los Proyectos de Acción Comunitaria del estudiante, argumentándose la vinculación de la acción social universitaria y el desarrollo local (endógeno).

La metodología utilizada se fundamentó en el análisis documental donde predomina la realización de un estudio de contenido, cuya técnica de investigación estuvo orientada a formular, a partir de ciertos fundamentos, deducciones reproducibles y efectivas que puedan utilizarse al contexto investigado (Martínez Miguélez, 2004).

Se utilizaron como técnicas de procesamiento y análisis de la información: el análisis de contenido; mediante el cual se realizan descripciones objetivas del contenido de los documentos (Balestrini 2007). También se utilizó el círculo hermenéutico-dialéctico de Lincoln y Guba (1999), los cuales señalan que el proceso interpretativo, va desde elemento a la totalidad y de la totalidad al elemento, sin que en ningún momento se pueda romper este movimiento entre la parte y el todo, movimiento mediante la cual, ambos se construyen recíprocamente.

La población objetivo estuvo centrada en su totalidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo (FACES-UC) en la carrera de

Administración y el tamaño de la muestra fue no probabilística utilizando un tipo de muestreo opinático, (Hernández et al, 2006). Se establece como referencia a la totalidad de estudiantes de la carrera de Administración de la mencionada Facultad.

III. DESARROLLO

La responsabilidad social universitaria.

Para entender la Responsabilidad Social Universitaria, es necesario señalar lo que establece Astegher (2004), como los niveles de Responsabilidad Social que deberían tener las Universidades los cuales son los siguientes:

- ✓ Manejo transparente y eficaz de las estrategias de recursos que administren, para el desarrollo del capital y la empresa social.
- ✓ Formación de los estudiantes y profesionales como líderes reflexivos capaces de moderar como mediadores entre la universidad y la empresa social, fortaleciendo las garantías éticas.
- ✓ Aporte reflexivo, dinámico e inteligente de las universidades a la superación de las inequidades, discriminación, explotación y manipulación producidas por el capitalismo neoliberal.

También Astegher (2004), establece que los principales Retos serían:

- ✓ Dilucidar cómo la Universidad debe rediseñar su rol social y profesional encauzando la formación de los estudiantes hacia el perfil ético que les permita la evaluación de los problemas sociales y su coordinación con el desarrollo global del país.
- ✓ La búsqueda de una armonía entre las necesidades reales de la vida profesional y la elaboración de una metodología que promueva la transformación de la sociedad escudriñando mejoras en el ámbito profesional y humanístico lo cual lleva a formar sociedades más solidarias en la lucha contra la pobreza.
- ✓ Creación de programas de principios cooperativos, para coordinarlos en la creación de la empresa social.

- ✓ Creación de estrategias de reconocimiento institucional para las empresas sociales que actúan en el ámbito de la inserción de las personas y que están diversificando su mercado.
- ✓ Introducir en el pensamiento académico valores que permitan su interacción con el entorno social.
- ✓ El profundo cisma que existe entre los rápidos avances en ciencia natural y la capacidad para comprender los problemas humanos. En otras palabras, la separación entre la ciencia y las humanidades que en épocas anteriores habían estado unidas mediante la educación liberal.
- ✓ Acabar con la organización separada del saber en especialidades y, al contrario, instituir el pensamiento complejo, interdisciplinario para formar una élite profesional con responsabilidad social.
- ✓ Principios para la creación de un currículo que avance sobre la disociación entre las ciencias y las humanidades, cuestión que afecta la conciliación humana y la comprensión de la problemática social.

Por lo tanto en la Universidad se ha depositado tradicionalmente la responsabilidad de formar al más alto nivel a las futuras generaciones, además de realizar la investigación necesaria para crear y difundir la cultura. Todo ello bajo el supuesto de que la universidades un componente esencial en el desarrollo social que debe contribuir al incremento de la producción, la satisfacción de las necesidades sociales y la elevación de los niveles de vida de la población, así como participar en la transformación de la sociedad.

Sin embargo según Gaete, (2016) establece que el mayor énfasis de la educación universitaria está puesto aún en la discusión de teorías y la transmisión de conocimientos. Asimismo, es limitado el número de estudiantes que tienen la oportunidad de darles una dimensión social a sus aprendizajes, aplicándolos concretamente y en beneficio comunitario. Una perspectiva de responsabilidad social en la educación superior favorece la función de la universidad. Prácticamente todas las universidades consideran, dentro de sus declaraciones de principios, valores y objetivos relacionados con la responsabilidad social. Son menos las instituciones que han logrado integrar efectivamente estos aspectos a su

quehacer, transformando los valores en virtudes y los objetivos en acciones. Es preciso entonces buscar esta integración.

La responsabilidad social supone la promoción de visiones y actitudes nuevas de parte de la ciudadanía frente a los problemas que plantea un desarrollo sustentable y humano. En este contexto, la responsabilidad social significa la movilización de recursos, destrezas y conocimientos, recursos materiales, humanos y económicos, y redes de relaciones personales, para solucionar problemas que afectan a toda la sociedad y que es de interés de todos resolver.

Una perspectiva de responsabilidad social en la educación superior favorece la función de la universidad, en la medida en que la proyecta y la pone en contacto con la realidad: le da oportunidad de probar, en situaciones concretas, el grado de eficiencia profesional de sus egresados o futuros profesionales y le permite, sobre la base de estas experiencias de servicio a la comunidad, actualizar su currículum y sus técnicas según las exigencias de la realidad. Por otro lado, la educación superior siempre se ha considerado como un factor de movilidad social, entendida ésta como la posibilidad que tendrá el egresado universitario de ascender en la escala social por el hecho de estar mejor dotado para enfrentar el mundo del empleo. Sin embargo, ante una sociedad desigual y en la que el acceso a la enseñanza universitaria es más bien un privilegio, la universidad no puede abstraerse de dicha realidad y permitir que sus egresados abandonen las aulas con la sensación de que solo obtuvieron algo para sí mismos únicamente, y no darse cuenta que han recibido mucho de la sociedad y que tienen la responsabilidad de transformar esa realidad.

Se requiere para ello formar en los estudiantes la capacidad de comprometerse. En este sentido, debe fomentarse la iniciativa y la responsabilidad por la propia vida, es decir, la proactividad.

Es preciso, además, desarrollar un modo de pensamiento capaz de escuchar y dialogar, de no tomar distancia ante los problemas y situaciones, así como de ver a través de los ojos del otro, un pensamiento crítico, holístico y sistémico, es capaz de identificar las partes de un todo y su interdependencia; un pensamiento dialéctico, que reconozca y trabaje efectivamente con contradicciones, y una sabiduría práctica, para poder reconocer el conjunto sin perder los detalles. Finalmente se requiere educar en la empatía con un sentido renovado de la compasión, es decir, de la capacidad de "sentir con el otro, de modo de

promover en los estudiantes el liderazgo interpersonal, la solidaridad y la cooperación. Asumir estos desafíos es responsabilidad tanto de las instituciones universitarias como de sus alumnos. Para precisar orientaciones estratégicas generales de responsabilización social universitaria es provechoso enfocar cuatro líneas de acción institucional:

- ***En lo que concierne a la Gestión interna de la Universidad:*** la meta es orientarla hacia la transformación de la Universidad en un pequeña comunidad ejemplar de democracia, equidad (supresión de las segregaciones y corrección de los privilegios), transparencia (política y económica), y hacer de ella, un modelo de desarrollo sostenible (política de protección del medio ambiente, uso de papel reciclado, tratamiento de los desechos, etc.). Será pertinente utilizar herramientas empleadas por las empresas para lograr niveles de calidad. Hacer de la Universidad una comunidad socialmente ejemplar es beneficiarse de una doble fuente de aprendizaje: el estudiante aprende en la Universidad su carrera pero también aprende de la Universidad los hábitos y valores ciudadanos. Más que los cursos de ética cuyo impacto „actitudinal' es discutible, es la práctica cotidiana de principios y buenoshábitos comunes la que forma a las personas en valores.
- ***En lo que concierne a la docencia:*** la meta es capacitar a los docentes en el enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria y promover en las especialidades el Aprendizaje Basado en Proyectos de carácter social, abriendo el salón de clase hacia la comunidad social como fuente de enseñanza significativa y práctica aplicada a la solución de problemas reales. Aquí se trata de ser creativos y de imaginar (no sólo a través de prácticas profesionales sociales, sino también en los cursos teóricos de cada carrera) cómo el estudiante puede aprender haciendo cosas socialmente útiles y formarse como ciudadano informado y responsable. Esto fomentará la creación de talleres de aprendizaje en las facultades, mayor articulación entre las disciplinas (por la necesidad de un enfoque multi e interdisciplinario para tratar los problemas sociales) y mayor articulación entre la docencia, la investigación y la proyección social.
- ***En lo que concierne a la investigación:*** la meta es promover la investigación para el desarrollo, bajo todas las formas posibles. Por ejemplo, una estrategia posible es que la

Universidad firme convenios con distritos urbano-marginales o rurales e invite a los departamentos de las diversas carreras a desarrollar investigaciones interdisciplinarias aplicadas con dichas localidades. Así, investigadores y docentes se encontrarían en el mismo lugar, trabajando sobre la misma problemática, desde sus especialidades respectivas, creando una sinergia de conocimientos, y la interdisciplinariedad, que dejaría por fin de ser el “elefante blanco” del cual todos hablan pero que nunca nadie ha podido domar y montar.

- ***En lo que concierne a la proyección social:*** la meta es trabajar en interfaz con los departamentos de investigación y los docentes de las diversas facultades para implementar y administrar proyectos de desarrollo que puedan ser fuente de investigación aplicada y recursos didácticos para la comunidad universitaria. Dejando atrás la marginalización institucional de estas iniciativas voluntarias humanitarias, por la debilidad de su vínculo con la formación profesional y la didáctica universitaria, la idea es lograr una integración de la proyección social en el corazón de la institución, gracias a una Dirección Académica de Responsabilidad Social Universitaria que gestione las iniciativas estudiantiles y docentes, y pueda controlar su calidad. Tal unión estrecha entre proyección social, docencia e investigación promoverá, sin duda, el aumento significativo del voluntariado estudiantil, puesto que el alumnado habrá podido sacar provecho de un aprendizaje basado en proyectos durante su formación.

La articulación entre las líneas de acción institucional y las diversas carreras que propone cada universidad se formula a través de los diferentes tipos de ejes temáticos que el campo del desarrollo ofrece, y que las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones internacionales han puesto en la agenda social: desarrollo humano y calidad de vida, desarrollo económico, desarrollo tecno-científico sostenible, desarrollo ciudadano y de la democracia, desarrollo de capacidades y de la cultura, etc. Tantos temas que pueden interesar a todas las carreras universitarias posibles, desde las ingenierías hasta las artes plásticas, pasando por la psicología o la educación.

En el Cuadro N° 1 se ilustra las múltiples posibilidades de acciones de Responsabilidad Social Universitaria:

Cuadro N° 1: Acciones de Responsabilidad Social Universitaria

<div style="text-align: center;">Líneas de acción RSU</div> <div style="text-align: left;">Ejes temáticos</div>	Gestión de la calidad organizacional	Docencia, formación académica	Investigación	Proyección social
Desarrollo humanos sostenible, calidad de vida y bienestar				
Desarrollo económico, generación de empleo				
Desarrollo tecnocientífico sostenible, protección del medio ambiente				
Democracia, capital social y ciudadanía				
Desarrollo de capacidades, desarrollo cultural				

Fuente: Adaptado por Giraldo y Osto, (2016).

En la medida en que un proyecto logre abarcar el máximo posible de casillas del cuadro y logre enriquecer y hacer más complejos sus componentes. Por ejemplo: una práctica profesional de estudiantes de educación en un Centro Educativo de un barrio marginal (componente: docencia + desarrollo de capacidades) puede desembocar en una iniciativa de generación de empleo juvenil (proyección social + desarrollo económico), con investigación de estudiantes de administración y reciclaje de desechos en el barrio (investigación + desarrollo sostenible), promoción por la Facultad de Ciencias Sociales de un consejo municipal juvenil con alumnos de dicha escuela asesorados por estudiantes de un curso de la carrera (docencia + proyección social + democracia) y, finalmente, dar lugar a un convenio institucional entre la Universidad y el Centro Educativo (gestión + desarrollo humano + desarrollo de capacidades).

Las posibilidades de integración entre las iniciativas de enseñanza, investigación y proyección social son casi infinitas, sólo conviene brindar el apoyo institucional adecuado a las personas creativas de cada claustro universitario y cuidar del retorno permanente de las acciones sociales emprendidas hacia el mejoramiento de la formación académica y

profesional de la comunidad universitaria, única medida que garantiza la continuidad a largo plazo de la dinámica de Responsabilidad Social Universitaria.

La acción comunitaria y el desarrollo endógeno

El desarrollo endógeno, según Godard et al (1987, citado en Cioce y Fernandez, 2005), es la capacidad de una determinada sociedad para adquirir cierto dominio sobre su desarrollo. Esto implica el permitir que individuos y grupos de individuos asuman su papel de actores del desarrollo, negociando intereses individuales y colectivos. El desarrollo endógeno estimula, así, la articulación de los más diversos segmentos de la sociedad local para descubrir las soluciones de los principales problemas que son inherentes a aquella comunidad.

En años recientes se ha puesto de manifiesto, no solo en la realidad Venezolana sino también en toda Latinoamérica, la necesidad cada vez más creciente de articular la acción institucional universitaria al desarrollo integral de las comunidades, mediante lo que se ha denominado la acción comunitaria, a fin de alcanzar soluciones conjuntas a problemas del desarrollo, partiendo de la potencialidad que estas tienen para alcanzarlo por sí mismas. Los procesos de reforma del Estado, producto de las transformaciones globales y estructurales que impulsan los procesos de modernización en la gestión pública, implican el surgimiento de nuevas formas de acción o interacción social entre los agentes vinculados al desarrollo, especialmente cuando se trata de un modelo de desarrollo basado en las capacidades locales para transformar el sistema socioeconómico (Madoery, 2001). En un modelo de desarrollo endógeno es fundamental la habilidad para reaccionar a los desafíos externos; la promoción de aprendizaje social; y la habilidad para introducir formas específicas de regulación social a nivel local, que favorecen el desarrollo de las características anteriores. Para Vázquez - Barquero (1999), el desarrollo endógeno obedece a la formación de un proceso emprendedor e innovador, en el cual el territorio no es un receptor pasivo de las estrategias de las grandes empresas y de las organizaciones externas, sino que tiene una estrategia propia que le permite incidir en la dinámica económica local; atribuyendo así importancia al proceso de reconocimiento de las culturas locales de emprendimiento, las tendencias a la innovación en los agentes locales y en particular las ideas que las elites tiene acerca del desarrollo. Identifica Vázquez-Barquero, (2005), las cuatro fuerzas que impulsan

el desarrollo local, a saber: a) la organización flexible de la producción; b) la difusión de las innovaciones y el conocimiento; c) el cambio y adaptación de las instituciones, y d) el desarrollo urbano del territorio. Sin duda alguna, a la acción de tales fuerzas se encuentran vinculadas las instituciones universitarias. Según Madoery (Op.cit), la clave está en el empoderamiento de la sociedad civil, de sus potencialidades como gestor de funciones e iniciativas; y ello solo puede lograrse a través de un real y profundo proceso de descentralización y regionalización, no sólo a nivel de las estructuras administrativas y políticas, sino también a nivel de las instituciones educativas, en todos sus ámbitos de acción. Toda política de desarrollo productivo orientada a fortalecer los espacios económicos locales, se ve favorecida debido a la proximidad entre las empresas regionales y los actores locales. De tal forma que instituciones como la universitaria deben orientar sus esfuerzos hacia el fomento de los procesos de aprendizaje y la movilización de los recursos endógenos alrededor de una visión compartida del desarrollo.

Por otra parte para Boisier (2001), el desarrollo endógeno constituye un enfoque humano, que le permite al hombre su transformación, potenciarse a sí mismo para llegar a ser verdaderas personas humanas. Para este autor el desarrollo endógeno es una fuerza espiritual, es la voluntad de superar las necesidades en un ámbito de encuentros de práctica de valores, cuyo principal requerimiento es lo cognitivo, un individuo abierto al cambio permanente. En eso está basado su enfoque en el conocimiento para la acción territorial.

El desarrollo no lo hace nadie desde un espacio que le es ajeno, lo hace el hombre en su medio, desde su individualidad y en su sociabilidad, es decir desde lo propio. La configuración de este espacio alternativo con potencial endógeno, debe estar diseñada por los mismos agentes involucrados, esto es el diseño participativo como elemento fundamental en la construcción de una sociedad adentro. La universidad está llamada a participar en proceso creador, estimulando y fortaleciendo la toma de decisiones, desde el respeto a los valores culturales de cada quien.

El objeto de estos espacios autónomos es conformar un hábitat popular desde una perspectiva compleja e integral, histórica y social de la realidad, abordando las diferentes dimensiones, de las que tanto menciona Boisier (Op. cit): individual, familiar, grupal, comunitario, local, regional y global.

Sin duda, este mosaico de acciones debe ser articulado mediante estrategias efectivas de intervención, y con la ayuda de redes impulsoras conformadas por los mismos actores del proceso.

En tal sentido, cualquiera sea la propuesta de acción comunitaria desde el ámbito universitario, esta se debe sustentar en la conformación y fortalecimiento de espacios que promuevan la transferencia de conocimiento. Según Nonaka y Takeuchi (1998) para poder asegurar la transferencia de conocimiento es necesario crear una „región de aprendizaje“, en donde se logre integrar el conocimiento tradicional tácito o implícito, que está atado al contexto local, con el conocimiento codificado disponible a nivel mundial, para estimular el potencial endógeno regional.

El estudiante de administración como emprendedor social

El emprendedor social según Marcano (2005), es un agente de cambio social, el creador de un nuevo mundo. Posee una visión compartida, una fuerte creencia en lo que hace, principios y valores sólidos, éticamente formado, comprometido, creativo, perseverante, habilidad para sortear obstáculos, incansables abogados de sus causas y constantemente educan a quienes les rodean. Los emprendedores sociales se inspiran en su amplio conocimiento de un campo determinado, pero traen nuevas percepciones.

El Emprendedurismo social puede ser una de las vías más humana, democrática y participativa para generar cambios sociales (Marcano, Op cit). En su mayoría jóvenes motivados son ciudadanos con un alto grado de compromiso con el bienestar humano y social, que se lanzan en proyectos arriesgados, experimentales y difíciles para encontrar vías para mejorar servicios sociales.

Participar en procesos para emprender socialmente puede resultar natural y atractivo a los jóvenes, quienes ven en ello una oportunidad de realizar sus ideales y dejar huella, por lo tanto las instituciones educativas deben reconocer el papel formativo de dichas actividades, como parte de lo que se denomina Aprendizaje -Servicio. La formación del estudiante de Administración, lo hace particularmente sensible a los procesos de innovación en el sector industrial. Desde su formación en las áreas de Finanzas, Administración y Gerencia, el joven interactúa en un medio ambiente empresarial. No obstante, el rápido crecimiento del

sector servicios y la demanda cada vez creciente de empleadores en el sector público han permitido la apertura de nuevos espacios laborales.

En la administración pública en todos sus ámbitos, el desempeño profesional de los egresados, recopilada en diversas investigaciones de pregrado, revelan el alto grado de competencias demostrado, tanto en la planificación y formulación de proyectos públicos, como en la gestión propia de cargos de alta responsabilidad.

Marco legal de soporte al reglamento del servicio comunitario del estudiante de una universidad pública venezolana

La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 29.1 establece que *“Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, pues sólo ella puede desarrollar libre y permanentemente su personalidad”*. A este principio se le conoce como el Principio de Alteridad, el cual implica que todo derecho comporta una obligación, y que todo titular de un derecho tiene necesariamente relación con un sujeto obligado.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV-1999), establece deberes de responsabilidad social para todos los venezolanos y venezolanas, para contribuir sólo con la defensa de la soberanía y la integridad nacional, sino también con el cumplimiento de los deberes sociales de participación civil y política, defensa de los derechos humanos, y la obligación que tienen los particulares dentro de sus capacidades, de ser solidarios y responsables con el Estado, en lo referente a la asistencia social y humanitaria. Eso incluye en especial a todos aquellos quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión.

El artículo 79 de la C RBV (1999), expresa que *“Los jóvenes y las jóvenes tienen el derecho y el deber de ser sujetos activos del proceso de desarrollo. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, creará oportunidades para estimular su tránsito productivo hacia la vida adulta y, en particular, la capacitación y el acceso al primer empleo, de conformidad con la ley.”*

Asimismo, el art. 102 de la C RBV (1999), señala que la educación tiene por finalidad (...)*desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social (*

...). Para lo cual la carta magna en el art. 135 de la CRBV (1999), establece que “(...) Quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, tienen el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley”

De tal forma que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución, se sancionó el 30-08-2005, la “Ley del Servicio Comunitario del Estudiante Universitario”, instrumento legal destinado a establecer los lineamientos jurídicos y las bases que permitan organizar e implementar la prestación del Servicio Comunitario, por parte del estudiante, en su condición de aspirante al ejercicio de su profesión. Los fines principales de la Ley están dirigidos al fomento de la ética, la participación ciudadana, la reciprocidad social y al avance económico, social y cultural de las comunidades. Definiéndose en ella al Servicio Comunitario, como un conjunto de actividades realizadas por los aspirantes al ejercicio profesional, que exijan la aplicación de los conocimientos adquiridos en su formación académica, en beneficio de la comunidad y con miras al desarrollo de los principios de derecho social establecidos en la CRBV. Se establece la obligatoriedad de la prestación del Servicio Comunitario, como requisito fundamental, que debe cumplirse para la obtención del título universitario, como labor social sin remuneración alguna, no susceptible de degenerar derechos u obligaciones de carácter laboral.

Los programas, proyectos y convenios del Servicio Comunitario a los que se refiere la Ley, y que deben implementar las instituciones universitarias, de acuerdo con los fundamentos y principios constitucionales, representan un valioso aporte social para las comunidades, y constituyen una herramienta que permite desarrollar el potencial creativo del ser humano, a través de su vinculación con la problemática social, sembrando en el futuro profesional, una sólida educación ciudadana.

Aspectos generales desarrollados en el reglamento del servicio comunitario

El reglamento de Servicio Comunitario establece las bases que rigen la organización y funcionamiento del Servicio Comunitario. Este instrumento desarrolla las funciones que permitirán la sensibilización, conceptualización e instrumentación del Proyecto de Acción Comunitaria, según lo establecido en el eje social de la estructura curricular de cada una de las carreras de pregrado.

A continuación se destacan sólo algunos de los contenidos de dicho reglamento, que a juicio de las autoras, constituyen los aspectos vinculantes con los aspectos epistemológicos del desarrollo endógeno.

Artículo 3 del RSCE (Reglamento de Servicio Comunitario del Estudiante, 2015): (...) *como objetivos del Servicio Comunitario del Estudiante se debe: a) Insertar la función de extensión en el diseño curricular y articularla con las de docencia e investigación; b) Retribuir a la sociedad venezolana con servicio social el beneficio de la educación universitaria; y c) Integrar a la universidad con su entorno social a los fines de contribuir con el bienestar y desarrollo sostenible de las comunidades.*

El artículo 4 define al Servicio Comunitario, *como la actividad que deben desarrollar los estudiantes, bajo supervisión docente, en estrecha relación con las comunidades, a los fines de atender y construir conjuntamente las soluciones a problemas concretos en beneficio de esas mismas comunidades, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica.*

En el artículo 5, (...) *se asume como metodología para el servicio comunitario, el Modelo Aprendizaje-Servicio, entendido como el servicio solidario y protagónico, desarrollado por los estudiantes, destinado a cubrir necesidades reales de una comunidad, planificado institucionalmente en forma integrada con el currículo, en función del aprendizaje de los estudiantes. Este modelo garantiza interdisciplinaridad, transdisciplinaridad, y sinergia.*

En el artículo 9, se despliegan los fines del Servicio Comunitario:

- a. Fomentar en los estudiantes los valores de solidaridad y responsabilidad social para lograr un profesional éticamente comprometido con la comunidad.*
- b. Ofrecer a los estudiantes una formación académica integral.*
- c. Capacitar al estudiante en la gestión de servicio social.*
- d. Desarrollar proyectos interdisciplinarios e interinstitucionales para el abordaje de problemas concretos de las comunidades, que fomenten en el estudiante actitudes de trabajo cooperativas.*
- e. Formar a los estudiantes en la planificación, organización, ejecución y evaluación de proyectos y programas de desarrollo para los grupos poblacionales de menores recursos.*

f. Promover el encuentro de saberes comunidad-universidad, a los fines de que los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura al ser compartidos se conviertan en motores de la generación de capital social.

El servicio comunitario es un requisito de carácter obligatorio para la obtención del título profesional y no pudiendo ser sustituido por las prácticas profesionales, incluidas en los planes de estudio de las carreras. Su prestación debe efectuarse sin remuneración alguna, y no creará derechos u obligaciones de carácter laboral.

La Duración estipulada para la prestación del Servicio (art.10), tendrá un mínimo de 120 horas académicas, las cuales deben cumplirse, en forma continua, en un lapso no menor de tres (03) meses ni mayor de doce (12) meses.

Para dar cumplimiento a la Ley, el servicio comunitario de los estudiantes se cumplirá a través de proyectos (art. 13), elaborados en atención a la satisfacción de necesidades colectivas detectadas en una localidad. Está diseñado para afianzar los aprendizajes obtenidos en la fase inicial del eje social del currículo.

Se contempla la elaboración de un anteproyecto de Servicio Comunitario, el cual deberá ser aprobado académicamente por el Departamento. Todo proyecto requiere de la aprobación del anteproyecto por la Unidad Académica y del proyecto por el Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad es requisito indispensable para la prestación del servicio comunitario.

Este reglamento, constituye un reto para las unidades académicas responsables de planificar los proyectos de acción. A la fecha se han realizado amplios procesos de consulta, a los fines de instrumentar la propuesta, considerando los contenidos curriculares de las diversas carreras, y también la consiguiente carga académica para los docentes, que tendrán a su cargo la coordinación de tales actividades.

Una propuesta de acción comunitaria desde la facultad de administración

Las universidades están llamadas a formar agentes del desarrollo, lo cual bajo el enfoque del desarrollo endógeno, se traduce formar recursos humanos capaces de reinventar lo local, estimulando la innovación y la capacidad creadora en las comunidades. Sobre este particular Madoery (Op. cit) expone:

Se trata de formar agentes de desarrollo local, esto es personas con aptitudes y conocimientos específicos para desenvolverse en ámbitos locales y regionales, tanto del sector público, privado o no gubernamental, y de llevar a cabo funciones de animación económica y social, estimulando el conocimiento, organizando el potencial de desarrollo local, promoviendo el asociacionismo, la autoorganización y el cambio cultural.

Como respuesta a estos planteamientos, las universidades nacionales enfrentan un gran desafío, al requerirse de ellas su vinculación con la realidad regional y/o local, generando así una oferta educativa y de formación acordes con las características territoriales, y que sean también capaces de anticiparse a las demandas futuras de calificación para el desempeño de cargos públicos o en organizaciones no gubernamentales, sin que ello implique que se atenta contra la calidad profesional del egresado.

Para Madoery (2001) las limitaciones en los modelos de formación que imperan en las universidades en América Latina, se puntualizan en:

(a) Las limitaciones conceptuales propios de enfoques reduccionistas del desarrollo, incapaces de transitar de una visión del desarrollo adquirido a través de la dotación de capital físico, conocimiento, recursos, hacia una concepción del desarrollo como algogenerado a partir de las capacidades de los actores locales o endógenos. Los enfoques reduccionistas, a que hace referencia el autor abordan sólo tangencialmente la perspectiva de las personas e instituciones en los procesos de desarrollo territorial, desconociendo que problema del desarrollo es complejo, holístico, axiológico y de construcción política territorial (Boisier, 2000, citado por Madoery).

(b). Las dificultades relacionales o de articulaciones con las instituciones territoriales, con el entorno territorial de actuación, para afrontar los compromisos de la formación para el desarrollo. Las articulaciones entre sistema de gobierno, sistema productivo y sistema científico-tecnológico, son necesarias para generar alternativas de capacitación, investigación, y transferencia tecnológica que permitan aumentar la capacidad de innovación y la producción de conocimiento propio, específico, “pertinente” al territorio. La transmisión y generación de conocimientos en el entorno regional, a partir de los procesos de cooperación e interacción entre agentes vinculados con el proceso informativo y tecnológico, representan datos clave para la innovación y el desarrollo.

(c). La falta de adecuación en los contenidos formativos a las distintas realidades territoriales, el desconocimiento del entramado institucional y el contexto jurídico-normativo territorial, limitando la capacidad para “anticipar” demandas de formación, sumado a esto el uso recurrente de fórmulas de aprendizaje receptivo, como las currículas por contenidos estandarizados.

Desde la Facultad de Administración, se viene trabajando en una propuesta para el desarrollo de un Programa de Apoyo a la Acción Comunitaria (PAAC-FA), a partir de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), que conjuga dos grandes ejes estratégicos: la denominada Estrategia de Fortalecimiento Relacional (EFR), basada en la cooperación interinstitucional, y la Estrategia de Aprovechamiento de Competencia (EAC). Ambos aspectos, cooperación y competencia, resultan fundamentales para apuntalar la ejecución de proyectos de servicio comunitario, en forma consistente con los postulados del modelo de Desarrollo Endógeno.

En la figura N° 1, se ilustra el esquema de trabajo que ha establecido la Facultad de Administración, para realizar el programa de apoyo para proyectos de Acción Comunitaria.

Figura N° 1: Programa de apoyo para proyectos de Acción Comunitaria



Fuente: Elaboración Propia.

Se considera que la instrumentación del Reglamento de Servicio Comunitario del Estudiante (RSCE), pasa por la generación de estrategias particulares a nivel de las distintas Direcciones Académicas de la Facultad de Administración, tomando en cuenta las fortalezas curriculares características de cada Departamento o Unidad Académica, tal y

como lo define el Reglamento. De tal forma que el PAAC-FA, es un programa de acompañamiento a las acción que establece la Ley y su reglamento.

La cooperación viene expresada como la unión de esfuerzos para el logro de un propósito, el acto humano que apunta a la creación de sinergia y valor entre el saber académico universitario y la comunidad; mientras que la competencia, constituyen aquellas acciones que se realizan aprovechando la formación técnica con la cual se cuenta, a fin de lograr un objetivo, tal es el caso de la transferencia tecnológica y la conformación de las redes de innovación productiva.

Estas dos grandes estrategias, están divididas a su vez en líneas de acción, que incluyen algunas de ellas propuestas pedagógicas:

A. Estrategia de Fortalecimiento Relacional (EFR): Aquella destinada a establecer la vinculación efectiva con el resto de los agentes del desarrollo local. A los fines de apoyar acciones de sensibilización sobre los temas de orientación social de la ciencia-tecnología; promover la cultura científica; estimular la participación ciudadana, a nivel político y social, con base en el diseño y el estudio de indicadores.

Actividades:

A.1.- Desarrollo de talleres instruccionales intra y extramuros, destinados a conocer el entramado institucional y el contexto jurídico-normativo territorial, regional y municipal, según sea el caso.

A.2.- Visitas concertadas a instituciones a nivel local y regional, a los fines de promover las investigaciones que se desarrollan, tanto a nivel de proyectos de grado, como trabajos de cátedras y líneas de investigación de docentes de la Facultad.

A.3.- Propiciar la creación de comunidades virtuales de docentes profundizando sus conocimientos y los problemas encontrados en las comunidades. Estas comunidades tratarán de servir de apoyo en la resolución de los problemas y servirán como base para la creación de la memoria tecnológica de las soluciones planteadas.

B. Estrategia de Aprovechamiento de Competencia (EAC): Destinada a promover la acción comunitaria desde las competencias técnicas de los estudiantes y las fortalezas académicas de nuestra institución. Dada la heterogeneidad de los organismos e instituciones públicas a los que se dirige la acción de cooperación es necesario diversificar estrategias para la formación y actualización con los organismos de ciencia y tecnología; fortalecimiento de los mecanismos de interfaz universidad-comunidad.

Actividades:

B.1.- Incorporar fórmulas de aprendizaje activo (aprendizaje servicio): comoreconocimiento de la importancia del “saber aplicado” a través de prácticas organizacionales, institucionales y estratégicas de los agentes económicos. Aplicando estrategias docentes donde los alumnos sean estimulados a ejercitar su espíritu de iniciativa y de responsabilidad en el desarrollo de investigación del grupo sobre problemas económicos, sociales, institucionales.

B.2.- Prácticas coloquiales: que permitan estimular el surgimiento de un clima de mayor confianza y asociatividad entre el sector público y privado, basado precisamente en un conocimiento común y una capacidad de comunicación, orientada a producir un proyecto político de desarrollo para la región de referencia.

B.3- Elaborar publicaciones sobre los impactos sociales de los proyectos desarrollados en la comunidad y la participación que tuvieron los entes involucrados.

B.4.- Consolidar iniciativas de investigación académica sobre indicadores en las comunidades. Elaborar una batería de indicadores de percepción pública, cultura científica y participación ciudadana en la materia. Realizar estudios cualitativos y cuantitativos, publicaciones y acciones de difusión de los resultados.

B.5.- Diseñar y realizar un curso de experto universitario en ciencia, tecnología, sociedad e innovación, dirigido a investigadores sociales, docentes universitarios, comunicadores y administradores de ciencia y tecnología.

B.6.- Diseñar estrategias de fomento de la demanda de conocimiento universitario desde la sociedad y la comunidad, apropiadas a cada contexto sociocultural.

Plan de acción

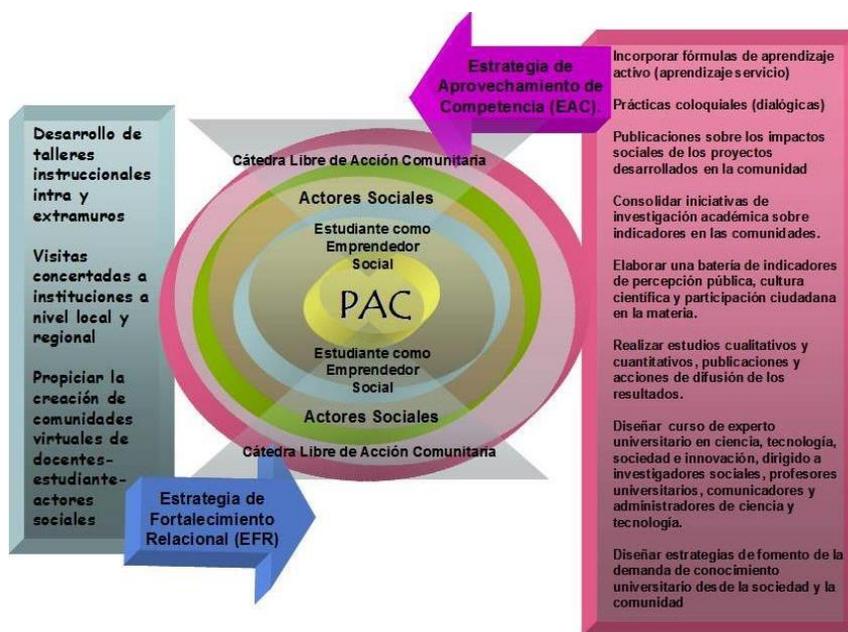
La figura N° 2 muestra la vinculación existente entre el Programa PAAC-FA y los Proyectos de Acción Comunitaria (PAC); en tal sentido, las dos grandes estrategias de acción, requieren para su activación de tres elementos fundamentales, como lo son: la propuesta de creación de una Cátedra Libre de Acción Comunitaria, la interacción de los actores sociales locales: Consejos Locales de Planificación Pública, Consejos Comunales, Asociaciones Vecinales, Organizaciones no gubernamentales, entre otros, y el estudiante de Administración, en su rol de emprendedor social.

Se busca articular en un espacio académico, los saberes no formales del entorno comunitario, con la visión y formación académica de los universitarios. Propiciando el dialogo de saberes, la Cátedra Libre de Acción Comunitaria se perfila entonces como un mecanismo transdisciplinario, que convoca a docentes, profesionales, representantes comunales, investigadores y promotores sociales, para que desde lo local se formulen propuestas de acción ante las instituciones que gestionan las políticas públicas locales y regionales.

Lejos de plantear una labor de extensión, como tradicionalmente se perfila en el ámbito universitario, se busca establecer un vínculo multidireccional, permanente, destinado a brindar una plataforma desde la cual se impulsen los proyectos de Acción Comunitaria del estudiante.

Esta propuesta es la fase inicial que debe realizar la Facultad de Administración surge de la necesidad de preparar a la Facultad como accionadora y protagonista principal entre el PAAC-FA y los Proyectos de Acción Comunitaria (PAC).

Figura N° 2: Vinculación del Programa de Acompañamiento de Acción Comunitaria en la Facultad de Administración.



Elaboración Propia

IV. CONCLUSIONES

- La responsabilidad social de los agentes del desarrollo, es un debate abierto en el seno de la sociedad venezolana, y la Universidad, aquejada por una visión reduccionista del desarrollo, no escapa a estos paradigmas. Los obstáculos que existen se derivan del pensamiento mecanicista y reduccionista desde el cual se recibe el proceso de formación en las aulas, y al cual lamentablemente se continua aferrado.
- El tema de la acción comunitaria, como mecanismo de intervención social para alcanzar el desarrollo, debe partir de la premisa fundamental que expresa que el desarrollo territorial es un proceso social de elevada complejidad, pero perfectamente perceptible y en derivación, perfectamente posible de ser “intervenido” para acelerarlo.

- Como Universidad la capacidad de intervención estará en función de los esquemas mentales que prevalezcan, es preciso deslastrarse de los viejos paradigmas del desarrollo. Aceptar la complejidad y no linealidad de los hechos, pasa por sacudir esas bases metodológicas cartesianas, que en nada contribuyen a la preparación del cambio.
- Leyes, reglamentos y normas, carecen de sentido, si en la práctica no se es capaz de instrumentar acciones concretas que acompañen los procesos de cambio, desde la Facultad de Administración se debe empezar por una redefinición del perfil de los egresados, para formar un emprendedor social, capaz de asumir un verdadero compromiso con su entorno local o regional, y desde las unidades académicas acompañar al proyectista social, mediante estrategias de cooperación y aprovechamiento de las competencias. De lo contrario, se corre el riesgo de burocratizar aún más el acceso a la formación profesional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Astegher, N. (2004). Foro: ¿Cuál debe ser la participación de la Universidad como promotora y moderadora ética en su accionar con las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo del Capital social y la Empresa Social? ICEP de Enseñanza y de Investigaciones, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Balestrini, M. (2007). Procedimientos Técnicos de la investigación documental, orientaciones para la presentación de Informes, Monografías, tesis, tesinas, trabajos de Ascensos y Otros. Caracas. Venezuela: Editorial Panapo.

Boisier, S. (2001). Sociedad del conocimiento, conocimiento social y gestión territorial. Sevilla: Instituto de Desarrollo Regional, Universidad de Sevilla. Boisier, S. (s/f). El Vuelo de un Cometa. Una Metáfora para una Teoría de Desarrollo

Territorial. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. ILPES. Documento 97/37. Santiago de Chile.

Cioce S, Carlos A y Fernández, Valdir (2005). Principios de gestión social basada en el conocimiento local: Análisis de experiencias de Planificación Estratégica Participativo (PEP) y de Gestión Organizacional Estratégica para el Desarrollo Sustentable (SiGOS). X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago, Chile.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

Gaete, R. (2016). La Responsabilidad Social Universitaria en la Identidad Corporativa de las Universidades Chilenas. Un Análisis de Contenido Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal, vol. 16, núm. 26, pp. 43-74. Universidad Nacional del litoral. Santa Fe, Argentina.

Guba, E. G. y Lincoln, Y. S. (1994). Competing Paradigms in Qualitative Research. En N.K. Hernández S. Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, Pilar (2006). Metodología de la Investigación. Cuarta Edición. Editorial Mc Graw Hill. México.

Lerner, S. (2004). Responsabilidad Social Universitaria, Portal de Asuntos Públicos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005). República Bolivariana de Venezuela.

Madoery, O. (2001). La formación de agentes de desarrollo local: ¿cómo contribuir desde la universidad a la gestión territorial? VI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Buenos Aires, Argentina.

Marcano, A. (2005). Emprendedores: una visión para la participación ciudadana en las organizaciones comunitarias. X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago, Chile.

Martínez Miguélez, M. (2004). Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa. México: Editorial Trillas

Morin, E. (2002). Estamos en un Titanic. Conferencia presentada en las jornadas 'Los Desafíos Éticos del Desarrollo' de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires Argentina

Nonaka, Ikujiro y Takeuchi, Hirotaka (1998). La Organización Creadora de Conocimiento: Cómo las organizaciones japonesas crean la dinámica de la innovación. Oxford University Press. S.A. de C.V. México, D.F.

Reglamento de Servicio Comunitario del estudiante de la Universidad Pública (2005). Venezuela

Vallaes, F. (2001). La responsabilidad social de la Universidad. Portal de Asuntos Públicos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Vásquez-Barquero, A. (1999). Desarrollo, redes e innovación. Lecciones sobre desarrollo endógeno. Editorial Pirámide, Madrid.

Vásquez-Barquero, A. (2005). Las nuevas fuerzas del desarrollo. Editorial Antoni Bosch. Barcelona, España.

LOS ENFOQUES, DIALÉCTICO E IDEACIONAL Y LA TEORÍA DESCENTRADA PARA EL ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

THE DIALECTICAL AND IDEATIONAL APPROACHES AND DECENTRALIZED THEORY FOR PUBLIC POLICY ANALYSIS

MSc. Diego Fernando Palacios Ocles

dfpalacios@flacso.edu.ec

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

SEDE ECUADOR

RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo, hacer una composición de enfoques teóricos de redes para el análisis de políticas. Hace énfasis en el análisis de políticas públicas como variable dependiente de la investigación. El principal resultado es que se logra intervenir en todas las variables independientes que afectan la política para así, obtener un análisis crítico e integral. Se pone especial atención al enfoque de redes y de entre ellos al enfoque dialéctico de Marsh y Smith (2000) quienes piensan que la red está modificada por ciertos factores como son: las relaciones entre actores y entre redes, el contexto donde esta se desarrolla y los resultados de política. Agregado al enfoque dialéctico, Ben Kisby propone su enfoque ideacional agregando que las ideas son el pegamento que mantiene cohesionada la red. Además, se analiza la teoría descentrada desarrollada por Mark Bevir y David Richard (2003) quienes afirman que los actores deben ser tomados como el principal factor para la hechura de políticas públicas.

***Palabras Clave:** Políticas públicas, Enfoque dialéctico, enfoque ideacional, teoría descentrada*

ABSTRACT

This article's main aim is to make a theoretical approaches composition for policy analysis. It emphasizes the analysis of public policies as a research-dependent variable. The main outcome is to get intervention in all independent variables affecting the policy thus to

obtain a critical and integral analysis. Among the various scientific approaches to the analysis of public policies, special attention is given to the network approach and to the dialectical approach of Marsh and Smith (2000) who think that the network is modified by certain factors such as: Relations between actors and between networks, the context where it is developed and the results of policy. Added to the dialectical approach, Ben Kisby proposes his ideational approach to strengthen the first by adding that ideas are the glue that holds the network together. In addition, the decentralized theory developed by Mark Bevir and David Richard (2003) is analyzed, they affirm that the actors must be taken as the main factor for the public policies making process.

Key words: *Public policies, dialectical approach, ideational approach, decentralized theory.*

1. POLÍTICAS PÚBLICAS

1.1 Análisis de Políticas Públicas.

El presente trabajo investigativo, tiene como fin último realizar una composición de enfoques teóricos que conformen una fuerte herramienta de análisis de política pública a través de los enfoques de redes. De tal manera que, se busca intervenir sobre todas las posibles variables independientes que afectan la política, sin descuidar los actores, las instituciones, valores, ideas e intereses en juego, de esta forma, se pueden conseguir mejores resultados del análisis de política.

Ésta es una investigación netamente teórica ya que, busca aportar a los enfoques de redes para el análisis de política pública en tal modo que, el método de investigación en uso es el proyecto bibliográfico, lectura y comprensión de teoría dura en profundidad y obtención de claves teóricas. La población objetivo es aquella que busca tener incidencia en las políticas públicas del gobierno, específicamente el movimiento Afroecuatoriano que busca poner sus ideas de política en la agenda pública.

Se convierte éste en un aporte importante al campo de análisis de políticas públicas ya que, en América Latina, no son muchos los trabajos realizados en el campo y además, las dinámicas que se dan acá, no son las mismas con Europa o los Estados Unidos que es de donde la literatura concerniente viene por lo tanto, es una abstracción decir que se puede

copiar y pegar debido a que, los factores que afectan las políticas son muy diferentes allá que acá.

Las políticas públicas, aparecen como la necesaria respuesta a las crisis estructurales que estaban sufriendo los modelos de gobierno y también, en ese sentido, la ciencia política toma un giro esencial en sus análisis ya que de principio, lo importante era estudiar la estructuración de los aparatos estatales es decir: las instituciones que lo conforman(ban) (Damgaard, 2006:1).

Las políticas públicas como categoría de análisis, aparecen a mitad del siglo XX en los Estados Unidos donde, el idioma inglés hace una muy clara diferencia de los términos *polity*, *politics* y *policy* siendo el primero, toda “la esfera política en general”, el segundo “corresponde a todas las actividades políticas realizadas para lograr el control del poder político” y el tercero, es el resultado de la *politics* en acción (Roth, 2010:19). De manera que la *policy* tiene inmerso el sentido de acción que realiza alguien que se encuentra en una instancia de poder o que lo ejerce.

En este sentido, las políticas públicas o la acción pública ejecutada por autoridades o sujetos en posición de poder (jerarquizada) permite entender, como en un mismo espacio, convergen la producción institucional y las “acciones administrativas y “los efectos que esto tiene en la sociedad”, entendido como la interrelación entre el Estado como quien administra recursos comunes y la sociedad como el beneficiario final.

El análisis como tal de las políticas públicas se lo realiza a través de “enfoques teóricos, conceptuales y de herramientas”, que según Roth (2010) funcionan como lentes que permiten ver la realidad del objeto de investigación para así, elaborar una “explicación e interpretación con pretensión científica”. Roth, clasifica los enfoques para el análisis de políticas en tres grandes grupos; “Los enfoques tradicionales, integracionistas e interpretativistas” (Roth, 2010).

Los enfoques tradicionales son aquellos que hacen eco de lo objetivo, medible y comprobable en gran medida comparados con los estudios de la ciencia económica. Para los enfoques integracionistas, el análisis, es una mezcla entre las teorías objetivistas del primer grupo y llega a completarse con la teoría crítica. “En este grupo se sitúan los enfoques neo institucionalistas, los enfoques de redes y los referenciales”. Los enfoques interpretativistas, un poco insatisfechos con los otros enfoques según Roth, le dan

importancia al rol de las ideas dentro de la hechura de políticas; algunas investigaciones de autores importantes, “han sido clave para demostrar su impacto”.

El enfoque de redes, será el que se utilice en este trabajo investigativo para el análisis de las políticas públicas. Dicho enfoque, corresponde a posibles mutaciones que ha sufrido el estado nación debido a factores como, una mayor intención de involucramiento social en los asuntos concernientes a la acción pública, mayor descontento en las formas como ésta se realiza (desconfianza), “la internacionalización de la política nacional”, la menor capacidad del estado para cubrir las mayores demandas de una sociedad cada vez más politizada y, la necesidad de encontrar otras formas no jerarquizadas de política.

Debido a esos factores, el enfoque de redes es visto como una forma “informal” de hacer la política donde, convergen actores varios representantes del Estado y de la sociedad, buscando regular el poder del mercado. Estos actores, son mentalizados como formas de organizaciones sociales que hacen presión política, para que los problemas identificados por ellos como problemas públicos, que son menester de la acción política, sean tomados en cuenta.

La ambición más poderosa de este enfoque, radica en el concepto de gobernanza (democrática) donde los actores “intercambian información, y otros recursos”, pasando de un modelo de democracia representativa; la cual tiene su auge en las elecciones, a una democracia más deliberativa; que mantiene la participación de la ciudadanía más allá de las elecciones de representantes que ejercen el poder de decisión sino que, son parte de la toma de decisiones. Según Roth (2010), “las redes de política, son mecanismos de movilización de recursos políticos en temas en los cuales las capacidades y la información necesarias para formular o implementar programas de acción pública son diseminadas entre muchos actores públicos y privados algunos con poder de veto” (Roth, 2010: 40).

1.2 El modelo Dialéctico; David Marsh y Martin Smith (2000).

El enfoque dialéctico de análisis de políticas de Marsh y Smith (2000) viene de la tradición Británica y Americana de análisis de política a través de las redes de política. Esta tradición se enfoca en la agencia de la red y sus actores en el proceso de la política, diferenciándose por el ejemplo de la literatura alemana de análisis de política ya que ésta, considera a las redes como un nuevo enfoque de gobernanza (democrática). Las redes, desde la tradición

británica, son vistas como el espacio de negociación donde, entran en juego los intereses, los recursos, el conocimiento entre otras cosas que los actores pueden poseer para lograr de esa manera inclinar la política hacia sus propios objetivos planteados como red de política. La tipología de redes trabajada por los autores del enfoque, tiene larga data, volviendo primero hacia los Estados Unidos donde, Hugh Heclo en los años 70"s se da cuenta que los "triángulos de hierro" (se direcciona la política hacia los intereses propios de quienes participan dentro de ellos) que controlan la política están dejando de funcionar y entran en la escena unos "subgobiernos" un grupo de expertos que hacen lobby político, de esa manera empiezan a configurar la manera en cómo se realiza ahora el proceso de la política a partir de grupos de interés; a estos grupos, los llama "redes de asuntos" (issue networks). Las redes, se introducen, como "una forma nueva de entender las relaciones entre Estado, Sociedad y Mercado".

En gran Bretaña, donde más se ha desarrollado el concepto de redes de política, encontramos a autores como Richardson y Jordán quienes empiezan a trabajar la noción de comunidades de política (Zurbruggen, 2003: 3). Los autores trabajan con Rod Rhodes el cual maneja una tipología de redes y toma la noción de comunidades de política. Las comunidades de política, se diferencian de las redes de asuntos de Heclo ya que estas, tienen un alto nivel de cohesión, son cerradas, tienen un número limitado de participantes y su más importante énfasis se encuentra en la estructura de la red y la capacidad de negociación que esta tiene para lograr sus objetivos de política. Rhodes es institucionalista por lo tanto, le interesa el nivel meso de análisis es decir; por encima de los actores y su interacción dentro de la red (micro nivel), mira cuando la red es una estructura fuerte y capaz de hacer peso en el quehacer político.

Marsh y Smith consideran que los esfuerzos más notables de teorización de las redes de política, se encuentran encuadrados en cuatro enfoques principales como son: "el rational choice, el enfoque de interacción personal, el análisis formal de redes, y el enfoque estructural" (Marsh y Smith, 2000: 4-5). Cada uno de estos enfoques, enfatiza en uno de los dos aspectos más notables de las redes es decir: la agencia o la estructura así, el rational choice le da importancia a la "lógica de lo adecuado" o sea que los autores son egoístas y siempre tienen como objetivo ganar en una negociación. En ese sentido los enfoques

priorizarán en lo que más bien se ajuste a su teorización; que si la estructura y sus relaciones en el nivel meso o las interacciones de los actores en el nivel micro de análisis.

David Marsh y Martin Smith, se consideran a sí mismos como realistas, esto significa que ellos piensan que hay algunas cosas ahí afuera en la realidad, que están dadas, pero también dicen que hay otras cosas que son construidas socialmente por lo tanto, la realidad es una hibridación. De acuerdo con Giddens, los actores piensan que las estructuras no son cosas individuales e indiferentes a las acciones inteligentes de los individuos que las ocupan en un tiempo y espacio. Para ellos, existen relaciones dialécticas que van y vienen y en ese camino se configuran la estructura y la agencia.

Los autores empiezan haciendo una crítica a aquellos cuatro modelos de análisis de política mediante las redes ya que, los consideran buenos como para empezar pero, les encuentran deficiencias, debido que, no permitirían llegar a concluir el análisis integral del proceso de política. Los actores encuentran tres relaciones dialécticas en todo el proceso de la política las cuales, lo configuran de tal manera que, el resultado de la política es uno y no otro y por este motivo, critican a los modelos existentes, asignándoles las fortalezas que tienen pero, hacen especial énfasis en las debilidades importantes que pueden hacer inútil el análisis.

Por ejemplo, los autores critican a Keith Dowding y al rational choice porque desde este enfoque, se dice que las redes solas no son suficientes y que el resultado de la política es resultado de las negociaciones de los actores es decir: para ellos existe una relación directa entre la agencia de la red y los resultados. En el enfoque antropológico de McPherson y Raab, Marsh y Smith encuentran importante las relaciones de los actores dentro de la red los cuales, interactúan en ese espacio poniendo en juego todos sus recursos, como pudieran ser; económicos, conocimientos, posiciones, sus ideas y valores y entre estos configuran el “plan estratégico de la red” por otro lado, critican fuertemente que esto tenga relación unidireccional con el resultado de la política.

Por otra parte, se da importancia a los roles que los actores juegan dentro de la red, y estos roles son los que configuran la acción mas no, los individuos que la conforman según Laumann y Knoke. Rod Rhodes y Marsh en la otra mano, le dan importancia a la maquinaria que forman los actores y su inter relación y los roles que estos juegan. Es decir, la estructura de la red, es el factor importante para estos actores quienes ven como progresa

el proceso de política, a partir de las relaciones de la red con instituciones políticas o que están inmersas.

En ese sentido, desarrollan el enfoque dialéctico que intenta dar respuestas a preguntas recurrentes sobre si es o no menester el análisis de política con redes. Aquí, ellos dan importancia a los aspectos relevantes para unos enfoques y lo mismo, irrelevantes para otros enfoques. Las redes son instituciones pero que no funcionan solas, están permeadas por el contexto en el que se desarrollan y están integradas por actores con una carga histórica de valores, ideas, intereses, recursos.

“Las redes tienen entre líneas la institucionalización de creencias, culturas y formas particulares de comportamiento, estas, ayudan a rutinizar los comportamientos de los actores lo cual, simplifica el proceso de la política” (Marsh y Smith, 2000: 3). Los valores compartidos por quienes conforman una red, ayudan sobremano a configurar las líneas de acción que la red como estructura política tomara en el proceso ya que, estos actores comparten una “visión común” del mundo lo cual los lleva a plantear sus preocupaciones como problema de política.

Es importante enfatizar en los “valores compartidos” debido a que esto, funciona como elemento cohesionador y es a partir de la cohesión y “la forma” de la red cuando se alcanzan los consensos necesarios para plantear los problemas que como organización han identificado, y las posibles soluciones encontradas en un nivel igualitario dentro de la estructura de la red la cual entonces, negocia con las instituciones que se encuentran en el contexto externo de la red y también con otras redes de política inscritas dentro del mismo marco. Según Marsh y Smith, “las redes fuertes, con alto nivel de consenso son las que persisten, no solo en políticas específicas sino también en la agenda de políticas” (Marsh y Smith, 2000: 3). Esto hará que los resultados de política sean unos y no otros.

Pero también, hay que considerar que los actores no actúan solamente a partir de sus intereses o preferencias políticas ya que, obviamente dentro de la estructura de la red, pueden verse enfrentados algunos intereses de actores con diferencia de recursos, lo cual en cualquier momento podría desviar el proceso, en una cuestión de elección racional dentro de la red por lo cual, la idea de los autores es que, los actores no funcionan de manera independiente del contexto político; dicho contexto genera hoyos y permea la estructura de la red, logrando que la agencia sea infectada por los acontecimientos coyunturales que son

interpretados por los actores “inteligentes” en el sentido de Giddens, y en ese sentido, los intereses cambian su direccionamiento original.

Hay que resaltar la importancia que tiene el cambio en las redes, para Marsh y Smith es importante tomar en cuenta los cambios en el nivel micro de análisis (endógenos) y en el nivel meso de análisis (exógenos). Los actores consideran que los enfoques de redes existentes, hacen una distinción entre estos dos niveles y le dan toda la importancia al uno o, al otro lo cual, a la larga termina desviando el proceso de análisis de la política.

Es importante, tomar en cuenta los aspectos relacionados con los actores, sus valores, sus creencias, sus intereses y también sus recursos los cuales ponen en la mesa para la consecución de resultados (interacciones). Estas interacciones, dependiendo de los resultados de política, pueden guiar al cambio dentro de la red, y también posiblemente a la desmovilización de la misma pero, también los cambios estructurales en el contexto, son parte de esos cambios y para los actores estos no van desvinculados el uno del otro ya que esto a su vez por ejemplo, tiene efecto en el “aprendizaje estratégico” de los actores.

Los actores, aseveran que las redes de hecho tienen mucho que ver con el resultado de la política pero, en efecto ellos aseguran que no existe una relación unidireccional entre la red y el resultado. De manera que para construir su “enfoque dialéctico” proponen tres relaciones dialécticas que aparecen en el proceso de política. Las tres relaciones dialécticas desarrolladas por los autores son: la estructura de la red y los agentes que operan en ella, la red y el contexto en el que funciona, y la red con los resultados de política.

El contexto en el que la red se desarrolla, tiene mucho que ver con el cambio en la red y con el “aprendizaje estratégico que tienen los actores, este aprendizaje que es utilizado en las negociaciones, deviene de las habilidades que los actores tienen desde el inicio pero también de lo aprendido dentro de, y el resultado final de política, refleja según Marsh y Smith, las mutaciones logradas durante el proceso de política que ha sufrido la red, y las interacciones de los agentes y de la estructura como tal.

Marsh y Smith (2000), entienden por relación dialéctica a: “la relación interactiva entre dos variables en donde, cada una afecta a la otra en un proceso iterativo” (Pág. 5). Esta conceptualización sobre relación dialéctica, ha recibido críticas lo mismo por quienes muestran oposición al enfoque dialéctico y al análisis con redes de política como, aquellos que defienden y son partidarios de las dos categorías. La crítica más pronunciada sobre

dicho concepto, viene de Evans (2001) quien, piensa que la explicación que dan los autores no es suficiente debido a la variedad de significados que dicho término puede recibir.

Evans (2001), en su ensayo “Understanding dialectics in policy networks analysis”, menciona que el mayor problema que tiene el enfoque dialéctico, se encuentra justamente en el concepto que sus autores tienen sobre la palabra dialéctico. Agrega que,

“el término tiene muchos significados y puede prestarse para malas interpretaciones, desde *Platón y su arte para definir las ideas, la tesis, antítesis y síntesis de Fichte, o, la unificación progresiva a través de la contradicción de opuestos de Karl Marx*”, (traducción del autor) además, que el término dialéctico no fue usado por Marx sino que deviene de los trabajos de Engels por lo que, es imposible saber cómo se supone que el lector entenderá el término (Evans, 2001:543).

Aquí, a modo de resumen, se puede recalcar los factores importantes del modelo dialéctico. La red y la forma en que esta aparece, no está dada de antemano, esta se construye a partir de los actores quienes, comparten una visión común del mundo (de los problemas). Estos actores están cargados por un bagaje de ideas, creencias, valores, intereses, etc. Cuando deciden conformar una estructura fuerte, una red; estos actores han puesto a juicio todos estos elementos con los que vienen marcados y, han llegado a consensos lo cual, define desde ya la forma de proceder de la red y los comportamientos permitidos y no permitidos dentro de la misma por parte de los actores involucrados.

Cuando se ha conformado la red, los actores del modelo dialéctico David Marsh y Martin Smith (2000), debaten la idea de que, (según los modelos de análisis más sobresalientes) existe una relación unidireccional entre esta estructura y los resultados de política es decir: están seguros de que existe una relación causal ya que el resultado de política es uno y no es otro pero, entonces, aseveran que, existen tres relaciones dialécticas que permean y cambian el rumbo del proceso (si esto hubiere sido unidireccional). De ese modo, la estructura de la red y los agentes que operan en ella, constituye una primera relación dialéctica; (entendiendo dialéctico como la relación entre dos variables las cuales se afectan la una a la otra). La segunda relación es la red y el contexto dentro del cual funciona y la tercera y última, es la red y el resultado de política.

Los actores, deciden conformar una red ya que, han visto necesario poner en agenda algún problema compartido el cual, puede ser resuelto a través de la acción política. En esta

interacción convergen los interesados que tienen recursos elementales a su favor lo cual, hace que la red sea de una forma y no de otra, que se privilegien unos resultados de política por encima de otros y que las negociaciones con otras instituciones sean de una forma muy específica.

La estructura de la red, una vez conformada, no está actuando dentro de un “triángulo de hierro” impermeable, exento de toda intromisión externa por lo tanto, funciona en el marco de un contexto heterogéneo con ideas diferentes de las que tiene la red, si se tratara de la misma política o, también en el mismo contexto aparecen otras organizaciones las cuales priorizan unos problemas sobre otros. En ese marco la red tendrá que hacer prevalecer sus prioridades políticas pero, en consenso con los otros actores ajenos a la red los cuales, también negocian por sus propias prioridades. Estas interacciones exógenas tienen agencia y propenden al cambio en la red.

El resultado de la política, al parecer es un actor inerte dentro del proceso pero, según los actores, éste, es un actor más que tiene incidencia dentro de la red como estructura, sus agentes, las interacciones y negociaciones que se hagan a partir de ahí. Según el resultado logrado, esto determinará las futuras posiciones dentro de la red, como se distribuirán los usos de recursos, los cambios ideacionales, la fuerza relativa de la red frente a otras (la legitimidad) y también, puede propender a la desmovilización de la red como tal o de algunos de sus agentes.

Aquí es importante mencionar que, los actores se inscriben en un proceso de aprendizaje hacia la política o, hacia el proceso de la misma lo cual, rutiniza sus acciones futuras, moldea los comportamientos apropiados dentro de la red, moldean también los núcleos duros de creencias que los mueven, y de los resultados que logran poniendo en práctica su conocimiento experto, aumentan la legitimidad política de la red frente a otras inscritas en el mismo contexto.

1.2.1 Estructura y Agencia.

La noción de agencia y estructura de David Marsh y Martin Smith (2000), deviene de la sociología de Anthony Giddens, entendida como los estudios hacia las sociedades modernas y diferenciándose de la teoría social (que son asunto de todas las ciencias sociales) y su teoría de la estructuración. Con esta teoría, Giddens trata de dar fin a las

discusiones sociológicas sobre el estructuralismo y el funcionalismo como categorías que brindan importancia a una gran maquinaria comprobable y que es generalizable (sociedad) y, a las teorías de la hermenéutica, que son más constructivistas y que ponen en el centro de la discusión al individuo. Giddens dice que, “para la teoría de la estructuración, no es ni la vivencia del actor individual ni la existencia de alguna forma de totalidad societaria sino las prácticas sociales ordenadas en un tiempo y un espacio” (Giddens, 2011: 40).

Para Giddens, existe una forma de relación dialéctica entre lo que está dado y lo que es construido; lo que el individuo hace (es consciente de lo que hace), tiene agencia en la estructura y de vuelta la estructura, inscrita en un tiempo y un espacio de la acción del individuo tiene agencia también en éste que, es consciente de lo que hace a partir de la racionalización (rutina) de la acción y se traduce luego en prácticas aprendidas. El actor, realiza una actividad reflexiva o sea, la continuidad de sus prácticas se constituye en un “aprendizaje estratégico” (Énfasis del autor).

Esta teoría que inspira a los actores del modelo dialéctico, considera vital el concepto de “conciencia discursiva” que, no tiene mayor diferencia con lo que Giddens llama también “conciencia práctica” encontrando diferencias nada más en lo que el actor enuncia y lo que hace, es decir, el paso de discursos retóricos hacia la acción concreta. El obrar del individuo se considera importante y cargado de poder de decisión ya que, en cualquier momento de su acto, el individuo pudo haber elegido actuar diferente.

El concepto de estructura que Giddens tiene, sobrepasa las tradicionales concepciones sociológicas que esta tiene es decir, se sobrepone a esa rigidez de las estructuras vistas como armazones “externos a la acción humana”. El autor de esta teoría sostiene que” las reglas y recursos que se aplican a la producción y reproducción de una acción social son, al mismo tiempo, los medios para la reproducción sistémica” (Giddens, 2011: 55) o sea, que la relación entre estructura y autor, no es nunca unidireccional sino que va en doble sentido, desde las prácticas de socialización de los sujetos; las prácticas ejecutadas por estos posteriormente y en un sentido de desarrollo generacional, regresan cambios y/o mutaciones hacia la estructura que en un tiempo espacio vuelve a los sujetos. Existe una relación dialéctica que se inscribe en la mitad de las teorías estructuralistas, funcionalistas y hermenéuticas.

Para Giddens, las actividades individuales son capaces de reproducir la propiedades estructurales del sistema social” ya que: “Aunque la existencia continuada de grandes colectividades o sociedades evidentemente no depende de las actividades de ningún individuo en particular, es claro que esas colectividades o sociedades dejarían de existir si desaparecieran todos los agentes interesados” (Giddens, 2011: 60).

La estructuración de sistemas sociales, contiene como base importante de la teoría de la estructuración, el análisis de prácticas de autores inteligentes que se graban en un registro de lo que hacen además, usan reglas y recursos en cada una de ellas y como estas, luego se reproducen en otras interacciones. Se mantiene entonces la tesis de que existe relación causal y se podría decir (aunque suene redundante) existe también afectación mutua entre “la constitución de agentes y la de estructuras; éstas, no son variables exógenas la una de la otra.

1.2.2 Contexto y red de política.

Para Marsh y Smith (2000), las redes cambian, lo mismo por factores endógenos a la red como también por factores exógenos es decir: que los factores concernientes a la red, no son lo suficientemente fuertes para sostener la idea de que ésta, tiene agencia directa con los resultados sino que, también hay que tomar en cuenta el gran contexto externo el cual, tiene variaciones y éstas a su vez afectan también a la red. Esta aseveración, lleva a los autores a trabajar dos ideas que le dan peso explicativo:

“Las redes de política reflejan estructuras exógenas; por ejemplo, estructuras de clase y género. Entonces, la estructura de las redes es probable que refleje el patrón más amplio de la desigualdad estructurada dentro de la sociedad. Ciertamente, las redes son estructuras que no se las puede dar por hecho; se necesita explicar su origen y para hacer esto, hay que mostrar como estas, se inscriben en otras divisiones estructurales. Segundo, la estructura de la red, el cambio en la red pueden ser parcialmente explicados con referencia a factores exógenos, pero estos factores contextuales están dialécticamente a la estructura de la red y a su interacción” (Marsh y Smith, 2000: 7).

Una discusión recurrente para el análisis de políticas públicas; sin importar desde que enfoque de análisis se haga, ha sido si la política hace las políticas y si por el contrario, las políticas públicas hacen la política. En ese sentido y faltando mucho por indagar en ese

ámbito, Marsh y Smith consideran que el contexto grande en el que funcionan las redes tiene agencia sobre la red. Es decir entonces que, las redes no funcionan dentro de una bola de cristal que les hace impermeables a las variaciones del contexto político dentro del cual estas funcionan.

De esta manera, según Zurbriggen, el enfoque de redes, no solo modela como un marco conceptual sino, como una categoría analítica con vasto “poder teórico”. De ahí que, es importante utilizar modelos analíticos que integren las diferentes perspectivas inmersas en la hechura de las políticas públicas las cuales, según la misma autora integran las perspectivas del rational choice y de los neo institucionalismos haciendo del enfoque de redes una forma innovadora de analizar la acción política.

Entonces, Marsh y Smith aseguran que el contexto dentro del que funciona la red, tiene repercusiones dentro de la misma. Este contexto político y la forma en que funciona, también ingresa en las dinámicas de la red (aunque no totalmente ya que, se mantienen los núcleos de ideas programáticas; el contexto puede modificar el curso de la política) y hace que las decisiones dentro de la estructura sean de una manera un tanto diferente debido a las variaciones exógenas. Los actores dentro de la red no son agentes ajenos a la realidad sino que, según Zurbriggen (2011), “Los actores públicos y privados no son inherentemente libres; enfrentan una serie de posibilidades y restricciones provenientes del marco político-institucional más o menos permanente en el espacio y el tiempo”.

“El desafío se centra en desagregar estas diferentes dimensiones de análisis de una realidad compleja y examinar cómo los actores públicos y privados que se relacionan en una arena política se encuentran constreñidos por las reglas de juego de la red (nivel meso) y por ciertos rasgos distintivos de la matriz histórica que se hace sentir en la configuración de un sistema político (nivel macro) y del contexto más general en el que están insertos. El fenómeno de nivel medio no puede ser explicado aislado de instituciones políticas más generales”⁵.

“No sólo las características del sector (patrones de interacción entre los actores) deben ser tomadas en cuenta para explicar las hechuras de las políticas públicas, sino que también deben ser incorporados los arreglos políticos y administrativos nacionales. Es importante

⁵ Michael Atkinson, D. William, “Strong States and Weak States: Sectoral Policy Networks in Advanced Capitalist Economies”, *British Journal of Political Science*, vol. 14, núm. 1, 1989, p. 67.

indagar hasta qué punto las tradiciones estatales, los arreglos constitucionales, la estructura burocrática y la cultura política afectan la administración de políticas públicas” (Zurbriggen, 2011: 194).

En ese sentido, los intereses, los recursos, las ideas entre otros factores que cohesionan a la red. Las interacciones, las negociaciones, el peso que la red tiene dentro de tal o cual negociación; que tan fuerte es ésta en el momento de priorizar sus demandas y hacer valer sus propuestas de política. Todos estos factores del nivel micro y meso, no van desentendidos del nivel macro donde funciona el sistema político como tal.

O sea, en el nivel más alto, existen instituciones (formales e informales) que moldean la forma como se realiza la política, quizá no en su totalidad ya que, dependiendo de la fortaleza de la red, hará prevalecer sus preferencias de política pero, estas mismas preferencias ya van marcadas con la huella del contexto donde se desarrolla la red. Es decir: según Atkinson, dependiendo de que, el Estado sea fuerte o débil o del sistema político o económico por ejemplo, las políticas tendrán ese matiz como resultado (Atkinson, 1989) aunque, las ideas programáticas de la red se mantengan (en cierto sentido).

“Un trabajo importante en esta línea de investigación es, sin duda, el realizado por Scharpf (1997)⁶ quien, a partir de una serie de estudios hechos con la socióloga Renate Mayntz, desarrolla un enfoque dentro del institucionalismo, que se denomina institucionalismo centrado en actores.

En este sentido, el autor destaca la incidencia que tienen las instituciones, por un lado, sobre las percepciones, las preferencias y las capacidades de actores individuales o colectivos y, por otro, sobre las formas en que estos actores interactúan. Las instituciones son, sin duda, la principal fuente de información de los actores y el principal factor que influye sobre sus decisiones, en el sentido de que reducen los incentivos para seguir ciertas estrategias de acción y aumentan los incentivos para realizar otras”. (Zurbriggen, 2011:195) Es vitalmente importante para Marsh y Smith (2000), considerar el aspecto concerniente al contexto de política ya que, en éste existen instituciones políticas con niveles de poder más grandes que la red ya que, son quienes después de todo, tienen los recursos y toman la decisión final y además, existen también otros grupos y/o redes que hacen presión política por otros temas considerados por ellos importantes lo cual, hace más angosto el margen de

⁶ Fritz W. Scharpf, *Games Real Actors Play...*, op. cit., p. 41.

acción en el que se desenvuelve la red por lo tanto, ésta tendrá que ser estratégica y negociar con estos otros actores no menos importantes que pueden ser una escalera de subida hacia los objetivos planteados o pueden también a la vez ser obstáculos muy difíciles de sortear. En consecuencia, la existencia de una red, no asegura tener un resultado de política deseado sino que ésta, esta confluída por algunos otros factores que hacen que su agencia sea moldeada en el proceso de hacer política.

1.2.3 Resultados o productos y la red de política.

Como tercera relación dialéctica, entre las tres que las autores identifican en el proceso de política analizado con redes de política como una herramienta útil que, contribuye a estudio de las políticas públicas, Marsh y Smith (2000), aseguran que el resultado de política influye directamente en las redes. Las redes como tal tienen influencia en el resultado final de la política aunque no de forma directa ya que esta relación, está permeada por las dos primeras relaciones dialécticas es decir, la agencia y la estructura, la red y el contexto y esto da como resultado un producto final el cual, también tiene agencia en la red y la forma que ésta tomará en otros procesos de política.

De manera que, el resultado de la política, es el resultado del trabajo de una red de política fuerte (de ser el caso), la cual ha posicionado en primera instancia sus preferencias de política; priorizando los problemas que han considerado importantes y a partir de ser una organización cohesionada han logrado poner en agenda dichos problemas y lograr que se ejecuten las soluciones que han planteado y han sido negociadas con los propios miembros de la red y con otros actores (instituciones políticas u otras redes de política) inmersos dentro del contexto y del proceso de política que también hacen presión (lobby) política.

En virtud de las tres relaciones dialécticas identificadas, los autores del modelo dialéctico Marsh y Smith (2000) creen que, el resultado de la política tendrá agencia en la red y el proceso de la política en al menos tres formas y estas son: “un resultado particular de política puede guiar al cambio en las membresías de la red o el balance de recursos dentro de sí misma”, “Los resultados de política pueden tener un efecto en la estructura social lo cual, debilita la posición de un interés particular en relación a una red dada de antemano” y “Los resultados de política pueden afectar a los agentes” (Marsh y Smith, 2000: 6).

En consecuencia, lo que la red haga o deje de hacer a partir de la consecución de un resultado particular de política, significará que, dicho resultado ha tenido influencia y por ende ha producido cambios dentro de la agencia, la estructura e inclusive en el contexto político. Esto a su vez genera cambios en los intereses y recursos que los actores ponen en la mesa en el proceso de política pública. De hecho inclusive, un resultado de política particular el cual, puede ser positivo o negativo, puede también terminar en la desmovilización de la red como tal o de algunos de sus actores (influyentes o no).

Un resultado de política puede significar cambios en los mandos o jerarquías existentes (innegablemente) dentro de la red, puede también significar ascensos o descensos en las posiciones importantes que la red de política ocupa dentro del contexto grande (el contexto político) es decir que, de ser exitosa la política planteada, la red aseguraría su hegemonía cuando de tomar decisiones se trate y de lo contrario, se convertiría en una estructura no muy influyente, que tendría que negociar en una posición no muy cómoda con aquellas que si ocupan lugares importantes.

De manera que, no existe una relación unidireccional entre una red de política existente y unos resultados de política sino más bien, esta aseveración se inscribe en un proceso iterativo (reiterado, repetitivo) donde, las influencias de otros factores no menos importantes guía a que el proceso de política sea de una forma muy específica y poco predecible y no de otra y que también, los resultados de la política sean unos muy específicos y no otros y eso a la postre significa también la existencia de estructuras de política que han sido exitosas y también inclusive la desaparición (desmovilización) de aquellas otras que no han logrado ser exitosas (énfasis del autor).

De modo que, los resultados que genere el proceso de política son también importantes para determinar la importancia de la red dentro de un contexto compuesto de otras organizaciones y también incluso el futuro de otros procesos de política, lo cual para Marshy Smith (2000) es otra relación dialéctica capaz de influir sobremanera en cualquier política que sea intervenida.

En la tabla 1 se presenta un breve resumen del modelo dialéctico.

El enfoque dialectico de Marsh y Smith (2000)			
Relación dialéctica	Estructura	Red	Estructura
	Contexto	Red	Contexto
	Resultados de política	Red	Resultados de política
Política pública negociada en base a las tres relaciones dialécticas			

Fuente: elaboración propia.

1.3 Teorías Complementarias.

1.3.1 El Enfoque Ideacional; Ben Kisby (2007)

Ben Kisby (2007), defiende el modelo dialectico de Marsh y Smith (2007) al cual lo encuentra innovador ya que, este modelo sobrepasa a la tipología de redes trabajada por Marsh y Rhodes (1992), debido a que estos últimos le dan mayor énfasis al rol que las estructuras juegan dentro del proceso de la política restando así, la importancia que tienen los actores inmersos dentro de la estructura de la red en este caso. De ahí que la propuesta nueva de Marsh y Smith se encuentra justamente en las relaciones bidireccionales entre la estructura y la agencia.

También, el mismo Kisby enumera algunas críticas hechas al *modelo dialectico* tomando dos como más importantes mismas que, pueden influir sobremanera en el proceso de análisis de la política. Primero (y citando a Marsh y Toke) dice que “los agentes pueden actuar de forma individual o también pueden hacerlo en representación de un grupo”; cuestión que Marsh y Smith pasan por alto refiriéndose solo como actores individuales a aquellos que conforman la red y son clave. Por último también se critica que “hay que tomar en cuenta a actores ajenos a la red así como a los que son parte de la misma (Esto basado en Marsh y Toke 2003) (Kisby, 2007).

Debido a estos factores, Kisby hace un aporte (o le da una variación) al enfoque dialectico propuesto por Marsh y Smith (2000). A su enfoque, lo denomina *ideacional*. El Enfoque Ideacional de Kisby (2007) propone que las ideas, deben ser tomadas más en serio y no solo como meros discursos retóricos que los actores utilizan dentro de la red para movilizar sus preferencias de política sino más bien, como elemento cohesionador de la estructura que, en el nivel macro de análisis hará prevalecer sus propuestas (Énfasis del autor).

En ese sentido, el autor dice que hay en el nivel meso de análisis un “contexto ideacional” que, en el nivel micro, se convierte en una especie de “creencias programáticas” para los actores que forman la red. Es decir “creencias programáticas que los motivan” a partir de esas mismas ideas compartidas entre los actores, se crea la red. “Estas ideas pueden ser vistas como si tuvieran una relación interactiva con los resultados de política” (Kisby, 2007) esto porque, moldean desde ya la forma de la red.

Para Kisby, es importante proponer esta variable al modelo dialéctico en respuesta a que este; según él, “ayuda a comprender el cómo fue introducida una política pero, no ayuda a comprender por qué fue introducida la política”. Por lo tanto, el objetivo de Kisby es examinar las “ideas programáticas que motivan a los miembros de una red política para que un problema de política (identificado por ellos) sea visto como tal a la luz pública. Por esto, según Kisby (2007), “hay que colocar a las ideas programáticas como variables independientes, a la red de política como variable intermedia y, a los resultados como variable dependiente del proceso de política”. La siguiente tabla, resume el aporte del enfoque ideacional.

El enfoque Ideacional Ben Kisby (2007)			
Enfoque ideacional	Las ideas funcionan como pegamento que cohesiona la red, luego suceden las relaciones dialécticas.		
	Ideas programáticas	Red	Resultados de política
Relación dialéctica	Estructura	Red	Estructura
	Contexto	Red	Contexto
	Resultados de política	Red	Resultados de política

Fuente: elaboración propia.

1.3.1.2 Creencias programáticas.

Ben Kisby (2007), defiende y critica el modelo dialéctico; como ya se dijo en párrafos anteriores, en ese sentido él, hace su propia propuesta a dicho modelo manteniendo las premisas básicas del modelo que son las tres relaciones dialécticas del mismo. En su propuesta, el autor le añade al proceso de política el rol importante que cumplen las ideas por lo que, su enfoque se denomina “ideacional”, entendiendo que las ideas, no son solo

meros instrumentos de enunciación de discursos retóricos sino más bien, factores estructurantes de la acción de la red como tal por lo tanto, recoge ideas del trabajo de Sheri Berman (1998) para apoyar su propio trabajo.

Berman (1998) por su parte, en su libro “The social democratic moment”, en el capítulo denominado “el rol de las ideas” hace un recorrido a las connotaciones teóricas que han recibido las ideas históricamente donde, se les había restado importancia, alegando que estas “son el resultado de otros factores estructurales” y no tienen ninguna agencia por si solas. El trabajo de Berman, está basado en un estudio de dos partidos políticos social-democráticos en Alemania y Suecia durante el periodo entre la primera y segunda guerras mundiales e intenta entender, por qué esos actores actuaron en la manera que lo hicieron y propone “abrir la caja negra del proceso de toma de decisiones, examinando en particular el papel jugado por las ideas de cada partido para moldear sus preferencias de política”.

La autora en el sentido dado a las ideas por la literatura política, donde se discute si estas son o no relevantes para el estudio dice:

En años recientes, sin embargo, así como la memoria colectiva del reciente siglo veinte se desvanece, reservaciones normativas acerca de enfatizar en el rol de las ideas en la política han sido reemplazadas por otras que son metodológicas. Un reto metodológico deviene de la gran creencia de que las ideas son epifenoménicas-es decir: que son solo la consecuencia de otros factores y por ende no son dignas de estudiarse. Otro reto metodológico deviene del hecho de que las ideas “*nunca han descendido fácilmente al estudio empírico o a la cuantificación*”, los científicos políticos prefieren estudiar cosas que pueden ver, medir y contar y las ideas al parecer son lo opuesto, vagas, amorfas y constantemente evolutivas (Berman, 1998:16)

De manera que, las ideas no han sido un objeto de estudio recurrente entre los científicos políticos lo cual, ha negado el espacio estelar que éstas; según la autora, juegan dentro del proceso de política además, afirma que “Incluso para el propio Karl Marx las ideas podían ser vistas mejor como el resultado de factores materiales, teniendo poco o ningún valor independiente o impacto” (Berman, 1998: 16).

El reto para los teóricos idealistas, estaba en mostrar que las ideas, podían ser consideradas variables independientes; además de que, cualquier variable independiente en un momento, podía ser la variable dependiente en otro y como tal, las ideas no estarían fuera de esta

doble vía por ende, la autora enfatiza que no es menester mostrar que las ideas no han sido influenciadas por otros factores sino que más bien estas deben ser capaces de realizar explicaciones o sea, tener vida propia sin ser reducidas a otros factores del sistema contemporáneo buscando determinar, que ideas, a más de tener vida propia, pueden influenciar el comportamiento político en el tiempo extendido.

De manera que, si el teórico idealista puede mostrar que las ideas tienen vida propia y no son solo meros resultados de otros factores materiales, entonces ese hecho sería solo “una materia analítica distinta que solo está relacionada indirectamente a los últimos resultados”. En sí, las ideas fundamentan la acción de los actores ya que de estas se determinará que estos, actúen de una forma muy particular.

Las ideas pasan a través de un espectro donde, por un lado están las “ideologías o visiones del mundo” entendido esto como las formas a través de las cuales, los individuos perciben el mundo exterior que les rodea, como este funciona y porque funciona así como por ejemplo las ideologías creacionistas o las teorías evolucionistas. “Las ideas representan una visión total del mundo histórico. Las ideologías proveen marcos mentales dentro de los cuales los seres humanos pueden ordenar y entender el mundo en el que viven” (Berman, 1998: 20). Y por el otro lado del espectro, se encuentran las posiciones políticas.

En medio de estas dos categorías inmersas en medio del espectro de las ideas, es justo donde la autora propone que concentremos la atención, ya que, en la mitad o en el rango medio de las ideas están ubicadas las “ideas programáticas” (como Berman las llama), las cuales son: “Una denominación reconocidamente arbitraria pero que captura las características más importantes y distintivas del tipo de ideas capaces de retener la atención” (Berman, 1998: 21).

Las ideas programáticas, al igual que las ideologías son “abstractas, sistemáticas y coordinadas y marcadas por afirmaciones integradas, teorías y metas” se diferencian de las ideologías en que las creencias programáticas, no representan una visión generalizada del mundo en el que vive el actor sino que, estas son marcos dentro de los cuales, se encuadra la acción humana, es decir, éstas están presentes en momentos particulares de una acción particular mas no siempre en la vida y visión del mundo material y no material fuera de dicha acción.

Dentro de sus dominios específicos las creencias programáticas proveen las líneas base para las actividades prácticas y para la formulación de soluciones a los problemas diarios. Las creencias programáticas, en otras palabras, proveen el marco ideacional dentro del cual son formulados los programas de acción (Berman, 1998:21).

Definitivamente, las creencias programáticas, proveen una conexión relativamente clara y distinta entre la teoría y la praxis, en consecuencia, éstas aclaran el panorama de acción decisivo donde los autores, visualizan como proceder ante alguna situación problemática. La autora sostiene que las creencias programáticas deberían proveer “expectativas mutuas y una intención mutua de predictibilidad”. También éstas (Creencias programáticas) se diferencian de las ideologías en que se predisponen para definiciones claras y coherentes; lo que el autor hace lo hace porque lo cree así.

En tal sentido Kisby (2007), respaldado por el trabajo de Berman (1998), asegura que el enfoque dialéctico de Marsh y Smith (2000) pasa por alto la cuestión referente a las ideas de manera que él, las ubica en el meso nivel de análisis asegurando que, ahí en el contexto externo, existen marcos de ideas programáticas que permean la estructura de la red, y hacen que la acción sea de una manera quizá diferente. Berman reitera que las creencias programáticas son un marco dentro del cual se moldean las acciones particulares y los actores están permanentemente entrando y saliendo de ese régimen de ideas.

1.3.2 Teoría descentrada Mark Bevir y David Richard (2003).

Mark Bevir y David Richard en su ensayo (2003) “Descentrando las redes de política: una agenda teórica”, tratan de darle un punto de vista diferente a la teoría de redes por lo que, hacen una revisión rápida de lo que se ha escrito hasta ese momento y lo que ha sido más sobresaliente en ese ámbito.

La forma distintiva de ver las redes para estos actores, se enmarca en los actores como principales hacedores de la estructura que será la red. Ellos critican la sobrecargada dosis de objetividad en la mayoría de los actores que trabajan redes ya que, ellos encuentran importante a los intereses, recursos entre otros que se generan pero dentro de la red. Es decir lo importante es la conformación de la estructura como tal.

Para empezar, Bevir y Richard (2003), dicen que las redes, “Se conforman de actores gubernamentales y sociales quienes interactúan y viabilizan las políticas”. En este sentido,

se rescata el enfoque de las redes como un nuevo estilo de hacer política donde, las rigurosas jerarquías se abren o se emblandecen de manera que otros actores gubernamentales o no puedan ser escuchados y puedan tener por ende incidencia política.

De ahí que, los actores van más atrás de la conformación de la red como estructura y ponen especial énfasis a la “agencia situada” y a las “tradiciones” utilizando la etnografía como metodología para el desarrollo de su propuesta. Por agencia situada, se refieren a que las personas, no son autónomas en términos de su acción sino que, “su agencia esta siempre situada un set heredado de creencias y prácticas” (Bevir, 2003: 9). Con tradición entienden “al set de entendimientos que una persona consigue durante la socialización”.

Al hablar de “teoría descentrada”, primero los actores aclaran que descentrar es “enfocarse en la construcción social de una práctica a través de la habilidad de individuos para crear y actuar sobre significados” (Bevir y Richard, 2003:2). Ellos en su teoría, rechazan cualquier tipo de universalización y/o de verdad absoluta ya que, los procesos sociales se construyen, de esta manera, el énfasis de la teoría descentrada esta en las construcciones que los actores hacen para resolver “problemas y dilemas”. Agregan que esta teoría es para “desempacar una práctica en términos de las creencias y acciones dispares o contingentes de los individuos”. También para tomar otra de las formas de ver a las redes (redes como forma de gobernanza), dicen: “Un enfoque de gobernanza descentralizada implica cuestionar un cambio de jerarquías a redes”. En su lugar sugiere que las redes se construyen de manera diferente por muchos actores en el contexto de diversas tradiciones” (Bevir y Richard, 2003:2). En ese sentido dicen que la pregunta que moviliza su trabajo investigativo es ¿Cómo lucen las redes desde una perspectiva antifundacionalista? es decir, es un sentido de construcción social desechando el positivismo científico de causas y efectos.

Como resultado, su investigación arroja que su teoría, primero, “enfatisa en la naturaleza construida de los conceptos, acciones e instituciones”, segundo que, “Los individuos construyen sus creencias en el contexto de una tradición o el discurso, y, a menudo en respuesta a dilemas o problemas”, por último que, “una teoría descentrada resalta la importancia de las creencias, significados, tradiciones y discursos”.

Y también encuentran las diferencias de su trabajo con los otros sobresalientes trabajos (incluyendo a Marsh y Smith 2000). Dicen que, “las redes son promulgadas por los

actores”, “enfatisa la necesidad de mirar por los orígenes del cambio en las respuestas contingentes de las personas ante los dilemas”, “reta a la idea de que las características de la red están dadas” y que, “las redes no pueden ser entendidas por fuera de las tradiciones” (Bevir y Richard, 2003: 7).

De manera que, las críticas que en primer lugar hacen a los enfoques o tipologías de redes existentes, tienen mucho que ver con la poca importancia que le dan a los actores que, según esta teoría son quienes a partir de sus tradiciones y creencias, dan paso a la formación de la red y por ende, le resta importancia a la estructura ya que no es la cual moldea *a priori* a los actores; los actores construyen a la red y no al contrario.

Dicen también que cuando hay cambio en la red, estos se producen en un nivel micro es decir: dentro de la red, y estos suceden en respuesta a inconvenientes (probablemente del contexto o de la interacción). Los actores cuestionan la idea de Marsh y Rhodes sobre la posibilidad de construir tipologías de redes con características diferenciadas sino que, las redes al ser una construcción de actores llenos de un bagaje de tradiciones, están en constante estructuración. Y concluyen diciendo que, las tradiciones entendidas como la base de la construcción de la estructura define la forma que tendrá la red, por lo tanto ésta, no puede ser entendida por fuera de las tradiciones.

Las tradiciones y/o creencias según los autores, constituyen el núcleo duro que funciona como pegamento de los actores involucrados y como moldeador de la red. Estas tradiciones se mantienen pero, pueden variar o modificarse (en menor medida) debido a los resultados o variaciones en el contexto dentro del cual esta se desarrolla pero, la idea de principio es que estas tradiciones funcionan como la herramienta principal cuando se crea una red de política, las ideas, creencias y tradiciones, son importantes en tanto generan paradigmas.

Agencia Situada. Los actores sociales, quienes ejecutan acciones para lograr conseguir un objetivo planteado, según la agencia situada; lo hacen en el marco de las tradiciones las cuales, funcionan como primer pegamento entre la coordinación, el agente y su ejecución. Los individuos están en constante creación y actúan en base a sentidos o significados que

“justifican su acción” (Sasso, 2006). En consecuencia, dichos actores no actúan en base a factores externos (en principio) sino más bien en base a ideas, creencias que se constituyen en el depósito de sus tradiciones lo cual; es el inicio de la acción coyuntural para resolver los problemas diarios.

Para Bevir y Richard (2003) como elemento central de su teoría descentrada, es necesario hacer diferenciación entre los conceptos de autonomía y agencia los cuales, se diferencian en que, “Los individuos autónomos, pueden al menos de principio, tener experiencias, razonar, adaptar creencias y actuar por fuera de cualquier contexto. Por otro lado, los agentes pueden razonar, actuar en forma novedosa aunque pueden hacerlo solo dentro de los contextos que los influyen” (Bever y Richard, 2003:9). De manera que, para dicha teoría, los actores no son autónomos sino, agentes situados dentro de un contexto que, ha tenido gran influencia en su formación (socialización) que, cuando ejecutan una acción, lo hacen a partir de dichos principios (tradiciones).

En consecuencia de la agencia situada, para los autores de la teoría descentrada, significa que la importancia será ubicada en la construcción social, es decir, que el énfasis será puesto en aquello que, los actores de tal o cual situación construyen a partir de su muy particular visión del mundo (ideología en el sentido de Sheri Berman), el sentido que le da eso y como justifican su acción justamente a partir de los significados. Para ellos, “Descentrar es enfocarse en la construcción social de una práctica a través de la habilidad de los individuos para crear y actuar sobre significados” (Bever y Richard, 2003). Hay que desempacar el maletín de creencias inmersas dentro de las acciones de los individuos.

En consecuencia, los agentes situados, buscan ejecutar su acción individual y/o colectiva a partir de los hechos, ideas, tradiciones, etc. Que son fundantes del ser o actor social que constituye cada sujeto en el momento de la acción a ser ejecutada. O sea que, las estructuras entendidas como aquellos factores externos (normas sociales, leyes, acuerdos) que configuran la acción son nada más un segundo aspecto influyente sobre los actores. De tal manera es importante para la teoría descentrada, entender y explicar aquellos factores

principales donde se encuentra la parte ontológica de la acción social que se desarrolla. La siguiente tabla explica el aporte de esta teoría.

Teoría descentrada Mark Bevir y Richard (2003)			
Enfoque ideacional	Las ideas funcionan como pegamento que cohesiona la red, luego suceden las relaciones dialécticas.		
Teoría descentrada	Actores	Tradiciones/agencia situada	
Relación dialéctica	Estructura	Red	Estructura
	Contexto	Red	Contexto
	Resultados de política	Red	Resultados de política

Fuente: elaboración propia.

1.3.3 Ventana de oportunidad.

La ventana de oportunidad [política], es un concepto de las ciencias políticas desarrollado por los enfoques de análisis de políticas relevantes entre ellos, el rational choice, el neo institucionalismo y también el enfoque de redes; este es un concepto concerniente al cambio de políticas en el sentido Khuniano. Las políticas no cambian fácilmente y de hecho según el neo institucionalismo histórico, las dinámicas y acciones que se realizan en torno a la política, devienen de una tradición con la cual las instituciones fueron construidas y dicha tradición influencia a los actores de la política. De manera que las políticas sí cambian, lo hacen de forma gradual y muy lenta aunque posiblemente pudiere haber lo que Kuhn llama cambios paradigmáticos.

Las políticas pueden cambiar cuando hay una combinación entre la presión de un problema, el cambio en el entorno político y la emergencia de una solución viable, aplicable y aceptada (Parra, 2009: 154). Los prominentes científicos políticos como Paul Sabatier, desestiman la validez del “ciclo de políticas” trabajado por Harold Lasswell debido a que el proceso de política no es tan predecible como lo señala este enfoque en el cual, la política es parte de un proceso lineal (positivista) que va desde la formulación del problema, la construcción de las posibles soluciones, la solución elegida y la implementación; algunos autores, le han incluido subcategorías inmersas entre estas que son las principales y

también la evaluación pero, ha quedado obsoleto como una herramienta completa para el análisis aunque sus etapas sirven para hacer análisis de políticas.

De manera que, las ventanas de oportunidad, se proponen hacer esta distinción entre estas perspectivas del ciclo de política y aparecen de manera inesperada justo cuando se alinean estas propuestas las cuales según Parra (2009) “tiene vida propia” y, las cuales en algún momento de la política se sincronizan y van poniéndose a disposición una tras otra es decir: existe y/o se identifica un problema, dicho problema está en la opinión pública (lo cual lo catapulta) y hay la predisposición política para resolverlo en ese momento es entonces cuando los grupos o redes “se comprometen en batallas retóricas para ganar acceso a las agendas mientras tratan de negarles el acceso a otros grupos” (Birkland y De Young, 2013:175).

En ese sentido, las redes deben aprovechar sus recursos e invertirlos en el juego político buscando las oportunidades propicias para poner en agenda sus demandas de política y aprovechando las coyunturas del contexto, encontrarles soluciones prontas y ejecutarlas. Los eventos que son siempre tomados en cuenta y que posiblemente cambien el rumbo de la política, son aquellos que generan conmoción en la mayoría de la población, a pesar de que estos, sean menos dañinos que otros que se encuentran a vista y paciencia de todos pero, dichos eventos, distorsionan la naturalidad con que se generan los eventos, es decir: alteran la rutina con que se desarrolla la vida diaria como por ejemplo, un terremoto o algún otro desastre natural (Birkland y De Young, 2013:175) a estos eventos Kingdom los llama “eventos focales”, los cuales funcionan como pequeños empujones que hacen que la forma tradicional de hacer política cambie de forma radical (Kingdom citado en Birkland y De Young, 2013:175).

De tal manera y en conclusión, las redes que se conforman con actores que comparten un visión común del mundo (de los problemas), que tienen ideas, creencias, tradiciones y valores también en común y deciden emprender en el activismo político, les permean variables como su propia interacción dentro de la estructura, el contexto dentro del cual funcionan y al final también los resultados de política, esto no es una relación causal donde la existencia de una organización que empuja la política, asegura que se tengan resultados sino que más bien, se inscriben dentro de una lógica de interacción y negociación con otros actores que también tienen sus propios intereses y que pueden funcionar como soporte o,

como obstáculo en la consecución de resultados de manera que, las estrategias que la red utilice para hacerlo, son realmente importantes en ese proceso y por ende aprovechar las oportunidades políticas (ventanas de política) que ofrece el contexto o el sistema político como tal, forma parte de dichas estrategias.

CONCLUSIONES.

Las políticas públicas en América Latina, siguen siendo un campo teórico no muy desarrollado a pesar que, también aquí como en otros lugares, “El estado está de moda” (Fontaine, 2015) después de las políticas de ajuste estructural de los años ochenta, el descontento social se vuelve notable, en Ecuador, las dos movilizaciones indígenas en los noventa son muestra de eso.

Los movimientos sociales, redes de política, actores sociales entre otros, toman protagonismo e intenta incidir en las decisiones del gobierno, unas veces lo logran y muchas otras veces no lo logran. Dichas dinámicas están presentes pero, ¿Cómo funcionan los procesos de política? ¿Quiénes elevan los problemas sociales a problemas públicos?

¿Quiénes son los que formulan soluciones de política? ¿Quiénes implementan las políticas? ¿Cuál es exactamente la participación de los actores sociales? ¿Quién analiza las políticas para lograr el aprendizaje hacia éstas? Son preguntas que aún siguen siendo un misterio.

Los actores sociales, necesitan aprender del proceso de política, necesitan ser expertos en ellas y convertirse en actores fuertes y necesarios en dicho proceso. Para ello, es importante la participación y el lobby político pero también el trabajo académico para aprender de los aciertos y errores para que esto, en el sentido de Marsh y Smith (2000), tengo influencia en la red para otros procesos de política.

En dicho sentido, este artículo busca ser un aporte teórico a los actores sociales desde los enfoques de redes para realizar dicho análisis. Se empieza con el enfoque dialéctico de Marsh y Smith (2000) donde se postula que no hay relación directa entre la existencia de una red de política y los resultados de política sino que, existe un contexto, unos actores y unos resultados de política que directamente tienen una lógica de afectado-afectación y eso hace que los resultados de política sean unos y no otros.

Luego, se añade al enfoque dialéctico, el enfoque ideacional de Ben Kisby (2007) quien, a las variables independientes presentadas por Marsh y Smith, agrega otra que son las ideas,

el autor considera que las ideas no son solamente variables aisladas sino que tienen afectación directa en la política ya que éstas, cohesionan la red. Esto sumado a la teoría descentrada de Mark Bevir y David Richard (2003) quienes afirman también que las tradiciones hacen que los autores actúen de una manera específica y esto les convierte (a los actores) en un eslabón importante de la política.

La idea de ventanas de oportunidad es como el gatillo que da inicio a la participación de la red de política ya que, como se explicó antes, existen ciertas situaciones de contexto que impulsan la política, estos eventos por lo general generan conmoción y hace que ideas que pudieran haber sido desechadas antes, hoy sean tomadas en cuenta y ejecutadas.

De manera que, en América Latina y en Ecuador de manera específica, es importante fortalecer el campo de análisis de políticas públicas ya que, éste busca fortalecer la democracia y generar aprendizaje hacia las políticas. En ese sentido, este artículo busca generar una composición de enfoques teóricos para lograr una mezcla que contribuya a un fuerte e impactante análisis de políticas para así, lograr que la participación social sea exitosa.

BIBLIOGRAFÍA.

Atkinson Michael, D. William, “*Strong States and Weak States: Sectoral Policy Networks in Advanced Capitalist Economies*”, British Journal of Political Science, vol. 14, núm. 1, 1989, p. 67.

Berman, Sheri. (1998) “*The Social Democratic Moment: Ideas and Politics in the Making of Interwar*” Europe, Cambridge, MA: Harvard University Press.

Bever, Mark y Richards, David (2003). “*Decentring policy networks: a theoretical agenda*”. En Public Administration 87, 3-14.

Birkland, Thomas A. and Sarah E. De Young (2013), *Focusing events and policy Windows*, En: Routledge Handbook of Public Policy.

Damgaard, Bodil (2003) “*Do policy networks lead to network governing?*” european fórum.

Evans, Mark (2001). “Understanding dialectics in policy network analysis”. En *Political Studies*, Vol 49, 542-550.

- Fontaine, Guillaume (2015), *“El análisis de políticas públicas: Concepto, teorías y métodos”* Anthropos editorial, Barcelona España.
- Giddens, Anthony (2011), *“La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración”*, Amorrortu, Buenos Aires, Argentina pág.15-75.
- Kisby, Ben (2007). *“Analysing policy networks. Towards an ideational approach”*. En *Policy Studies*, Vol 28 (1) 71-90.
- Marsh, David y Smith (2000), *“Understanding policy networks towards a dialectical approach”*, *Political Studies*.
- Marsh, David y Toke, D (2003), *“Policy networks and the gm crops issue: assessing the utility of a dialectical model of policy networks”*, Blackwell publishing.
- Parra, Esther (2009), *“Factores de cambio y estabilidad en las políticas públicas”*, *Administración & desarrollo* (51): 153-160.
- Roth, André Noël (2010) *“Enfoques para el análisis de políticas públicas”*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Zurbriggen, Cristina (2003), *“Las redes de políticas públicas, una revisión teórica”*, Montevideo, Uruguay.

IDEAS ECONÓMICAS DE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS (PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI)

ECONOMIC IDEAS OF BARTOLOME DE LAS CASAS (FIRST HALF OF THE XVI CENTURY)

Dr. Eduardo Escartín González
escartin@us.es
UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA)

Dr. Francisco Velasco Morente
velasco@us.es
UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA)

Dr. Luis González Abril
luisgon@us.es
UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA)

RESUMEN

Bartolomé de las Casas es un autor de la primera mitad del siglo XVI bastante conocido, pero inadvertido como precursor de Francisco de Vitoria en el moderno derecho internacional e ignorado en el ámbito de la Economía. Para llenar ese vacío se toma como objetivo presentar una introducción a algunos de los aspectos económicos deducibles de sus escritos, para lo cual se emplea el método relativista de investigación en Historia del Pensamiento Económico. El resultado de la investigación se ofrece en los epígrafes filosofía político-económica, las funciones económicas del gobierno, el valor de los bienes, la propiedad, el comercio, el dinero y su poder adquisitivo, la inflación y la teoría del *turpe lucrum*. La conclusión es que Las Casas, sin ser economista, expone ideas económicas propias del liberalismo de hoy en día y puede ser encuadrado entre los economistas del grupo de los escolásticos tardíos de la Escuela de Salamanca.

Palabras clave: *Política de Indias; Colonización pacífica; Siglo XVI; Renacimiento; Derechos humanos; Abolición esclavitud.*

ABSTRACT

Bartolome de las Casas is a well-known author of the first half of the sixteenth century; but unnoticed as precursor of Francisco de Vitoria in the modern international law, and ignored in the field of Economics. To fill this gap, the objective here is to present an introduction to some of the deductive economic aspects of his writings, using the relativistic method of research in History of Economic Thought. The result of the research is given in the epigraphs political-economic philosophy, economic functions of government, value of goods, property, trade, money and purchasing power, inflation and the theory of *turpe lucrum*. The conclusion is that Las Casas, without being an economist, exposes economic ideas typical of today's liberalism and can be placed among the economists of the group of late scholastics of the School of Salamanca.

Keywords: *Policy Indies; Peaceful colonization; 16th Century; Renaissance; Human rights; Abolition of slavery*

OBJETIVO Y MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo de la presente investigación es dar a conocer una faceta desconocida de fray Bartolomé de las casa, obispo de Chiapas, y teólogo español de principios del siglo XVI. Él asumió y defendió la idea de colonizar pacíficamente a los pobladores del Nuevo Mundo recién descubierto, para lo cual tuvo que fundamentar sus postulados en la teología, para demostrar que los indios eran libres por naturaleza y no debían ser esclavizados.

Empero, en sus múltiples escritos hay subyacentemente un pensamiento económico. Darlo a conocer constituye el objetivo de este artículo. Un método, difundido por Blaug (1985, p. 2), para el estudio del pensamiento económico antiguo es el relativista, que aquí se adopta; se trata de analizar las teorías del pasado según fueron las condiciones de la época en que se formularon, y, para ello, se refleja fielmente lo dicho por el autor, sin interpretaciones, con la intención de llevar al lector a la época en que se expresaron las opiniones.

Alguna disquisición al respecto se ofrece en las conclusiones. Antes se exponen sus ideas económicas, en particular las concernientes a su concepción político-económica, las funciones económicas del gobierno, la propiedad, al valor de los bienes, el comercio, el

dinero, la inflación y la teoría del *turpe lucrum* (lucro vil). Todo ello precedido de una introducción y una sucinta biografía del personaje, porque ayuda a comprender sus doctrinas, que, además, parecen muy actuales.

INTRODUCCIÓN

El propósito de estas páginas es realzar la figura de Las Casas, divulgando sus ideas, si bien, concentrando novedosamente algunos aspectos económicos, que se hallan dispersos por su amplia obra. De ahí que el alcance de este artículo cobre importancia, porque es preferible seguir divulgando el pensamiento de este egregio personaje antes que no hacerlo. Bartolomé de Las Casas, humanista del siglo XVI, en su genuina acepción de filantropía, vivió como un quijote que se estrella contra el molino de las fuerzas económicas de su tiempo. Todos sus proyectos económicos, en una especie de conspiración subversiva, en la península y en ultramar, le fueron sistemáticamente torpedeados, aun teniendo la aprobación del rey, debido a que iban contra los intereses creados: los de obtener pingües beneficios explotando a los indios esclavizados en el Nuevo Mundo. Muchos le consideraron un traidor y abiertamente le decían que era enemigo de los cristianos y en consecuencia le hacían la vida imposible. Las Casas fue considerado un utópico por sus proyectos de colonización pacífica, sobre los cuales recién han escrito Escartín, Velasco y Abril (2017). Sin embargo, Las Casas no fue un utopista, sino un empirista, pues para él «la experiencia, que es la madre de todas las cosas, es la que los ha enseñado» (Fabié, 1879 [a], p. 75). Pero en cada momento es difícil determinar cuáles son sus fuerzas económicas. *A posteriori* no hay adivinos y pronto surgen las explicaciones del pasado. Ahora bien, se sepa reconocer o no las fuerzas económicas imperantes y se tenga en cuenta o no las experiencias históricas, nada de eso impide a ciertos políticos impulsar sus planes, disparatados muchos de ellos y contrarios a las fuerzas económicas imperantes, y, no obstante, logran implantarlos por cierto tiempo, quizás setenta o cien años, al cabo de los cuales dichas fuerzas se imponen dando al traste con esos planes. Ya enseñó Platón que, con el ofuscado apoyo del pueblo, los salvadores o protectores de la patria suelen acabar en tiranos (Platón, 1967, p. 271). Las Casas sentencia que, a los soberanos que actúan contra la libertad y el bien común de sus súbditos, el pueblo tiene

«justo derecho y justicia, de ley natural» «a deponerlos de su dignidad real y aun de matarlos» (Las Casas, [a], Vol. 3, p. 215).

Las pretensiones de Las Casas fueron las de lograr altruistamente la libertad de los indios y su evangelización sin violencia; para ello intentó adaptar sus ideas al economicismo de su era, de modo que basó sus proyectos en el poderoso móvil de la satisfacción del interés propio, al que aludió en bastantes ocasiones (Las Casas, [a], Vol. 1, pp. 129, 179, 352; Vol. 3, p.477), e intentando que los intervinientes tuvieran alicientes, ya fueran los colonos, los miembros del gobierno y también los reyes para que pudieran recuperar los gastos y obtener rentas futuras. Otra razón distinta es que la codicia de los españoles los aniquilara, ya que «la caridad cristiana no figuraba entre los dones de los capitanes y encomenderos» (Barrera, 2010, “Prólogo”, p. 41); o bien, en palabras de Fernández Buey (1999, “Introducción”, p. 24), «la caridad es insuficiente para cambiar de base un mundo de injusticias y desigualdades». Así sigue pasando en la actualidad: «Poderoso caballero es don Dinero», decía Francisco de Quevedo.

Empero, Las Casas gozó de la consideración real y en el plano teológico triunfó e influyó, sin ser doctor en teología: en el papa Pablo III (aunque indirectamente a través de los frailes dominicos Bernardino de Minaya y Julián Garcés, obispo de Tlaxcala) a la hora de dictar la bula *Sublimis Deus* de 2 de junio de 1537, donde hay un resumen de las ideas lascasianas; y en los catedráticos de la prestigiosísima Universidad de Salamanca Francisco de Vitoria (considerado fundador del moderno derecho internacional por sus *Relecciones sobre los indios* de 1538-1539), Domingo de Soto, Melchor Cano, etc, a los que aventajó en sus consideraciones sobre la guerra injusta contra los indios y sobre su libertad natural inalienable. No obstante, Menéndez Pidal calificó de modernista a Vitoria y de medievalista a Las Casas, cuya aplicación a esos personajes coetáneos fue severamente criticada por Goytisolo (1967, pp. 69-81).

Las Casas fue reputado en su tiempo en las esferas teológicas y jurídicas, muy afectadas éstas por aquellas. Las Casas comenta, en «Carta a los dominicos de Chiapa y Guatemala», que bastantes obras suyas se leyeron en las Universidades de Salamanca y Alcalá (Las Casas, [b], p. 238). Uno de sus opúsculos publicado en Sevilla, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* (1552), se difundió deprisa por toda Europa y apoyó a la naciente leyenda negra contra España. Se le tildó de tener doble personalidad, o apelarle Jano

bifronte, ya que fue defensor a ultranza de los indios, y, a la vez, aunque involuntariamente, promotor de la leyenda negra (Menéndez Pidal, 1963, y Barrera, 2010, p. 7).

En defensa de Las Casas es preciso decir que no tuvo un anverso y un reverso, sino una sola cara; la otra es una atribución falsa pues él no la instigó, únicamente fue el mensajero de las maldades y sevicias perpetradas contra los indios, que denunció convencido de incurrir en pecado de complicidad si se ocultaban, o en sus propias palabras: «por no ser reo, callando» (Las Casas, [c], p. 68). Los que tuvieron otra cara fueron los españoles, los ultrajadores, pero, como siempre, la culpa hay que echársela a otro.

Las Casas acabó cayendo en el olvido; pero, saliendo del letargo secular, mucho se ha escrito sobre él. Este artículo pretende seguir realzando su figura, puesto que sus enseñanzas, tomando prestada la idea, causan interés en quien las lee y merece más la pena continuar propagando sus doctrinas que no contarlas (González, 1998, p. 100). Así pues, aquí se divulga su pensamiento, concentrándose, como novedad, en los aspectos económicos que se traslucen en sus escritos.

VIDA DE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

Bartolomé de las Casas nació en Sevilla en noviembre de 1484 (Parish y Weidman, 1977, Vol. 3, p. 388). De su madre, Isabel de Sosa, no se sabe nada, ni tampoco de sus cuatro hermanos. Su padre, Pedro, descendía de un noble francés apellidado Casaus, que participó en la conquista de Sevilla en 1248 (Fabié, 1879 [b], p. 1 y ss.); pero, quizá en un intento de desprestigiarle, por haber lagunas en los datos biográficos de sus primeros años, apareció la opinión de ser su padre comerciante y proceder de judíos conversos (Gil, 1999, p. 79 y ss). Las conjeturas peyorativas llegan a sus estudios, que debieron ser autodidactos y luego acreditados en alguna universidad (Mélida, 1975, p. 9)⁷. Las Casas ([a], Vol. 3, p. 109) se titula licenciado y se nombra Las Casas o Casaus ([c], p.67). Según Rosillo (2011, p. 46), hacia 1517-1518, Las Casas obtuvo la licenciatura en Derecho Canónico por la Universidad de Valladolid.

El 13 de febrero de 1502 en la flota de Ovando (32 barcos) zarpó con su padre (que ya había acompañado a Colón en su segundo viaje) hacia el Nuevo Mundo, llegando a la isla

⁷ Hay constancia documentada que Las Casas es nombrado bachiller en 1520 y en otro documento figura como licenciado: véase en Fabié: “Apéndice XVIII”. *Vida y escritos...*, Tomo II, p. 158.

La Española el 15 de abril. Participó en las guerras contra los nativos y se dedicó a sacar de la tierra riquezas explotando a los indígenas, como hacían todos los españoles. Hacia finales de 1506 regresó a España y luego viajó a Roma, donde se encuentra a principios de 1507. Volvió a embarcarse para las Indias en 1509.

En 1510, en la ciudad de Concepción de la Vega, cantó misa, siendo la primera que se cantó nueva en todas las Indias y tuvo la peculiaridad de no bendecirse vino porque no se encontró en toda la isla⁸; luego fue designado predicador de los indios (Las Casas, [a], Vol. 2, p. 200 y Vol. 3, p. 579. respectivamente)

En ese año llegaron a La Española los primeros dominicos, que, al ver las matanzas de indios debido al cruel trato, eligieron a fray Antón Montesinos para en el cuarto domingo de Adviento (21 de diciembre de 1511) predicar una dura homilía titulada *Ego vox clamantis in deserto*, en la que dijo: «Esta voz es que todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. [...] ¿Éstos no son hombres? ¿No tienen almas racionales? ¿No estáis obligados a amarlos como os amáis a vosotros mismos?»; por ello incurrían en pecado mortal y tendrían la condenación eterna (Las Casas, [a], Vol. 3, pp. 13-14). Este Sermón de Adviento, ratificado el domingo siguiente, causó honda impresión en Las Casas.

A principios de 1512 pasó Las Casas a la isla de Cuba requerido como capellán castrense por Diego Velázquez, el iniciador de su conquista. Por contribuir a pacificar la isla recibió un repartimiento de indios, que los dedicó a granjear y a extraer oro. Más tarde se lamentó de no haberlos evangelizado, pero manifiesta que «siempre les fue humano, caritativo y pío» (Las Casas, [a], Vol. 3, p. 124).

En 1514, preparando el sermón del día de Pentecostés, recordó los pasajes del Capítulo 34 del Eclesiástico: *Immolatis ex iniquo oblatio est maculata, et non sunt beneplacitate subsannationes impiorum. Dona iniquorum non probat Altissimus, nec respicit in oblationes iniquorum* (Las Casas, [a], Vol. 3, p. 282)⁹. Al fin comprendió la pravedad, miseria y esclavitud que padecían los indígenas, y predicó un áspero sermón en la villa de [Sancti Spíritus](#) el 15 de agosto, día de la Asunción de la Virgen, en el que condenó por tiránicos e injustos los repartimientos y encomiendas, y, dando ejemplo, renunció a los

⁸ Se desconoce cuándo y dónde fue su ordenación sacerdotal.

⁹ Inmolar lo adquirido injustamente es una ofrenda maculada, y no son placenteros los presentes de los impíos. El Altísimo no aprueba los donativos de los inicuos, ni se satisface con las oblationes de los injustos.

suyos públicamente. Habiendo hallado su camino de Damasco, dedicó su vida entera a defender la causa de los indios. En septiembre de 1516 se le erigió «Procurador o protector universal de todos los indios de las Indias» (Las Casas, [a], Vol. 3, p. 327).

Las Casas decidió ir a la corte a informar al rey para mejorar la condición de los indios. Fray Pedro de Córdoba, prior de los dominicos de La Española, le apoyó y autorizó a fray Antón Montesinos, el del Sermón de Adviento, a acompañarle en su viaje a Castilla en septiembre de 1515. En Sevilla su arzobispo, el dominico fray Diego de Deza, le dio credenciales de presentación al rey. Éste, ya enfermo, lo recibió en Plasencia la víspera del día de Navidad y le prometió ayuda; pero el rey murió antes de tomar medidas. Sin perder el ánimo fue a Madrid donde se entrevistó con el cardenal Cisneros y con Adriano de Utrech, el embajador de Carlos V. Ambos le recibieron muy bien y le prometieron poner remedio a los males de los indios. Encargaron al doctor Palacios Rubio que con Las Casas tratasen la libertad de los indios y su buen gobierno, lo que se plasmó en la *Instrucción para reformar las Indias*. Las Casas regresó a La Española a finales de 1516 (Las Casas, [a], Vol. 3, pp. 303 y ss).

En mayo de 1517 regresó a Castilla para informar del incumplimiento de la *Instrucción*. En Aranda de Duero halló al cardenal enfermo que en breve murió. Aguardó al rey en Valladolid, donde fue muy bien acogido por su gran canciller, Jean de Sauvage, quien lo avaló.

En fecha tan temprana como 1517, trece doctores y maestros de la Universidad de Salamanca estudiaron la propuesta de Las Casas acerca de la libertad natural de los indios y de su condición de seres racionales, que presentó en su nombre el dominico fray Reginaldo Montesinos, que se ofreció, con beneplácito de su provincial de Andalucía, a acompañarle y ayudarle en la ardua labor de defender a las indianas gentes. El motivo fue que estando ambos en Valladolid esperando la llegada del príncipe Carlos, un miembro principal del Consejo de Indias arguyó que los indios eran incapaces de la fe, y por ende susceptibles de esclavitud. Fray Reginaldo escribió al prior del convento dominico de Santisteban de Salamanca, Juan Hurtado, para que reuniese a teólogos de la Universidad para estudiar la materia y tomada una resolución se la enviara firmada y autorizada. Tras las pertinentes deliberaciones discernieron que argüir tal idea era herejía (Las Casas, [a], Vol. 3, p. 360). Éste debió ser, sin duda, un importante hito en el origen del moderno derecho de gentes, o

derecho internacional, que, en lo concerniente a la esclavitud, luego sustentó Vitoria (y otros catedráticos, sus seguidores, de la Universidad de Salamanca).

En 1520 y tras arduas negociaciones, el rey autorizó fundar una misión para evangelizar pacíficamente a los indios de Cumaná (al noreste de la actual Venezuela) y colonizar la zona con probos labradores peninsulares, a los que se les permitiría tener varios esclavos negros para erradicar la esclavitud de los indios. Las Casas afirmó años después que lamentaba haber hecho esa propuesta de los esclavos negros, porque «la misma razón es dellos que de los indios» (Las Casas, [a], Vol. 3, p. 371). El plan fracasó debido a la codicia de los españoles que iban a esa zona a capturar esclavos, por lo que soliviantados los indios asaltaron la misión, mataron a algunos de sus componentes y la destruyeron. Poco después, en 1522, ingresó en la Orden de Santo Domingo en La Española. Esta toma de hábitos es la llamada su segunda conversión.

De 1523 a 1530 llevó una vida retirada en los conventos dominicos, dedicándose a estudiar, y a escribir, iniciando sus *Historia de las Indias* y *Apologética historia sumaria*. A finales de 1529 es enviado a México como reformador de los dominicos allí establecidos; éstos, por discrepar de él, lo encierran y obligan a regresar a La Española, donde es recluido en una celda del convento de Puerto Plata por negar la absolución a un encomendero mientras no pusiera en libertad a todos sus indios¹⁰.

En 1531 Las Casas denunció ante el Consejo de Indias la opresión padecida por los aborígenes. En un viaje fugaz a Castilla logró del rey la prohibición de esclavizar a los indios del Perú. En La Española atendió la solicitud del presidente de la Audiencia para que convenciera de volver al orden al cacique Enriquillo, que llevaba unos catorce años huido por los montes sin ser capturado por las numerosas expediciones armadas lanzadas contra él. Las Casas, con suavidad y su ascendiente sobre los indios, lo logró, y, en cumplimiento de lo acordado con el presidente de la Audiencia, Enriquillo vivió con su gente libre y en paz entre los españoles. En abril de 1534 informó al Consejo de Indias de este acontecimiento y en enero de 1535 insistió en la conveniencia de dejar libres a los indios en

¹⁰ El papa Pablo III en su *Pastorale Officium* de 29 de junio de 1537, dirigida al Cardenal Juan Tavera, arzobispo de Toledo excomulgaba a los que esclavizaban a los indios, véase en Serna Arnaiz (2012, p. 104). Insistió Las Casas ante la Santa Sede pidiendo a Pío V un decreto de excomunión para los que afirmaran que era justa la guerra contra los infieles que nunca nos han hecho daño sólo por ser idólatras y que era mejor su sometimiento antes de predicarles el Evangelio (“Carta a Su Santidad Pío V sobre los negocios de las Indias” de 1566, en *De regia potestate*. Madrid, CESIC, 1969, p. 284).

pueblos suyos sin opresión, ni siquiera de tributos; y para tierra firme siguió proponiendo la colonización pacífica mediante presidios regidos por frailes que evitaran la codicia de los colonos, quienes podían estar asistidos por dos negros y dos negras (Fabié, 1879 [a], pp. 77 y ss).

En 1536 negoció con Alonso de Maldonado, gobernador interino de Guatemala, pacificar las regiones de Tuzulutlán y Cobán, llamadas la Tierra de Guerra, si no entraba en ella ningún español armado. Las Casas afrontó la empresa entre los años 37 y 38, logrando, con sus frailes acompañantes, un gran éxito, debido al cual la zona se llamó Vera Paz¹¹.

Las Casas viajó a Castilla a finales de 1539, llegando a Valladolid en 1540 donde esperó al emperador Carlos V con el que se entrevistó a principios de 1542; le expuso la situación de las Indias, mediante un informe cuyo desarrollo posterior plasmó en su opúsculo *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. También entregó al rey un memorial de remedios para las Indias, del que destaca el 8º remedio: «que todos los indios que hay en todas las Indias [...] se incorporen a la Corona real de Castilla y León, en cabeza de V.M. como súbditos y vasallos libres que son, y ningunos estén encomendados a cristianos españoles [...] y que jamás puedan ser sacados ni enajenados de la dicha Corona real» (Fabié, 1879, [d], p. 157). De estos informes en 1542 surgieron las *Leyes Nuevas*, que prohibían la esclavitud de los indios.

El crédito que Las Casas cobró ante el emperador hizo que lo propusiera para obispo, primero de Cuzco, que rechazó, y luego de Chiapas, que aceptó ante las presiones de los superiores de su Orden. Su consagración obispal se realizó en el convento dominico de san Pablo de Sevilla el 30 de marzo de 1544¹². A inicios de 1545 tomó posesión de suobispado, mas pronto se granjeó la desafección de los españoles, pocos pero violentos, por su empeño en exigir el cumplimiento de las *Leyes Nuevas*, y su negativa a dar la absolución que no liberara a sus indios. Le acusaron de «alborotador de la tierra e inquietador y enemigo de los cristianos» (Fabié, 1897, [d], p. 179); sufrió un atentado; y la resistencia a liberar a los indios fue pertinaz. Resultó vano su empeño, porque en noviembre de 1545 el rey derogó la libertad de los indios. Ante esa misión imposible, optó Las Casas por

¹¹ El príncipe Felipe, en ausencia de su padre, aprobó en enero de 1547 el nombre de Vera Paz y prorrogó por otros cinco años la prohibición de entrar los españoles en los pueblos pacificados de Vera Paz. Véase en Fabié, [c], p. 140.

¹² Hoy es la parroquia de la Magdalena, en cuya fachada hay una placa conmemorativa de la efeméride.

personarse en la corte para intentar convencer al rey de la ineludible necesidad de volver a declarar a los indios libres y vasallos de la corona e impedir las crueles guerras de conquista, que provocaban la esclavitud de los infieles vencidos y su reparto en encomiendas.

A mediados de 1547 se halla otra vez en Valladolid, donde se encuentra con la crítica de sus ideas propalada por Juan Ginés de Sepúlveda, que defendía la justa causa de guerra contra los indios y su esclavitud. Para resolver la cuestión el rey convocó una junta, denominada la Junta de Valladolid, donde tuvo lugar la Controversia de Valladolid, o Polémica de los Justos Títulos, en 1550. Los polemistas expusieron sus tesis en sesiones separadas: inició Sepúlveda leyendo su *Democrates alter* durante unas horas y en otro día leyó Las Casas su *Apología* durante cinco jornadas. El dictamen de la Junta, presidida por Domingo de Soto, se dilató tanto que no hay referencias de su pronunciamiento. En ese año Las Casas presentó renuncia al obispado, que le fue aceptada por el papa en 1551.

Pese a que no hubo dictamen y que la opinión mayoritaria se inclinaba hacia las tesis de Sepúlveda, éstas nunca fueron aplicadas y paulatinamente muchos de los intervinientes en la Controversia fueron aceptando algunos de los puntos de vista de Las Casas. Sepúlveda fue uno de los que luego matizó su postura respecto a los indios, asumiendo un poco las opiniones lascasianas, según comentan Castilla (2012, pp.55-81) y Amaya (2015, pp. 11- 28).

Entre 1552-1553, estando en Sevilla, publicó sin autorización real unos opúsculos; lo que le pasó factura, pues sus numerosos escritos, pese a ser asesor real hasta su óbito, no los pudo ver impresos. Póstumamente se publicó en Frankfort, en 1571, *De regia potestate*, libro de hondo contenido político, que influyó mucho en Europa, y del cual una reflexión, con varios sentidos, cobra plena vigencia: «Ningún Estado, ni rey, ni emperador puede enajenar territorios, ni cambiar su régimen político sin consentimiento expreso de sus habitantes» (Las Casas, [d], p. 87 y 95)¹³.

¹³ La interpretación más plausible es que se refiera a todos los habitantes del reino, porque hay que tener en cuenta que la tradición asentada en las *Siete Partidas* (Madrid: Editorial Reus, 2004) II-15, 5, pp. 254-255, y no ignorada por Las Casas, era que «el rey, e todos los del reino, deben guardar que el señorío sea siempre uno, e no lo enajenen, ni departan»; insistiéndose en esta ley que «debe el pueblo guardar que el señorío sea todavía uno, e no consientan en ninguna manera que se enajene ni se departa». Es decir, tácitamente se considera que la soberanía reside en todo el pueblo de la nación. A este respecto Las Casas consideraba, en *Sobre la potestad soberana de los reyes* [o *De regia potestate*], en *Obras de Bartolomé de Las Casas* (Paris: Casa de la Rosa, 1822), Tomo II, p. 96, que, respecto a una parte del reino, «un rey puede hacer donaciones

En 1555, a través de Bartolomé de Carranza de Miranda, confesor del príncipe Felipe, intentó influir en la Junta de Londres, convocada por dicho príncipe, para que pospusiera la venta a perpetuidad de la jurisdicción civil y criminal de los territorios de los encomenderos del Perú (o sea, convertir las encomiendas en feudos), para lo cual vino a España uno de ellos, Antonio de Ribera, ofreciendo al rey cinco millones de ducados en oro. Dicha Junta, por diez contra dos votos, dictaminó que la venta era legal y el ya rey Felipe II, en 1556, ordenó la ejecución de la venta (Queraltó, 1976, p. 249). Aún en trámites el concierto de venta, en julio de 1559, los caciques del Perú otorgaron poder a favor de Las Casas para que les representara en la corte con el fin de evitar esa enajenación. Las Casas jugó bien su baza: ofreció, en nombre de los caciques, un millón de ducados más que los encomenderos. Finalmente el Consejo de Indias desaconsejó la venta, que quedó sin efecto; el fundamento principal del informe denegatorio era que la feudalidad de las encomiendas requería una decisión de las Cortes, porque en una generación llevaría a la independencia del Perú (Pereña *et al.*, 1969, pp. X-XI y LXXII). Antes, en 1556, unos nativos, señores y principales en México, denunciaron a Felipe II las sevicias y agravios que recibían de los españoles y «suplicamos a Vuestra Magestad nos señale al obispo de Chiyappa don frai Bartolomé de las Casas para que tome el cargo de ser nuestro protector y a él mande Vuestra Magestad que lo acete» (León, 1977, p. 26).

Las Casas, en realidad, fue un español que, tomando las palabras de Goytisolo (1967, p. 80), presencié la injusticia y le salió al paso para no convertirse en su cómplice y gangrenarse con ella.

Las Casas murió en Madrid el 18 de julio de 1566 con 81 años, siendo enterrado en el convento de los dominicos de Nuestra Señora de Atocha.

SOCIOLOGÍA POLÍTICO-ECONÓMICA DE LAS CASAS

En la época de Las Casas la religión se extendía a todos los ámbitos sociales, de forma que, éstos, como recuerda Godelier (1978, p. 67), se encontraban incrustados en la teología, *embedded*, en inglés, según el término del economista y antropólogo austriaco Karl Polanyi; así pues, lo religioso impregnaba y, al final, dominaba todas las áreas sociales. Por

con justa causa», pero con el asentimiento de «la nación y si ésta no autoriza consiguientemente al Rey, la donación sería nula».

ejemplo, Las Casas refiere que unos sublevados contra Colón, en Jamaica hacia mayo de 1504 durante su cuarto viaje, deseando volver a su obediencia, que lo juraron sobre crucifijo y misal, le rogaron los perdonase y si quebraban su promesa hacían votos de no ser oídos en confesión ni absueltos de sus pecados ni recibir los Santos Sacramentos y que al morir no les sirviesen bulas ni indulgencias y no fuesen enterrados en campo santo como se hacía con los herejes y cristianos renegados (Las Casas, [a], Vol. 2, p. 131). Por tal motivo, la mayoría de los asertos lascasianos, hasta los económicos, se fundamentan en la teología.

Las Casas fue uno de los primeros autores en describir antropológicamente las sociedades indianas, al estilo de las posteriores explicaciones de Godelier (1978), como que la logística de los indios de las islas caribeñas y algunas otras zonas consistía en acumular productos de consumo básico, aunque pocos, que les permitía garantizar su subsistencia en periodos difíciles, y que desarrollaron, en estructuras sociales bastante igualitarias, la cooperación, la donación y la reciprocidad que les permitían afrontar periodos malos. De igual modo a lo considerado por Sahlins (1983, pp. 24 y 61-62), Las Casas relata que la capacidad de aquellos nativos para transportar los bastimentos se limitaba a lo que podían llevar sobre sí mismos, que a lo sumo les duraban una semana; y que no tenían interés en producir más de lo preciso para ellos mismos, aunque su hábitat lo admitía y era susceptible de tolerar poblaciones más numerosas.

Las Casas, abominando la esclavitud a la que los españoles sometieron a los indios, declaró que «todas las naciones del mundo son hombres, y de cada uno de ellos es una no más la definición: todos tienen entendimiento y voluntad, todos tienen cinco sentidos exteriores y sus cuatro interiores, todos huelgan con el bien y todos aborrecen el mal» (Las Casas, [a], Vol. 2, p. 212). Además, todos los hombres son libres por el derecho natural, ya que «no quiso Dios disponer que un hombre naciera siervo de otro, sino que todos fuesen iguales» y así como «la racionalidad es propia de cada individuo, así la libertad individual es un derecho concedido por Dios como atributo esencial del hombre»; la libertad significa tener facultad para usar el libre albedrío como se quiera y disponer de su persona, cosas, acciones y derechos sin estar sujetas sus disposiciones a la voluntad de otro hombre (Las Casas, [d], pp. 53, 56 y 57).

El pensamiento lascasiano se basa en Aristóteles, para quien lo definitorio de algo afecta por igual a todos los de su especie; así pues, si el hombre es un animal racional, resulta que esa definición se aplica a todos los hombres y a todos les otorga derechos naturales: en cuanto animal, comida, protección, cobijo, vestido, etc., y en cuanto racional, libertad de voluntad y conocimiento, sociabilidad y religiosidad (Buganza-Torio, 2005, pp. 104-105).

Por ley natural todos los hombres tienden al bien común y a la libertad, pero los hombres, por racional discernimiento, son atraídos naturalmente a juntarse en comunidades políticas, de esta suerte la vida social tiende a la perfección del hombre (Las Casas, [a], Vol. 1, pp. 13-14), porque un hombre aislado, ni siquiera una familia de hombre, mujer e hijos solos, puede vivir durante mucho tiempo debido a las numerosas necesidades a satisfacer (Las Casas, [e], p. 195); por eso, una república ha de tener diversos estados y oficios: militares, filósofos, letrados, artesanos, labradores, etc. (Las Casas, [a], Vol. 3, p. 496).

Una república bien ordenada es aquella en la que sus vecinos viven en paz, gozando cada cual de su casa y hacienda; y para mantener a mucha gente congregada en paz se requiere ley y justicia (Las Casas, [a], Vol. 3, p. 552); según Isaías (32:17) *la paz será obra de la justicia*, o sea, para que exista paz se precisa administrar bien la justicia, dando a cada uno lo que por derecho le pertenece; en eso consiste la jurisdicción del rey, en administrar justicia conforme a la ley (Las Casas, [d], p. 54). Para que los hombres tengan ley, puedan guardarla y observarla con ayuda de la religión, se precisan dos cosas: constituir un pueblo (o nación) y ser libres; o sea, que las personas vivan juntas social y políticamente y tengan libertad, porque si ésta les falta, no son parte del pueblo al no disponer de libre albedrío estando sometidas al dictamen del amo; de ahí que Dios no le diera al pueblo de Israel las Tablas de la Ley hasta que Moisés no lo liberó de la esclavitud en Egipto (Las Casas, [f], p. 35).

Ahora bien, una comunidad de gentes precisa un rector o gobernante, pues según «Salomón (Prov. 11:14): *Ubi non est gubernator, populus corrue*t (donde no hay gobierno el pueblo decae)», y este gobernador debe ser quien la sociedad elija (Las Casas, [e], p. 195); pero de buen grado, mediante un pacto sin renuncia a la libertad individual, pues «la libertad es el mayor de los bienes de un pueblo»; si la gobernación se impuso tiránica y violentamente sería nula por oponerse al derecho natural. El pacto social obliga al gobernante a actuar conforme a la ley sin excederla, puesto que a él (al rey) no se le confirió dominio sobre las

personas, que son súbditas de la ley administrada por el rey (Las Casas, [d], pp. 66-67). Por tanto, los reyes y emperadores tienen limitada su potestad y carecen de justo título y atribuciones para vender personas o sus posesiones, confiscar sus bienes o imponer tributos sin pactar. El fin del pacto para el gobierno es que todos los miembros de la sociedad tengan felicidad y seguridad, y conserven en paz su libertad personal y sus propiedades, y no sufran privaciones de sus bienes ni contribución alguna sin su consentimiento; por eso, el gobernante, cuando, para cumplir sus funciones, los recursos de los que el pueblo le dotó sean insuficientes, debe pedir más, pero nunca puede tomárselos a las personas sin su anuencia, porque éstas no le dieron poder para ir contra su libertad ni para imponer tributos contra su voluntad (Las Casas, [d], 64, 65 y 72)¹⁴.

La cesión de potestad para regir a un rey (*rex*, vienen de *regere*, *rex*, *rectum*, dirigir con rectitud) tiene por objeto atender al bien común y aumentar la felicidad y prosperidad del pueblo; pero esa potestad no incluye atribuciones para violar la libertad de la gente ni para imponer gravámenes más allá de lo consentido por ésta. Lo que unilateralmente ordene un rey contra el bien común vulnera la ley natural divina; si el pueblo cumple lo dispuesto por el rey sufriendo perjuicio, es evidente que su consentimiento no es libre, al estar viciado por la fuerza del rey, lo que convierte en nulo el acto real; además puede tener consecuencias funestas porque el pueblo tenderá a dispersarse. Hay que entender que estar sujeto a la jurisdicción del rey significa estar bajo la disposición de la ley, mas no bajo la persona real, porque no se debe olvidar que «el pueblo es la causa eficiente de los reyes» (Las Casas, [d], 64-67 y 71-74).

El rey, como no debe gobernar según su voluntad individual, no tiene atribuciones para dispensar a alguien del cumplimiento de la ley, porque atentaría contra el bien común. Por este mismo motivo tampoco tiene potestad, sin previo consentimiento del pueblo, para donar, remitir deudas contra los derechos del pueblo, ni para transigir o hacer componendas sobre los bienes públicos. Por tanto, el rey, sin amparo legal, no puede condonar las contribuciones de la gente al erario, ni ceder posesiones, tierras, plazas fuertes, ni cualquier otro fundo. Daña al pueblo eximir de impuestos a alguien, como pasa con los nobles, pues las cargas compartidas por todos son más livianas que si sólo las soporta el pueblo llano

¹⁴Leyendo estas consideraciones de Las Casas se nota un parecido con las de John Locke en su *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil* de 1690.

carente de prerrogativas. Es más, el rey no puede por sí enajenar o donar el reino o parte de él sin causa justa reconocida así por toda la nación (Las Casas, [d], pp. 73, 76, 88-90 y 96). Fiel a este principio, cuando los hacendados del Perú propusieron al rey en 1555 comprar a perpetuidad la jurisdicción civil y criminal en sus encomiendas (o sea, hacerlas feudos), Las Casas propuso que debía el rey reunirse con toda la España para decidir: «el Rey acá, y acá se junte toda la España; y que cosa tan grande se haga con grandes personas presentes y en presencia de la persona real y con morosa deliberación» (Las Casas, [g], p. 118).

El rey ha de vigilar la concesión de privilegios, evitando que con astucia los particulares obtengan de él favores que no aprovechan al bien común, como los gastos públicos en instituciones improproductivas y deficitarias, sin provecho para nadie, salvo para el peticionario, o cuando se crean oficios o cargos públicos superfluos, que solo sirven al beneficiario (Las Casas, [a], Vol. 3, p. 136).

Las Casas, influido por el poblacionismo, típico del mercantilismo de su época y basado en la Biblia, consideraba que la despoblación causaba el mayor perjuicio a los reinos, pues, por cada una de las personas que perecieran, de los nativos del Nuevo Mundo, «a maravedí que les dieran de servicio, los privarían de las mayores riquezas que reyes y príncipes jamás en el mundo poseyeran» (Las Casas, [a], Vol. 3, p. 431). Realmente, «en la multitud del pueblo consiste la dignidad y honra del rey, y en la disminución de la gente su ignominia y su deshonor, por el contrario» (Las Casas, [a], p. 499)¹⁵.

FUNCIÓN ECONÓMICA DEL GOBIERNO

La primera y más importante función del gobierno, según se deduce de lo expuesto en el párrafo precedente, es el logro y aumento del bienestar del pueblo. Íntimamente unido a esa función se halla la de procurar el incremento de la población, pues a maravedí por cada uno de los muchos habitantes del reino se fomenta la riqueza y poderío del reino. El resumen de esto, en términos modernos, es que el pacto del pueblo para elegir un gobernante tiene por objeto facilitar el desarrollo económico de la comunicad, velando por el bien general.

¹⁵Las Casas alude a la Escritura mediante la cita de Salomón (Prov. 14, 28): «*In the multitude of people is the king's honour: but in the want of people is the destruction of the prince*» (Holy Bible Concordance).

La paz y la justicia son esenciales para aumentar la felicidad del pueblo, pues sin esas virtudes no puede durar por mucho tiempo una república, ciudad o multitud de hombres viviendo en comunidad, como dice el Filósofo en sus *Éticas y Políticas*. Por ello el gobierno ha de defender al pueblo de los enemigos exteriores; y también de los interiores, protegiendo el gobierno «los derechos del propietario contra cualquier invasor, o raptor, séalo por fuerza o por dolo». El príncipe ha de aplicar los ingresos tributarios a atender a los gastos comunes y a los dirigidos al bienestar y la felicidad de los gobernados (Las Casas, [d], pp 71, 61 y 65; y [g], p. 165).

En esta línea de actuación, relativa al desarrollo económico, Las Casas narra la medida que en La Española tomaron los padres jerónimos, nombrados para aplicar las leyes rectoras de los indios; a saber: conceder préstamos, de acuerdo con los oidores de la audiencia y los oficiales del rey, a razón de 500 pesos de oro a quienes invirtiesen en ingenios azucareros; después, el importe del préstamo se aumentó al resultar las instalaciones muy costosas (Las Casas, [a], Vol. 3, p. 473).

En cuanto a los indios, Las Casas considera que han de contribuir al estado con tributos moderados, justos y cristianos (Las Casas, [h], p. 171); incluso era menester liberar a los indios, dejarles libres en pueblos suyos sin opresión, ni siquiera de tributos (Las Casas, [i], p. 80). Los reyes de Castilla con las alcabalas, los almojarifazgos, derechos de la mar y de la tierra y otras utilidades obtenidas en las Indias deberían tener suficiente para sufragar los gastos de las Indias y de sus Audiencias, que casi eran superfluas para atender a los indios, ya que éstos habían de ser regidos por sus propios caciques y reyes (Las Casas, [g], pp. 159-162). Propone además que hay que fomentarles su desarrollo económico; para ello, los reyes de Castilla, de las rentas obtenidas en aquellas tierras, están obligados a dar a los indios alguna parte con que se ayuden y comiencen a granjear. Para Las Casas es manifiesto que los pueblos, cuanto más alegres vivan debido al buen trato dispensado por los soberanos, tanto mayor es el amor que tienen a sus reyes y tanto más se desvivirán por ellos, pues como él dice: «ponga [el rey] todos los Indios en libertad, y con esta alegría le servirán con la sangre, si fuere menester» (Las Casas, [g], p. 65; y [j], p. 218)¹⁶; mientras

¹⁶ Estas ideas económicas de Las Casas se asemejan a las del tunecino de origen sevillano IbnJaldún, las cuales transmiten Escartín, Velasco y González-Abril en “Impuestos moderados según Ibn Jaldún”, *Medievalista online* N° 11:1-26. 2012, p.7: «Según Ibn Jaldún (Al-Muqaddimah, Lib. III, Cap. XXIV, p. 376 y Cap. XXXVIII, p. 504) si el sultán basa su señorío en el beneficio de sus vasallos y en un gravamen

que todo lo contrario sucede cuando están bajo la jurisdicción de señores particulares cuya única pretensión es explotarlos.

LA PROPIEDAD

«En el principio del mundo todas las cosas fueron libres: tierras, campos y demás objetos; porque así lo dictaba el derecho de la ley natural». Las Casas deduce tal aserto de la Biblia (Ex 47:20-21): «Josef gobernando el Egipto hizo tributaria la tierra, pues supone que antes no lo había sido». Así, «todas las tierras, y todas las otras cosas por derecho natural y de gentes, eran libres, alodiales, francas, y no sujetas á servidumbre» (Las Casas, [d], p. 58). Ahora bien, Dios concedió a los hombres el derecho a ocupar lo que estaba libre; de modo que «la propiedad particular de las cosas empezó por medio de la ocupación» (Las Casas, [d], p. 58); y sigue diciendo que la libertad, que jamás prescribe, se sobreentiende respecto a cualquier persona o cosa, si no hay ningún título expreso de sujeción a alguien. Pero la sujeción o servidumbre, aunque conste su título, prescribe al no usarse y vuelve a su primitivo estado de libertad (Las Casas, [d], p. 58-59).

Esta teoría tiene dos importantes consecuencias: La primera es que la ocupación origina la propiedad particular alodial de las tierras; es decir, ni el rey ni ningún otro individuo tienen señorío sobre el dominio particular de otra persona. La soberanía y potestad de los reyes consiste en tener jurisdicción y autoridad para gobernar, lo que no implica dominio señorial ni propiedad de las personas y de los bienes de los gobernados. Quien pretenda algún derecho sobre la tierra poseída por alguien, sea de feudo, servidumbre, censo, tributo o de otra clase, ha de probarlo, porque no se presume. El título de rey no basta y su soberanía no quita la libertad alodial franca y exenta del propietario particular (Las Casas, [d], p. 60). Y la segunda, también difundida por Vitoria (1975, p. 69), es que los españoles en las Indias no tienen ningún derecho a apropiarse las tierras ni sus riquezas, porque sus moradores ya las tienen ocupadas. O como dice Las Casas ([a], Vol. 1, p. 703):

moderado y justo (o sea, imponiendo sólo los tributos legales, los estipulados en el *Corán*, cuyas tasas son de poca monta, según comenta Ibn Jaldún), entonces el pueblo seguirá al monarca haciendo suya su causa. El pueblo trabajará con ánimo sabiendo que el producto de su laboriosidad redunda en su propio interés y que sus emolumentos no disminuyen; la producción aumentará a la par que el número de contribuyentes y los ingresos del Estado. La riqueza de éste se basa en la de sus ciudadanos, pues Ibn Jaldún (Lib. IV, Cap. XVII, p. 656) nos hace reparar en que «cuanto más ricos y numerosos son los súbditos tanto más dinero posee el gobierno».

no les era lícito [a los miembros del Consejo de Indias] ignorar el derecho y justicia destas gentes, que consistía en ser pueblos libres que tenían sus reinos y reyes y señores, dominios y jurisdicciones, y que les pertenecían de derecho natural y de gentes y que no los perdían solamente por carecer de fe y no ser cristianos.

Las ideas de Las Casas a este respecto fueron tan importantes que acabaron recogidas en la bula *Sublimis Deus*(1537) del papa Pablo III:

declaramos que los indios y todas las demás gentes que vengan a conocimiento de los cristianos en el futuro, aunque estén fuera de la fe de Cristo, no sean ni puedan ser privados de su libertad ni de la propiedad de sus bienes, es más, que usen de su libertad y propiedad, la mantengan y gocen de ella libre y lícitamente; tampoco deben ser reducidos a esclavitud, y que cuanto se haga en contra de esta decisión quede invalidado y nulo, carente de toda fuerza y valor.

ECONOMÍA EN LAS CASAS

Siendo lo anterior materia de la Economía, como puede apreciarse por sus referencias a la tributación, entre otros asuntos, en este párrafo se afrontan las ideas de Las Casas más inequívocamente relacionadas con esta disciplina.

El móvil económico

El primer y más poderoso móvil económico es la satisfacción del interés propio, al que alude en bastantes ocasiones (Las Casas, [a], Vol. 1, pp. 129, 179, 352, Vol. 3, p.477). Por ejemplo, cuando comenta que hay que otorgar alicientes para que en cosas propias «trabajasen con esperanza de haber algún temporal interés (que es lo que suele dar ánimo y aviva la voluntad, especialmente donde se han de ofrecer trabajos, dificultades, y gastos de gran cantidad...)» (Las Casas, [a], Vol. 1, p. 352). Al formular sus planes de colonización pacífica, procuró que todos los intervinientes tuvieran alicientes, ya fueran los colonos, las autoridades y también los reyes para que pudieran recuperar los gastos y obtener rentas futuras (Las Casas, [a], Vol. 3, p.478 y 481-482).

El descubrimiento del Nuevo Mundo y sus abundantes riquezas, puso de manifiesto que el afán de hacerse rico en poco tiempo movió a la gente a apoderarse de aquellos objetos a los que se les confiere un alto valor para su poco peso, como el oro, las piedras preciosas y las

perlas. Y con grandes penalidades se fue a su busca porque esas riquezas «ciegan de soberbia y ambición los ánimos de los hombres», de modo que los españoles «solo han venido a estas tierras por codicia de amontonar riquezas temporales» (Las Casas, [a], Vol.1, pp. 305 y 693, respectivamente). Pero los conquistadores, al encontrar a gentes con armas de escaso poder ofensivo y defensivo, se dedicaron al pillaje movidos por la codicia (Las Casas, [a], Vol. 1, p. 77;y Vol. 3, p. 181). Así, enfebrecidos por el oro, se convirtieron en sanguinarios verdugos de los indios. Chaparro retrata magistralmente esta naturaleza de las personas, que «Por más que lo intenten, los hombres no pueden luchar contra las pasiones, esa parte de su ser que turba y paraliza la razón creando caos a su alrededor» (Chaparro, 2001, p. 151). En lugar de este proceder, Las Casas ([a], Vol. 1, pp. 238 y 402) cree que la conducta humana respecto al prójimo debería regirse por el principio de san Pablo (*Ad Romanos*, 2): «*Non sunt facienda mala ut bona eveniant*» (que él traduce muy libremente: «no se debe hacer ningún mal, por pequeño que sea, para obtener de él un beneficio»)¹⁷.

Según Las Casas ([k], p. 16), todos los hombres deberían actuar sin olvidar este precepto, que hoy se denomina la regla de oro de Jesucristo, en dicción tanto negativa: *No hagas a otro lo que no quieras que éste te haga*, como afirmativa: *Tratad a los demás como vosotros quisierais que ellos os traten* (Mt 7:12; Lc 6:31; Tob 4:15).

Para Las Casas ([k], p. 27), la corrupción moral y las malas costumbres les vienen a los hombres por haber estado desde niños inmersos en la cultura material y sensible y por no haber estado en contacto con los bienes espirituales e intelectuales no pueden practicar la virtud.

La codicia también impulsa a la reacción psicológica, demasiado extendida, de considerar una pérdida efectiva el no obtener los beneficios esperados; esto es deducción directa de lo manifestado por la esposa del secretario Conchillos, María Niño, que, al toparse con Las Casas, que trataba en la corte la libertad de los indios, le dijo: «¡Ah, padre, Dios os lo perdone, que así habéis echado al hospital mis hijos!», como si ella y su marido no fuesen

¹⁷No obstante, el aforismo, tal cual, no está en esa epístola de san Pablo. Lo más aproximado que se encuentra es en *Rom*: 3,8: «¿Y por qué no decir lo que algunos calumniosamente nos atribuyen, asegurando que decimos: Hagamos el mal para que venga el bien?» Quizá la sentencia la extrajera san Pablo de las máximas jurídicas romanas. Pero lo cierto es que la versión transcrita en latín por Las Casas se utilizó a partir del siglo XVI para contrarrestar la incipiente teoría maquiavélica de “el fin justifica los medios”.

ya inmensamente ricos a costa de la vida de los indios que habían tenido esclavizados en sus encomiendas indianas (Las Casas, [a], Vol. 3, p. 376).

En estos conquistadores aventureros se cumplía el refrán de la avaricia rompe el saco, ya que más utilidad y menos padecimientos hubieran obtenido actuando como buenos cristianos con los indios; puesto que éstos, siendo como eran generosos, les hubieran proveído de todo lo necesario; y aún el oro, por el que no tenían apego, se lo hubieran dado de buen grado, como de hecho así hicieron en los momentos iniciales de entrar en contacto con los españoles. De esto fue testigo Las Casas, y, sobre la generosidad de los indios, cabe señalar que sus narraciones lo convierten en precursor de Mauss y otros antropólogos. En lo relativo a la donación, según Mauss (1979, p. 163), suele practicarse luego una ofrenda al donante; este hecho induce a Coloma (2013, p. 95) a decir que Mauss vacila entre suponer un mecanismo de deuda o pensar en una ley de intercambio. Sin embargo, para Las Casas ([k], p. 35) la correspondencia antidotal es algo voluntario sin vinculación con la donación, pero es un acto deseable al estar inmerso en la ley natural.

El valor de los bienes

Las Casas, en sus escritos, contempla el valor de los bienes bajo dos puntos de vista: el uno es objetivo, relacionado con el coste de producción; y el otro es subjetivo, en función del grado de aprecio del bien por parte de la gente.

Concerniente al primero, se observa la influencia del coste de transporte; según narra Las Casas a propósito de la fundación la Villa de Caparra en 1509 por Ponce de León en la isla de San Juan (Borinquem para los nativos) asentada a una legua de la bahía en la que fondeaban los barcos y ahora está asentada la capital de la isla; dicha legua, por ser de bosque frondoso y lodoso, era tan dificultosa de atravesar que las mercancías «costaban más desde la legua del agua llevarlas al pueblo, solo aquella legua, que habían costado de Castilla traer hasta el puerto». Pero eso no importaba lo más mínimo a los conquistadores porque el traslado se hacía a lomos de los indios y a costa de su sangre (Las Casas, [a], Vol.2, p. 201). Igualmente se aprecia la influencia de la valía de la materia prima y del valor añadido en el proceso de elaboración por los siguientes comentarios: los indios canjearon cosas primorosas, cuyo «artificio era maravilloso, y solas las manos y hechura costaba mucho». «Valía todo el oro que dieron más de 1.000 ducados, sin el valor de la hechura de

algunas cosas dellas, que pudiera valer más que el oro que tenían». A propósito de las dos grandes ruedas de oro y plata que Cortés envió al emperador, Las Casas explica: «Valdría el oro y la plata que allí había 20 o 30.000 castellanos, pero la hermosura dellas y la hechura mucho más valía de otro tanto» (Las Casas, [a], Vol. 3, pp. 406, 410 y 443).

Respecto al segundo, se acaba de mencionar que la hermosura sube el valor de las cosas. Además, Las Casas observa la realidad muy generalizada del gran aprecio que tienen las cosas exóticas. Esto lo sabía Colón porque llevó al descubrimiento «arcas de rescate, con mercería de Flandes, cascabeles, bacinetas de latón, hojas del mismo metal, sartas de cuentas de vidrio de diversos colores, espejuelos, tijeras, cuchillos, agujas, alfileres, [...], cosas todas de poco precio y valor, aunque para gentes ignorantes dellas de mucha estima» (Las Casas, [a], Vol. 1, p. 151). Relatos de este tipo hay muchos en la *Historia de las Indias* de Las Casas; por ejemplo: «por seis contezuelas de vidrio daban un pedazo de oro»; o «por una agujeta y por un cabo della les daban pedazos [de oro] que pesaban más de dos castellanos». Un indio les dijo: «Daca el cascabel» y «cogido el cascabel, suelta su medio marco de oro y da a huir como un caballo... temiendo si iban tras él por haber engañado» en su toma y daca del trato (Las Casas, [a], Vol. 1, pp. 279 y 287). Es de apreciar que incluso en economías de trueque, por tanto no monetarias, existe un deseo de obtener plusvalía (subjetiva).

Como se ve la diferencia cultural inducía valoraciones subjetivas muy dispares de los productos de cada país; de suerte, para los españoles, que por oro trocaban baratijas de Castilla. Mas también era una suerte para los indios, puesto que obtenían estupendos objetos elaborados en España, como cascabeles, que gustaban mucho a los indios y creían éstos que habían engañado a los españoles dándoles a cambio una birria de oro. Los indios eran muy aficionados a la música y al baile y se acompañaban al son de unos sonajeros hechos de madera con unas piedrecitas dentro (posiblemente fueran maracas), pero preferían los cascabeles que eran más sonoros. Se trata de una teoría utilitarista del valor, que se pone muy de manifiesto con este hecho: los indios, que iban descalzos y desnudos, empezaron a estimar mucho los alfileres y agujas (que no entendían qué era coser ni para qué valían) cuando los cristianos les enseñaron que con ellos podían «sacarse las espinas de los pies o de otra parte [...], desde que cayeron en ello, comenzáronse a reír, a pedir más, y por este aviso fueron los alfileres y agujas, no menos que las otras cosas, estimadas» (Las

Casas, [a], Vol. 1, p. 678). La utilidad de las hachas para cortar madera y otras aplicaciones hizo que por unas cuantas hachuelas de hierro le dieran a Vasco Núñez de Balboa diez veces más oro y pensaban los indios que no las pagaban bien. Y ¡no digamos del vino! Resultó ser «la más preciosa moneda que los indios amaban y por la que daban y dieran todo cuanto les demandaban» (Las Casas, [a], Vol. 3, pp. 189 y 580).

Las Casas también deja entrever la acción de la oferta y la demanda en el precio de las mercancías, de forma que, en las Indias, la escasez de oferta ante un aumento de la demanda provocaba el alza de los precios, como el de las herramientas para cavar en las minas y las provisiones para subsistir en las mismas que resultaban carísimas, tanto que por pocas cosas los mineros debían afrontar desorbitados gastos del orden de 3.000 pesos de oro (Las Casas, [a], Vol. 2, p. 28). Lo mismo ocurría con muchos de los productos alimenticios, carne (de puerco), pan cazabí (o cazabe, hecho con pulpa de yuca), maíz, y otros, de los que había gran necesidad y «valían harto» (Las Casas, [a], Vol. 3, p. 288)¹⁸. Alude Las Casas a lo que podríamos denominar la *Paradoja del incremento de la oferta*: en la Española se instalaron bastantes molinos para extraer el jugo de la caña de azúcar, por lo que la producción aumentó mucho, pero «no por eso vale el azúcar más barato». Antes su precio era de un ducado, o poco más, la arroba; mas ahora, «con todos los ingenios hechos en estas Indias, vale el arroba a dos ducados, y cada día sube más» (Las Casas, [a], Vol. 3, p. 473). Es evidente que la demanda tuvo que estimularse y crecer proporcionalmente más que la oferta tirando de ella.

El dinero, su poder adquisitivo y la inflación

Las Casas, de pura obviedad, solo constata que el dinero sirve para el intercambio. Como curiosidad cita las almendras de cacao que se usaban como moneda en el Yucatán, Tabasco y zonas aledañas (Las Casas [a], Vol. 2, p. 81 y Vol. 3, p. 404).

En España las monedas usuales, de un considerable poder adquisitivo, eran, de plata, el maravedí y el real; y, de oro, el peso (o castellano) y el ducado. Las equivalencias que se mencionan en diversos pasajes a lo largo de la *Historia de las Indias* de Las Casas son estas: 1 real = 34 maravedís; 1 peso (o castellano) = 450 maravedís; y 1 peso = 1,25

¹⁸Obsérvese la doble acepción de la palabra «valer»: valer para algo y valer para pagar por algo. La utilidad engarza estas dos acepciones.

ducados. Además, del marco (230 gramos) de oro de 23 $\frac{3}{4}$ quilates se acuñaban 50 castellanos de 4,6 g.

El maravedí tenía un cierto poder de compra (quizá similar al euro actual). Con 12 o 13 maravedís al día un peón tenía suficiente para su alimentación diaria y medio real si se incluía la pernoctación. Un maestro cantero, jefe de obras, muy bien pagado cobraba 8 pesos al mes. 100 pesos anuales (45.000 maravedís) eran un gran sueldo. Una yegua valía 100 pesos de oro. Colón compró puercos en La Gomera a 70 maravedís la pieza. En La Española una buena hacienda valía unos tres mil pesos. Con diez o doce mil pesos de oro se podían comprar dos o tres naos y se pagaba el sueldo a cincuenta o sesenta personas para una larga navegación.

Las Casas hace múltiples alusiones a la inflación. Una, indirecta pero muy interesante, se refiere a la limitación del rey para adulterar la moneda: El rey no tiene potestad para hacer «que la moneda sufra mudanzas perjudiciales» (Las Casas, [d], p. 96). Más directas menciones a la inflación señala Las Casas, aunque sin precisión científica; algunas son éstas: «2.000 castellanos, que por aquel tiempo valían más que hoy valen 10.000»; «200.000 pesos entonces [1502] más eran y más se estimaban, según la penuria que había entonces de dinero en España, que ahora [hacia 1555] se estiman y precian 2 millones»; llevaron cargas de oro con peso de «30 a 40 mil castellanos, los cuales, por entonces, valían y eran más que hoy 300.000; la infinidad de lo que de sí después dio el Perú, fue la causa»; «80.000 castellanos o pesos de oro, los cuales en aquel tiempo [1515] se estimaban y valían más que después de descubierto el Perú 400 y aun 500.000»; «2.000 castellanos, que entonces eran por riqueza tenidos» (Las Casas, [a], Vol. 2, p. 190; Vol. 2, p. 25; y Vol.3, pp. 192-193, 251, y 561).

La abundancia de dinero resultó perjudicial a España pues la empobreció; su ejemplo sirvió a Cantillon (1996, p. 106-109) para su explicación de las secuelas perniciosas de la inflación, lo que ha venido a denominarse «el efecto Cantillon»; el cual no pasó desapercibido a Las Casas, quien afirma: Los reyes de Castilla fueron «los más necesitados de dineros que hubo jamás reyes, habiendo entrado en su poder más de 200 millones de ducados en oro y plata y perlas y piedras preciosas, lo cual todo se les ha consumido, como si fuera humo o una poca de estopa que se quemara» (Las Casas, [a], Vol. 3, p. 373); y también había aseverado que: «Con mucho menos que después, que sucedió la careza en

aquellos reinos, podían los hombres en ellos pasar»(Las Casas,[a]Vol. 3, pp. 288). Sucinta frase que recuerda a la escrita en 1556 por Azpilcueta tratando hacia las mismas fechas de igual tema, el de la gran inflación habida en España a causa de la afluencia de oro y plata procedentes de América: «y aún en España, el tiempo que había menos dinero, por mucho menos se daban las cosas vendibles, las manos y trabajos de los hombres, que después que las Indias descubiertas la cubrieran de oro y plata» (Azpilcueta, 1965, pp. 74-75).

El comercio

El comercio es trocar uno sus cosas por las ajenas (Las Casas, [a] Vol. 1, p. 690); su origen se encuentra en el aumento de la población y el incremento de las cosas necesarias, de forma que las personas procuran satisfacer sus necesidades, «por mar y por tierra llevando de lo que abundan y trayendo de lo que carecen» (Las Casas, [a] Vol. 1, p. 22). Los indios del actual archipiélago de las Bahamas practicaban el trueque como los míticos Seres: poniendo en la ribera de un río sus productos y los otros señalaban lo que querían y dejaban de sus cosas lo que consideraban oportuno (Las Casas, [a] Vol. 1, pp. 206-207).

El comercio tiene gran atractivo, que se puso de manifiesto al llegar Colón a las Indias. Sus nativos se acercaban para trocar, «llegando cerca de la carabela, levantaban los pedazos de oro diciendo: “Chuque, chuque, cascabeles”, que quería decir: “Toma y daca cascabeles”» (Las Casas, [a] Vol. 1, p. 287). Se hacían suculentos beneficios, como muestra Las Casas cuando al comentar que los cristianos, inicialmente, iban con frecuencia a trocar a Tierra Firme, entregando a sus naturales cuentas de vidrio, cuchillos y otras cosas similares de España y recibiendo mucho oro con el que podían vivir holgadamente sus vidas al retornar a sus casas (Las Casas, [a] Vol. 2, p. 208).

Estas experiencias de trueque no obstaron para que los españoles asentados en las Indias practicasen luego la economía del temor, economía desintegradora, en lugar de la integradora economía del amor¹⁹. En lo que a esto concierne, Las Casas apostilla que siempre faltó tratar a los indios con amor y justicia, según los dictados de la ley divina y natural, de suerte que se abriera con ellos la vía del comercio y contratos pacíficos para obtener gran cantidad de oro y otras riquezas, que entre ellos abundaban, a cambio de cosas de nada de las de Castilla (Las Casas, [a] Vol. 2, p. 91).

¹⁹ Idea procedente de Boulding (1976): *La economía del amor y el temor*.

Las Casas siempre tuvo una nítida intuición del principio de la dotación de los factores en el comercio (cada cual entrega lo que su tierra produce con facilidad) y de ahí su propuesta de ir a trocar en son de paz con los indios para obtener «el oro y riquezas ya cogidas y sacadas de muchos años atrás, y se diera codicia a los indios de sacar más de las minas, todo por contezuelas, alfileres, agujas y cascabeles» (Las Casas, [a] Vol. 3, p. 562). Propuso el modo de proceder en Tierra Firme, a saber: se debían establecer factorías fortificadas, de trecho en trecho, para unas treinta personas, provistas de muchos rescates y cosas de Castilla para trocar por oro, plata, perlas y piedras preciosas (Las Casas, [a] Vol. 3, p. 372)²⁰.

Las Casas tuvo muy claro que los hombres, o los pueblos, han de comunicarse unos con otros, y practicar de buen grado el trueque de bienes materiales e inmateriales (culturales, religiosos, etc.), ejerciendo un derecho natural, el *ius communicationis* de Vitoria (Beuchot, 1994, p. 46); o sea, la difusión cultural y comercial. Además, según la doctrina defendida por los escolásticos, todo acto es radicalmente nulo si media el dolo o la fuerza (engaño o violencia). Por eso a Las Casas le fue evidente que el tratamiento inhumano hacia los indios provocaba el rechazo a la evangelización, la cual, desde el punto de vista de Las Casas, solo podía llevarse a cabo mediante la persuasión pacífica, siendo este criterio apropiado para todos los infieles (véase esta idea de Las Casas en Chaparro, 2013, p. 252).

Teoría del *turpe lucrum*

La teoría del *turpe lucrum* (o del lucro vil) se basa en el antiquísimo principio jurídico de que algo está permitido si no está expresamente prohibido. Por ejemplo, a nadie se castiga por estar cargado de vicios si no causa perjuicio a los demás; ni a nadie se le obliga a ser virtuoso, ni se le fuerza a la correspondencia antidotal después de recibir un beneficio; ni se impone dar limosna a nadie, aunque la naturaleza enseña a socorrer al necesitado. Por eso argüían los encomenderos que un señor dueño de tierras y esclavos puede lucrarse maltratando a sus siervos y escatimando gastos en ellos, pues a lo sumo se trataba de un *turpe lucrum*. Esto se hacía con los indios en las encomiendas del Nuevo Mundo, sin que

²⁰Que ese era un buen procedimiento lo demostró Fernández-Oviedo (1853, p. 72) unos años después, en 1522, cuando siendo alcalde de Darién, ganó en pocos meses más de siete mil pesos dedicándose a rescatar pacíficamente, y al poco le siguieron otros vecinos de ese pueblo y obtuvieron más de cincuenta mil pesos obtenidos en paz y sin riesgo y sin enojar ni matar a los indios (.

nadie impidiera el cruel e inhumano trato a los indígenas. En su aplicación a ellos, el único que puso el grito en el cielo fue Las Casas, que desmontó la teoría al demostrar que ese maltrato era punible. Más detalles sobre la apreciación de Las Casas sobre este tema la ofrecen Escartín, Velasco y Abril (2016).

Para Las Casas el *turpe lucrum* se refiere a las adquisiciones de cosas con pecado, pero sin obligación de restituir; tal es el caso del señor que recoge los frutos de su tierra mediante excesivos trabajos de sus súbditos, porque no hay ley humana o divina que lo prohíba. Pero en el caso de los indios no es admisible el *turpe lucrum*, porque los españoles no tienen título legítimo para ser los señores de la tierra ni dueños de los indios, pues ninguna cosa que se adquirió en las Indias de sus naturales, ni siquiera un maravedí, es de los españoles que los oprimen y destruyen, sino puros robos y actos tiránicos, que implican la obligación de restituir (Las Casas, [a] Vol. 3, p. 560).

CONCLUSIONES

Bartolomé de las Casas, en principio, no puede ser incluido en ninguna corriente o tendencia doctrinal del campo de la Economía, ya que no pretendió escribir sobre esta materia ni siquiera sobre lo que en su época se entendía por tal. Pero fue un humanista renacentista, eso sí, con formación escolástica, y coetáneo de Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, Tomás de Mercado y Martín de Azpilcueta, considerados económicamente en el grupo de los escolásticos tardíos de la Escuela de Salamanca. Las Casas no desentonaría en absoluto si lo incorporáramos a este grupo, aun sin pertenecer a ninguna escuela determinada.

Las ideas político-económicas de Las Casas cobran plena actualidad, y sería factible proponerlas en estos momentos. Por esto, despiertan interés y se podría asumir que Las Casas es un clásico a agregar en el elenco de los escritores del siglo de oro de las letras españolas. Además, conviene reparar que estas ideas político-económicas de Las Casas son típicas del liberalismo económico, como así son las de sus colegas los escolásticos tardíos; lo cual ya fue apreciado por Schumpeter (1971, p. 138), pues dijo: «no estamos acostumbrados a buscar en los escolásticos el origen de las teorías propias del liberalismo del *laissez faire* ochocentista».

BIBLIOGRAFÍA

Alfonso X el Sabio, *Las Siete Partidas*. Madrid: Editorial Reus, 2004.

Azpilcueta, Martín de, *Comentario resolutorio de cambios*, Madrid: CSIC, 1965.

Bartolomé de las Casas [a], *Historia de las Indias*.3 Volúmenes. Caracas: Ayacucho, 1986.

– [b], *De regia potestate o derecho de autodeterminación*, ed. Luciano Pereña, *et alt.* Madrid: CESIC, 1969.

– [c], *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, ed. Trinidad Barrera. Madrid: Alianza Editorial, 2010.

– [d], “Sobre la potestad soberana de los reyes”, traducción de *Quaestio de imperatoria vel regia potestate*, ed. Wolfango Griestetteren 1571, en *Obras de Bartolomé de Las Casas*, ed. Juan A. Llorente. Tomo II, Paris: Casa de la Rosa, 1822.

– [e], “Respuesta de don fray Bartolomé de las Casas a la consulta que se le hizo sobre los sucesos de la conquista del Perú en 1564” [o *Tratado de las doce dudas*], en *Obras de Bartolomé de Las Casas*, ed. Juan A. Llorente. Tomo II. Paris: Casa de la Rosa, 1822.

– [f] “Octavo de los Remedios para la reformación de las Indias”, en Francisco Fernández Buey: *Cristianismo y defensa del indio americano. Bartolomé de las Casas*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 1999.

– [g], “Carta al maestro fray Bartolomé Carranza de Miranda”, en *Obras de Bartolomé de Las Casas*, ed. Juan A. Llorente. Tomo II. Paris: Casa de la Rosa, 1822.

– [h], “Sobre el título de dominio del rey de España sobre las personas y tierras de los indios”, en *De regia potestate*. Madrid: CESIC, 1969.

– [i], “Carta de Las Casas al Consejo de Indias”, en ed. Antonio María Fabié, *Vida y escritos de don fray Bartolomé de las Casas obispo de Chiapa*, Tomo 2, Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta, 1879.

– [j], “Memorial sumario a Felipe II sobre la enajenación de los indios” de 1556, en *De regia potestate*, ed. Luciano Pereña, *et alt.* Madrid: CESIC, 1969.

– [k], *Apología o Declaración y defensa universal de los derechos del hombre y de los pueblos*, ed. Vidal Abril Castelló. Salamanca: Junta de Castilla y León, 2000.

Biblia, *Sagrada Biblia*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos. MCMLXVI.

–*Holy Bible Concordance*, Red Letter Edition, Cleveland and New York, The World Publishing Company (sin año de publicación).

- Cantillon, Richard (1996 [1755]), *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Ibn Jaldún (1997 [siglo XIV]), *Introducción a la historia universal (Al-Muqaddimah)*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo (1851-1853), *Historia General y Natural*, ed. José Amador de los Ríos, Madrid. Real Academia de Historia, Tomo 3, 1853.
- Locke, John (1998 [1690]), *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, Barcelona: Ediciones Altaya.
- Pablo III (1537), *Sublimis Deus*. Roma. Bula publicada en Internet y consultada el 13 de abril de 2017. http://webs.advance.com.ar/pfernando/DocsIglLA/Paulo3_sublimis.html
- Vitoria, Francisco de (1975), *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Amaya Palacios, Sebastián (2015), “Al yugo y obediencia de la Iglesia y su Majestad: Acercamiento al Demócrates II de Juan Ginés de Sepúlveda”. *Tempus* Revista en Historia General, Número 1, Medellín (Colombia), abril, 2015:11-28.
- Barrera, Trinidad, ed. (2010), “Prólogo”, en *Bartolomé de las Casas. Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Madrid: Alianza Editorial.
- Beuchot Puente, Mauricio (1994): “Bartolomé de las Casas, el humanismo indígena y los derechos humanos”. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, N°. 6: 37-48. 1994
- Blaug, Mark (1985), *Economic Theory in Retrospect*. Cambridge University Press.
- (1988), *Teoría económica en retrospectiva*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Boulding, Kenneth E. (1976), *La economía del amor y el temor*, Madrid: Alianza Editorial.
- Buganza-Torio, Jacob (2005), “Bartolomé de las Casas: defensor de los indios”, *La Lámpara de Diógenes: Revista semestral de Filosofía*, Vol. 6, N° 10-11, 2005: 103-111.
- Castilla Urbano, Francisco (2012), “La consideración del indio en los escritos sepulvedianos posteriores a la Junta de Valladolid”. *Cuadernos Americanos* 142. México, 2012/4.
- Chaparro, Sandra (2001), “Pasiones políticas e Imperialismo: la polémica entre Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas”. *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, H.ª Moderna, t. 14: 149-171, 2001.

Chaparro Gómez, Cesar (2013): “Evangelización y persuasión en los nuevos pueblos: teoría y praxis en Bartolomé de las Casas, José de Acosta y Diego Valdés”, en eds. Álvaro Baraibar, Bernat Castany, Bernat Hernández y Mercedes Serna: *Hombres de a pie y de a caballo: conquistadores, cronistas, misioneros en la América colonial de los siglos XVI y XVII*, New York, Idea/Igas, 2013.

Coloma Arenas, Manuel (2013), “Del intercambio a la deuda: cuestiones de economía libidinal a partir del „don de amor“ en Lacan y sus referencias antropológicas”. *Revista Affectio Societatis*, Vol. 10, N° 19

Escartín González, Eduardo, F. Velasco y L. Abril (2017), “Fundamentos económicos y sociales en la colonización pacíficade Bartolomé de las Casas según su *Historia de las Indias*”. *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Enero 2017. En línea: <http://www.eumed.net/rev/cccss/2017/01/bartolome.html>

Escartín González, Eduardo, F. Velasco y L. Abril (2016), “La innovadora consideración del *turpe lucrum* de Bartolomé de las casas (mediados del siglo XVI)”. *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Abril 2016. En línea: <http://www.eumed.net/rev/cccss/2016/02/esclavitud.html>.

Fabié, Antonio María (1879 [a]), “Carta de Las Casas al Consejo de Indias”. *Vida y escritos de don fray Bartolomé de las Casas obispo de Chiapa*. Tomo II, Apéndice V. Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta.

– [b], Tomo II, Apéndice I, *Vida y escritos de don fray Bartolomé de las Casas obispo de Chiapa*. Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta.

– [c], Tomo II, Apéndice XIII, *Vida y escritos de don fray Bartolomé de las Casas obispo de Chiapa*. Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta.

– [d], Tomo I, *Vida y escritos de don fray Bartolomé de las Casas obispo de Chiapa*. Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta.

Fernández Buey, Francisco (1999), *Cristianismo y defensa del indio americano. Bartolomé de las Casas*. Madrid: Los Libros de la Catarata.

Gil, Juan (1999), “Bartolomé de Las Casas y los cortesanos flamencos”, *Mar Oceana*, 3, 1999:79-88.

Godelier, Maurice (1978), *Economía, Fetichismo y Religión en las sociedades primitivas*; Madrid, Siglo XXI editores.

- González Pérez, Francisco Javier (1998), “*De único vocationis modo* y el experimento de la Vera Paz. Una estrategia cognitiva revolucionaria en la conquista de América”, en *Fine Secolo e Scrittura: Del Medioevo al Giorni Nostro*, Acti del XVIII Convegno de L’Asociazione Ispanisti Italiani: 93-104. Siena.
- Goytisolo, Juan (1976), “Menéndez Pidal y el Padre Las Casas”, *Cuadernos de Ruedo Ibérico, Crítica*, nº 12, 1976: 69-81.
- León-Portilla, Miguel (1977), “Las Casas en la conciencia indígena del s. XVI. La carta a Felipe II de los principales de México en 1556”, en *Estudios sobre política indigenista española en América*, Vol. 3: 21-27. Universidad de Valladolid.
- Mauss, Marcel (1979), *Sociología y Antropología*, Madrid, Editorial Tecnos.
- Mélida, Mónico (1975), “El padre Las Casas y Valladolid”, en *Estudios sobre política indigenista española en América*, Vol. 1:9-27. Universidad de Valladolid.
- Menéndez Pidal, Ramón (1963), *El padre Las Casas. Su doble personalidad*, Madrid: Espasa Calpe.
- Parish, Helen R. y Harold E. Weidman (1977), “La verdadera fecha de nacimiento de Las Casas”, en *Estudios sobre política indigenista española en América*, Vol. 3, 377-394, Universidad de Valladolid.
- Pereña, Luciano (1969), “Presentación”, en *De regia potestate o derecho de autodeterminación*, ed. Luciano Pereña, et al. Madrid: CESIC, 1969.
- Platón (1976), *La república*. Buenos Aires: Espasa-Calpe Argentina.
- Queraltó Moreno, Ramón Jesús (1976), *El pensamiento filosófico-político de Bartolomé de Las Casas*, Universidad de Sevilla.
- Rosillo Martínez, Alejandro (2011), “Derechos humanos desde el pensamiento latinoamericano de la liberación”. Tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid.
- Sahlins, Marshall (1983), *Economía de la edad de piedra*. Madrid, Akal editor.
- Schumpeter, Joseph A. (1971), *Historia del análisis económico*. Barcelona: Ariel.
- Serna Arnaiz, Mercedes (2012), “La política colonial en las obras del Inca Garcilaso de la Vega y de Guaman Poma de Ayala”, *Anales de Literatura Hispanoamericana*, Vol. 41, 2012: 99-120

LA HISTORIA DEL SERVICIO DE INTELIGENCIA DE ALEMANIA ORIENTAL

MSc. Carlos Maldonado Prieto
cmaldona99@gmail.com
FUNDACIÓN FELIPE HERRERA, SANTIAGO DE CHILE

RESUMEN

El presente artículo tiene por fin describir y analizar el surgimiento, el desarrollo y la declinación del Ministerio de Seguridad del Estado (MfS) de la República Democrática Alemana (RDA), que existió desde fines de la Segunda Guerra Mundial hasta 1989. Para este propósito se desarrolló un método de investigación histórica con utilización intensiva de fuentes secundarias básicamente, escritas por autores alemanes, británicos, estadounidenses y rusos, trabajos que estuvieron disponibles en alemán e inglés. El MfS, también conocido como *Stasi*, fue el servicio de inteligencia tanto interno como exterior que aseguró el orden en el país frente a disidentes, protegió al aparato estatal de la infiltración de los servicios occidentales y, a su vez, obtuvo información de inteligencia al infiltrar a las principales organizaciones políticas y militares de Alemania Occidental, Estados Unidos, la OTAN, la Comunidad Económica Europea y de una buena cantidad de países europeos y del Tercer Mundo. Esta actividad de represión interna e inteligencia externa fue posible gracias a la colaboración de los organismos de seguridad de la URSS, primero en abierta dependencia, luego en una colaboración más horizontal. A ello se sumó la cooperación de los servicios de inteligencia de los demás países socialistas cercanos a Moscú, incluyendo a Cuba y en menor medida a la Nicaragua sandinista. El MfS fue metódico, eficiente y exitoso en su labor, aunque no logró visualizar el enorme descontento que se apoderó de la población de la RDA, lo que finalmente ocasionó la declinación y la implosión del socialismo real en suelo alemán. En ello no se diferenció prácticamente en nada de los servicios de inteligencia occidentales a los que pretendía superar. Tampoco éstos fueron capaces de visualizar la profundidad de la crisis que terminó por socavar las bases del modelo de socialismo y partido único en Europa Oriental y en los vastos territorios que ocupaba la URSS.

Palabras Claves: *Alemania, espionaje, guerra fría, inteligencia, servicio secreto.*

THE HISTORY OF THE EAST GERMAN INTELLIGENCE SERVICE

ABSTRACT

The purpose of this article is to describe and analyze the emergence, development and decline of the Ministry of State Security (MfS) of the German Democratic Republic (GDR), which existed from the end of the Second World War until 1989. For this purpose, a historical research method was developed with intensive use of secondary sources written by German, British, US-American and Russian authors, works that were available in German and English. The MfS, also known as *Stasi*, was the internal and external intelligence service, which secured order in the country against dissidents, protected the state apparatus from infiltration of Western services and, in turn, obtained Intelligence by infiltrating the main political and military organizations of West Germany, the United States, NATO, the European Economic Community and a good number of European and Third World countries. This activity of internal repression and external intelligence was possible thanks to the collaboration of the security agencies of the USSR, first in open dependence, then in a more horizontal collaboration. To this was added the cooperation of the intelligence services of other socialist countries near Moscow, including Cuba and, to a lesser extent, Sandinista's Nicaragua. The MfS was methodical, efficient and successful in its work, but failed to visualize the enormous discontent that gripped the population of the GDR, which eventually led to the decline and implosion of real socialism on German soil. In this respect, it was virtually unlike the Western intelligence services it sought to overcome. Nor were they able to visualize the depth of the crisis that ended up undermining the foundations of the model of socialism and a single party in Eastern Europe and the vast territories occupied by the USSR.

Keywords: *Cold war, espionage, Germany, intelligence, secret service.*

INTRODUCCIÓN

En tiempos de espionaje cibernético, vigilancia satelital y aviones no tripulados, violación de correos electrónicos y otras muchas novedades producto de la informática y las comunicaciones, las viejas prácticas de la inteligencia humana resultan más atractivas y

hasta cierto punto románticas. Sin embargo, no todo lo que brilla es oro. Y en los decenios de la Guerra Fría, que abarcan buena parte de la segunda mitad del siglo XX, ambas superpotencias y sus aliados emplearon al máximo sus capacidades de inteligencia para obtener ventajas políticas, ideológicas, militares, económicas y comerciales sobre sus adversarios.

El presente trabajo se aboca al desarrollo histórico de uno de los servicios de inteligencia más eficientes pero también más temidos, una verdadera policía política que sirvió al mantenimiento del régimen de partido único que se estableció en la parte oriental de Alemania concluida la Segunda Guerra Mundial.

En 1950, el gobierno de la República Democrática Alemana (RDA) creó el Ministerio de Seguridad del Estado (*Ministerium für Staatssicherheit*, MfS), más conocido coloquialmente como *Stasi*, que perduró hasta su disolución en 1989.

Siguiendo el modelo soviético, el MfS no fue un servicio de inteligencia común y corriente, sino que se convirtió en poco tiempo en una poderosa arma de dominación política interna, que tenía sus propias cárceles, sus propios jueces y fiscales, un departamento de inteligencia exterior con alcance mundial que se volvió muy eficiente, una universidad, una nada despreciable fuerza militar (Spiekermann, 2014: p. 14) y hasta un equipo de fútbol de la primera división, el *Dynamo Berlin* (Garton-Ash, 1999: p. 186).

Luego del derrumbe del socialismo y de la reunificación alemana, y sobre todo luego de que los archivos del MfS fueron abiertos al escrutinio público, se han escrito muchos trabajos analíticos sobre el régimen político que existió en la RDA en sus cuarenta años de existencia. Se calcula que entre 1990 y 2009 se editaron más de 15.000 libros, artículos y colecciones sobre esta temática. De esta enorme cantidad, entre 20 y 30% tiene relación con la historia política, y dentro de ello una parte sustancial corresponde a trabajos relacionados con el MfS. (Bruce, 2014: p. 47). Dicha bibliografía incluye monografías, historias generales, artículos, reportajes periodísticos y muchísimas memorias de víctimas, informantes y empleados del servicio de inteligencia. Más específicamente, estos trabajos tratan temáticas tales como la función de la inteligencia en el régimen del Partido Socialista Unificado de Alemania (*Sozialistische Einheitspartei Deutschlands*, SED); el rol de los empleados del MfS; la colaboración de los informantes no oficiales; el grado en que el MfS

penetró a la Alemania Occidental; y el uso y abuso político de los expedientes secretos después de 1989. (Epstein, 2004: p. 323).

La mayoría de esa vasta bibliografía ha sido escrita en alemán e inglés. Muy poco se ha publicado en español. Éste es un intento muy modesto de llenar ese vacío.

LOS INICIOS

El MfS se organizó a imagen y semejanza de los servicios de inteligencia soviéticos. Esto se debió no sólo a que la URSS ocupó militarmente Alemania Oriental y desde entonces ejerció una influencia todopoderosa sobre las nuevas instituciones estatales que emergieron allí, sino porque se fundaba en una larga tradición de amistad y cooperación política e ideológica entre los partidos comunistas de ambos países. Ésta se inició a principios del siglo y se fortaleció durante la Segunda Guerra Mundial cuando la URSS recibió a muchos emigrados que huían del régimen nazi. Pese a que muchos de ellos cayeron víctimas de las purgas del stalinismo, otros conformaron la dirigencia que tomó el control de Alemania Oriental gracias a la ocupación soviética a partir de 1945.²¹

En el caso de la inteligencia, ambos partidos cooperaron estrechamente desde los veinte. El Partido Comunista de Alemania (KPD) organizó en 1921 su propio servicio de inteligencia, denominado *KPD-Nachrichtendienst*. Éste desarrolló actividades de recolección de información de inteligencia sobre el gobierno, el Ejército (*Reichswehr*), los partidos políticos y las unidades paramilitares de los nacionalistas de derecha. Y, a partir de 1923, comenzó a trabajar sistemáticamente en favor de la URSS procurando información secreta, además de facilitar el espionaje soviético en Alemania y el resto de Europa (Fischer, 2014: p. 153).

En pocos años, el KPD envió a Moscú tal cantidad de datos confidenciales sobre métodos de producción y prototipos, que los soviéticos a menudo sabían de un nuevo invento alemán antes de que entrara en producción. Esto también se vio reflejado en el aumento exponencial de juicios sobre espionaje industrial a favor de la URSS.

²¹ Entre ellos se encontraban los comunistas Wilhelm Pieck y Walter Ulbricht. Pieck residió en la URSS entre 1939 y 1945. Al año siguiente fue elegido secretario general del SED junto al socialdemócrata Otto Grotewohl, artífices de la unificación del KPD y de la Socialdemocracia en el territorio germano oriental. Ulbricht vivió en la URSS entre 1933 y 1945. Regresó a Alemania en 1945 y fue secretario general del SED desde 1950 a 1971 (Frank, 2001: pp. 101-123).

Debido a que la Alemania de Weimar mantuvo buenas relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión Soviética, y también porque allí el *Reichswehr* estaba llevando a cabo en forma encubierta entrenamiento militar e investigación y desarrollo de sistemas de armas, Berlín a menudo cerró un ojo ante tales transgresiones. Muchos casos nunca llegaron a las cortes, y algunos incidentes graves fueron juzgados a puerta cerrada y los registros sellados con el fin de no perturbar las relaciones con Moscú. Por otra parte, el código penal alemán no consideraba al espionaje industrial como un delito (Fischer, 2014: p. 156).

Luego del triunfo militar sobre el nazismo, el MGB (Ministerio de Seguridad del Estado de la URSS, antecesor del KGB) desplegó a miles de hombres en el este de Alemania. En 1949, coincidiendo con la fundación de la RDA, había allí por lo menos 4.000 soviéticos en funciones de inteligencia (Foitzik y Petrov, 2009: p. 26). Esta fuerte presencia se evidenció en la influencia que ejerció la URSS en la formación del personal del Ministerio del Interior, de la Policía y del naciente servicio de inteligencia de la RDA.

En febrero de 1950, el parlamento germano oriental (*Volkskammer*) aprobó la ley que dio vida al MfS. Pocas semanas después nombró a dos veteranos de la Guerra Civil española a cargo del nuevo organismo: Wilhelm Zaisser como ministro y Erich Mielke como viceministro.²² En sus comienzos, el MfS fue una pequeña agencia, pero en el período 1952-1953, según fuentes soviéticas, ya contaba con 10.000 agentes y 21.034 informantes (Foitzik y Petrov, 2009: p. 58). Ninguno de sus primeros 16 departamentos (*Abteilungen*) se encargaba de la inteligencia exterior, y sólo algunos de ellos llevan a cabo operaciones en Alemania Occidental (Bruce: 2006, p. 366).

Hasta la muerte de Stalin, ocurrida en marzo de 1953, el MfS estuvo completamente bajo el control de la inteligencia soviética. Sus instructores fungían como asesores en todas las direcciones provinciales y eran financiados por el gobierno de la RDA. Por lo mismo controlaban toda la política de personal del MfS y eran directamente corresponsables por el trabajo que efectuaba el ministerio (Foitzik y Petrov, 2009: p. 58).

²² Zaisser fue miembro del KPD desde 1919, convirtiéndose desde mediados de los veinte en oficial de inteligencia soviético. En 1940 adquirió dicha nacionalidad. Regresó a Alemania en 1947. Mielke comenzó a militar en el KPD en 1927. Luego de participar en 1931 en el asesinato de dos policías debió huir a la URSS. Volvió a Alemania en 1945, donde colaboró en la formación de la Policía (Adams, 2009: pp. 299-300 y 510-512).

Sin embargo, el 17 de junio de 1953 cambió la historia de la naciente RDA. Ese día miles de trabajadores salieron a protestar a las calles de Berlín Oriental.

Ulbricht era la fuerza impulsora detrás de la política que, decidida un año antes, aceleró la construcción del socialismo. Toda resistencia la rechazaba este estalinista practicante con la tesis de la intensificación de la lucha de clases mientras que la revolución socialista no se haya completado. Se llegó a drásticos aumentos de impuestos y restricción de créditos, a medidas coercitivas contra las granjas más grandes, empresas medianas y pequeñas y productores autónomos. Especial disgusto produjo las normas que redujeron aún más la libertad de las iglesias y del clero. Lo más peligroso, sin embargo, fueron las alzas de precios de los alimentos básicos y el aumento simultáneo de las normas laborales, pues con ello el gobierno sólo consiguió echarse encima a los obreros... En los primeros cuatro meses de 1953, 120.000 alemanes abandonaron como protesta la RDA (Wolf, 1997: p. 69). El movimiento, que se radicalizó rápidamente exigiendo mayor participación política, tomó fuerza en los días siguientes abarcando a entre 300.000 y 375.000 personas en 250 ciudades, pueblos y zonas rurales (Adams: 2008, p. 487). Según testigos, la represión que las tropas y los tanques rusos llevaron a cabo en esos días cobró la vida de más de cien personas (Wolf, 1997: p. 72). Este alzamiento tomó de sorpresa a las autoridades y puso en evidencia la debilidad de los organismos de seguridad -MfS, Policía y Ministerio del Interior- para prevenir la reacción popular. El gobierno decretó el estado de excepción sobre buena parte del país y el Ejército soviético asumió transitoriamente el control total de la seguridad del país. De hecho, los organismos soviéticos detuvieron a más de tres mil personas en la noche del 17 al 18 de junio, mientras que el MfS apenas logró apresar a 909 (Foitzik y Petrov, 2009: p. 60).

Como consecuencia de ello, los inspectores soviéticos exigieron la disolución del MfS. Efectivamente, el SED, convencido de que se había vuelto indispensable reforzar en forma drástica la vigilancia interna del país, determinó a fines de julio que el MfS dejara de existir en forma autónoma –su jefe, Wilhelm Zaisser, así como Rudolf Herrstadt,²³ director del diario *Neues Deutschland*, fueron expulsados del partido por mostrarse contrarios a la dureza de las medidas de Ulbricht- y pasar a convertirse en un apéndice del Ministerio del

²³ De origen judío, fue miembro del KPD desde inicios de los veinte. En 1929 fue reclutado en Praga por el GRU (inteligencia militar), siendo un activo espía en Varsovia a partir de 1932. Los años de la guerra los debió pasar en la URSS. En 1945 regresó Alemania.

Interior. Pese a ello, la estructura organizativa del MfS se mantuvo intacta bajo su nueva denominación de Secretaría para la Seguridad del Estado (SfS) –asumiendo su dirección Ernst Wollweber²⁴–, agregándose un nuevo departamento de espionaje exterior. Otras medidas fueron la creación de milicias obreras (*Kampfgruppen*), presentes prácticamente en cada fábrica estatal; una unidad de reacción rápida de la Policía, compuesta por 4.000 motoristas; y “grupos de información” en el seno del SfS con el objeto de evaluar adecuadamente el estado de ánimo imperante en amplios sectores de la población (Bruce: 2006, p. 368/9).

Las medidas correctivas tuvieron como consecuencia que la preeminencia soviética sobre los organismos de seguridad de la RDA se hiciera mucho más fuerte. Se elevó a 540 el número de funcionarios del Ministerio del Interior de la URSS que ejercían control sobre sus colegas alemanes, a los cuales incluso podían impartir órdenes directas. En 1954, esta representación fue traspasada al recién creado Comité de Seguridad del Estado, o sea, el KGB. Simultáneamente, con el apoyo e intervención de los aliados soviéticos, el SED fortaleció su control político e ideológico sobre los organismos de seguridad del Estado, lo que quedó demostrado en la prohibición expresa de que éstos espieran al aparato del partido, medida tomada en 1954. (Foitzik y Petrov, 2009: p. 61).

Esta situación de total intervención soviética comenzó a relajarse recién a partir de 1957 cuando cesó la actividad de los consejeros soviéticos, mutando en oficiales de enlace, circunstancia que coincidió con la asunción de Erick Mielke como ministro al frente del MfS que ya había recuperado su independencia en noviembre de 1955. Eso implicó definitivamente que el MfS se volcara en cuerpo y alma a su tarea principal por los siguientes cuarenta años, el sostenimiento del régimen político impuesto en el país a partir del término de la Segunda Guerra Mundial. Mielke dirigió este organismo hasta 1989 (Selvage, 2013, p. 8).

²⁴ Fue miembro del KDP desde 1919 y luego estrecho colaborador de la inteligencia soviética, posiblemente del GRU. Incluso fue acusado de ser un agente “ilegal” (clandestino), siendo recluido brevemente en Alemania en 1924. Durante la guerra, siguiendo órdenes del Ejército Rojo, actuó en una serie de sabotajes contra la flota naval del Eje. Regresó desde Moscú a su patria en 1946. Entre 1953 y 1957 dirigió el SfS (Adams, 2009: pp. 506-508).

EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Luego de su consolidación a mediados de los cincuenta, el MfS se convirtió en un aparato de represión a gran escala. Todo en él era superlativo y desafiaba la imaginación:

178 kilómetros de material de archivo. Expedientes de seis millones de personas. Cuarenta millones de fichas. Un millón de fotografías y negativos. Miles de olores humanos guardados en frascos de vidrio,²⁵ 91.015 empleados a tiempo completo, 174.000 informantes “no oficiales”. El porcentaje más alto de vigilancia (agentes por habitantes) en la historia. Esposos espionando a sus esposas. Colegas denunciando a sus compañeros de trabajo. Informantes posando como disidentes. Funcionarios del Estado protegiendo a terroristas de la Fracción del Ejército Rojo. Agentes “Romeo” aprovechándose de secretarias desafortunadas. Comandos secuestrando presuntos traidores desde Alemania Occidental. Agentes provocadores infiltrando círculos literarios y comunidades religiosas (Epstein, 2004: p. 322). El MfS tenía al 31 de octubre de 1989 casi 100.000 funcionarios de planta (*hauptamtliche Mitarbeiter*). Esto significa que había un funcionario por cada 180 habitantes, en un país de 17 millones. A ello hay que sumar casi 200.000 informantes (*inoffizielle Mitarbeiter*), lo que significa que uno de cada 50 alemanes orientales entre los 18 y 80 años trabajaba para el MfS, de manera formal o informal. Dicho de otro modo, durante la existencia de la RDA alrededor de 250.000 de alemanes orientales fueron funcionarios a tiempo completo y unos 600.000 fueron informantes del servicio de inteligencia (Bruce, 2014: p. 48).

En comparación con otros países socialistas europeos, el MfS tuvo el mayor porcentaje de agentes de inteligencia por ciudadano. Por ejemplo, en Checoslovaquia la relación era de 1 a 867; en Polonia, de 1 a 1.574 (Halbrock, 2009: p. 9). En Rumania, en 1989 el número de agentes de la *Securitate* era de 15.087 y el de informantes 144.289 (Maddrell: 2014b, p. 7). En el caso de Bulgaria, en 1979 había unos 43.000 funcionarios, y en 1986 probablemente 36.000 agentes y 25.000 informantes, aunque las cifras son referenciales porque no hay datos fidedignos al respecto (Nehring, 2013).

²⁵ En el film *La vida de los otros*, dirigida por Florian Henckel von Donnersmarck en 2006, en que se exponen los métodos represivos del MfS contra la población de la RDA, aparece el procedimiento para obtener el olor de los sospechosos en el momento de su interrogatorio, que servía para identificarlos posteriormente mediante el uso de perros. La evidencia obtenida por este procedimiento tenía pleno valor legal en los tribunales de la RDA (Adams, 2009: p. 135).

El MfS se consideraba a sí mismo como “el escudo y la espada del partido” y buscaba emular a los miembros de la primera policía secreta bolchevique –denominada *Checa* o Comisión Extraordinaria- que dirigió desde el triunfo de la revolución en 1917 el polaco Félix Dzierzynski. Mielke y sus colaboradores se consideraban “chequistas” y suscribían una definición atribuida a su fundador: “Chequista sólo puede ser un hombre con cabeza fría, corazón ardiente y manos limpias” (Gieseke, 1996: p. 3).

La estructura orgánica principal del MfS en 1989, o sea, a poco de desaparecer como servicio, consistía en los siguientes departamentos principales, también llamadas líneas: Fuerzas Armadas y tropas guarda fronteras (I); Contraespionaje (II); Inteligencia y contrainteligencia de señales y radio (III); Pasos fronterizos y tráfico de viajeros y turistas (VI); Ministerio del Interior y Policía (VII); Observación e investigación (VIII); Persecución judicial (IX); Encarcelamiento (XIV); Economía nacional (XVIII); Aparato del Estado, cultura, iglesias y clandestinaje (XX); Contraterrorismo (XXII); Control telefónico, medidas de escucha y vigilancia de video (XXVI); Directorio Principal A (HVA) inteligencia exterior; Grupo Central de Coordinación (ZKG): Escape y traslado al exterior; Grupo de trabajo Ámbito de Coordinación Comercial (AG BKK); Departamento M: Pasaportes; Grupo Central de Información y Análisis (ZAIG); Oficina de Asesoría Jurídica; Universidad del MfS (JHS); y Organización partidaria del SED en el MfS.

Estos departamentos y secciones funcionaban coordinadamente, tanto dentro como fuera del país. Por ejemplo, el historiador británico Timothy Garton-Ash, quien residió brevemente en Berlín Oriental a principio de los ochenta, fue observado en diversas etapas por el departamento de contraespionaje (secciones 9 y 13, esta última sobre periodistas); el servicio exterior (HVA); el departamento que vigilaba los pasos fronterizos; el departamento XX (iglesias); y el grupo de tarea AG4 que vigilaba los acontecimientos en Polonia luego del surgimiento del sindicato Solidaridad (Garton-Ash, 1999: pp. 26-29).

Muchos otros extranjeros fueron vigilados por el MfS. Fue el caso de los estudiantes universitarios y los refugiados políticos. Más de 2.000 chilenos que debieron huir de la dictadura militar que derrocó al gobierno de Salvador Allende en 1973, obtuvieron protección en la RDA. Pese a la supuesta afinidad ideológica con el régimen del SED, el MfS los vigiló estrechamente, pues consideraba que podían significar un peligro para el país. Según un informe de 1975, existían rumores –nunca probados, por cierto- de que la

DINA, la policía política de Pinochet, tenía intenciones de contactar a chilenos residentes en la RDA. Asimismo inquietaba al MfS los viajes que los chilenos podían realizar a Occidente. Por esos motivos, otro informe secreto de 1976 proponía que tanto los departamentos II y VII como el HVA intensificaran planes de vigilancia. En caso de necesidad se podría contactar al KGB y a la inteligencia cubana para observar de cerca una supuesta “actividad enemiga dentro de la emigración chilena”, al menos en los más importantes países del campo socialista. No hay evidencia de que se haya llegado a tomar medidas en ese sentido. Lo contradictorio es que, al mismo tiempo, la RDA compraba materias primas, especialmente cobre, a la dictadura chilena (Emmerling, 2013: pp. 298, 473-474).

Entre las medidas de vigilancia hacia los chilenos se pueden contar la intervención del MfS en el otorgamiento de permisos de viaje y la apertura de expedientes secretos para cada chileno, no importando su condición política o de otra índole. En el Comité Chile Antifascista (CHAF) que se preocupaba de los asuntos cotidianos de los refugiados – educación, traslados, viajes, asistencia social, etc.- trabajaban en forma encubierta varios agentes del MfS.²⁶

El MfS funcionaba sobre la base de personal de planta e informantes. Estos últimos normalmente no eran remunerados y solamente se les cubría los gastos en que pudieran incurrir. En el caso de los funcionarios de planta, se contrataba a partir de 1969 únicamente a militantes del SED, sólo y cuando hubieran absuelto con éxito un proceso de incorporación a veces bastante intrincado.²⁷ En la práctica, estaban excluidos de trabajar en el MfS los miembros de los partidos aliados.²⁸ Se hacían excepciones únicamente en el caso de personal subalterno dedicado a servicios de mantenimiento, limpieza y afines (Gieseke,

²⁶ Los presidentes del CHAF en las ciudades de Karl-Marx-Stadt y Zwickau, que eran chilenos, fueron informantes del MfS desde 1975 a 1977 y de 1979 a 1983. Toda la correspondencia de los chilenos residentes en Karl-Marx-Stadt, Zwickau y Jena era abierta y copiada (Maurin, 2005: pp. 367-372).

²⁷ En el caso de Werner Stiller, quien desertó a Alemania Occidental en 1979, siendo militante del SED ingresó al MfS en 1970 en calidad de informante. Recién en agosto de 1972, con el rango de teniente, ascendió a la categoría de personal de planta (Stiller, 2010: pp. 13 y 25). A partir de 1985 fue obligatorio absolver un período mínimo de dos años como informante para ser admitido como funcionario pleno (Gieseke, 1996: p. 17). Por cierto, Stiller fue prácticamente el único desertor de importancia en los 34 años que Markus Wolf dirigió el HVA (Campbell, 2011: p. 150).

²⁸ En 1949, año de fundación de la RDA, se creó el Frente Nacional que agrupaba al SED y a cuatro partidos burgueses –democristianos, liberales, partido campesino y nacionaldemocrático (NDPD)- que, aunque tenían una existencia sólo formal y de fachada, reconocían el liderazgo absoluto del SED en el manejo del Estado. El Frente Nacional también nucleaba a organizaciones de masas como los sindicatos, la Cruz Roja, sociedades científicas y otras similares.

1996: p. 12). Y desde 1953 estaba terminantemente prohibido que se emplearán en el MfS antiguos miembros del nacionalsocialismo y sus organismos –Gestapo, “funcionarios activos” de la Juventud Hitleriana o de la Liga de Muchachas Alemanas-, y personas que hubiesen actuado en el sometimiento de los pueblos o combatido a movimientos guerrilleros en países ocupados por la Alemania nazi.²⁹ Asimismo quedaban excluidos individuos que hubieran estado por largo tiempo como prisioneros de guerra de las fuerzas militares estadounidenses, francesas o yugoslavas debido al potencial riesgo de ser agentes. Tampoco calificaban parientes de personas perseguidas o empleadas en empresas germano occidentales y en unidades militares occidentales o que hubieran escapado del país. (Gieseke, 1996: p. 13).

La plantilla de funcionarios permanentes o de planta se componía en 1989 de soldados profesionales, incluyendo a los oficiales en comisión especial (*Offiziere im besonderen Einsatz*, OibE)³⁰, los “funcionarios U” –su función se explica más adelante-, conscriptos, los agentes HIM (*Hauptamtliche Inoffizielle Mitarbeiter*)³¹ y empleados civiles. De todos ellos, aproximadamente el 51% realizaba actividades operativas; el resto tenía funciones de apoyo y protección del trabajo operativo o se encontraba en formación y reentrenamiento (Gieseke, 1996: p. 44).

Desde los primeros años, el MfS buscó a su personal en organismos del partido, de la Juventud Libre Alemana (FDJ), donde debían participar en principio todos los adolescentes del país y que era vista como semillero para engrosar las filas del SED, y de los organismos armados. Estos eran en los cincuenta la Policía Popular (*Volkspolizei*), la Policía Popular Acuartelada (*Kasernierte Volkspolizei*)³², la Policía de Fronteras (*Grenzpolizei*) y las

²⁹ Como se verá más adelante, esta política fue un enunciado más bien retórico, pues desde inicios de los cincuenta el MfS sí empleó a muchos antiguos nazis.

³⁰ Eran agentes que trabajaban en puestos clave en la economía, el ejército, los medios de comunicación, las artes, la burocracia y el servicio diplomático de la RDA. Usaban cobertura, de modo que no eran detectados por sus colegas de trabajo. A diferencia de los informantes, los OibE también buscaban averiguar cómo era el proceso de toma de decisiones en el lugar donde estaban asignados. Al salario que ganaban en su trabajo regular, se sumaba un suplemento por parte del MfS. Este sistema comenzó a operar a finales de los sesenta y fue utilizado ampliamente por la inteligencia exterior. Llegó a haber unos 3.000 (Adams, 2009: pp. 327/328)

³¹ Se trataba de agentes a medio camino entre funcionarios de planta e informantes. Aunque recibían salario no ostentaban grado militar. Trabajaron en forma encubierta principalmente en el sector civil, por ejemplo, en organismos de educación e investigación, en el área de la producción y el comercio así como en algunos ministerios y reparticiones públicas (En: <http://www.ddr-wissen.de/wiki/ddr.pl?HIM>).

³² Este cuerpo armado fue el origen de la NVA que se formó en 1956.

propias Fuerzas Armadas (*Nationale Volksarmee*, NVA).³³ A partir de 1955, como consecuencia del levantamiento popular ocurrido dos años antes, el MfS organizó una campaña a nivel nacional para conseguir 3.000 nuevos funcionarios. Para ello se buscó sistemáticamente candidatos en empresas y fábricas, escuelas, universidades y en las llamadas facultades de obreros y campesinos (Gieseke, 1996: p. 15/6).

Una de las principales características del MfS, que muchas veces es pasada por alto, fue su marcado carácter militar. Aunque inicialmente fue una agencia civil –Mielke, por ejemplo, nunca fue militar-, al poco tiempo fue adquiriendo por imitación la impronta militar típica del KGB. En 1960 surgió el Consejo Nacional de Defensa desde el seno de la Comisión de Seguridad del Comité Central del SED. El MfS quedó bajo su alero como uno de los organismos armados del Estado. Consecuentemente con ello, los funcionarios del MfS ostentaban grados militares, juraban lealtad a la bandera de la RDA y estaban sujetos a la ley de disciplina militar (Gieseke, 1996: p. 9).

Siguiendo esa lógica, el ministro del MfS tenía rango de general de Ejército; el viceministro, coronel general; el jefe de un departamento principal, teniente general o mayor general; el subjefe de un departamento, coronel; el encargado de dirigir informantes, capitán; y así sucesivamente. Esto se tradujo en el significativo hecho de que la gran mayoría de los funcionarios del MfS eran militares profesionales, cumpliendo todas las tareas posibles, desde posiciones de dirección, pasando por la actividad propiamente tal de inteligencia hasta ocupaciones administrativas o de servicio. La carrera de los militares en el MfS era equiparable a la que ocurría en la NVA. Por ejemplo, en ambas instituciones el tiempo de servicio era de 25 años (Gieseke, 1996: pp. 21-23).

El MfS reclutaba a sus funcionarios en gran medida de los organismos armados. En 1962 un 40,7% del personal del MfS habían servido anteriormente en dichos organismos. En los años siguientes tuvieron gran importancia los conscriptos (39,6% en 1988), los que provenían de la NVA, incluyendo las tropas guarda fronteras (20,7% en 1988), así como de la Policía Popular (2,7% en 1988) (Gieseke, 1996: p. 48).

³³ Un caso probablemente bastante corriente en esos primeros años es el de Helga Plache, hija de un miembro de la Policía Popular. En 1954 postuló a ingresar a ese cuerpo, pero fue derivada –tomándose todos los resguardos de anonimato y reserva- casi inmediatamente al MfS, donde sirvió hasta 1990 (Schwanitz y Grimmer, 2003: p. 255).

A ello se sumaban los denominados “funcionarios U”. Se trataba de oficiales militares que cumplían determinadas tareas conspirativas en el MfS, pero cuya identidad era mantenida en secreto. Les estaba prohibido ingresar a cualquier dependencia del MfS ni darse a conocer como funcionarios de dicho organismo. Generalmente llegaban hasta el grado de mayor. Como cobertura utilizaban identificaciones del Ministerio del Interior o de la NVA. El empleo ocurría en dos áreas: Por un lado, había funcionarios U en el departamento principal VIII (observación e investigación) así como en los departamentos II (contraespionaje) de algunas direcciones provinciales. Debían realizar observación de personas en la cual la pertenencia al MfS del observador en ningún caso debía revelarse, especialmente en operaciones de contraespionaje contra el MfS, contra funcionarios de importantes dependencias de la RDA así como contra miembros de los organismos armados que tenían la potestad de controlar personas (Gieseke, 1996: p. 26).

Otra fuente de reclutamiento seguro eran los familiares de los funcionarios del MfS. Por ejemplo, sus esposas generalmente eran contratadas en los ámbitos no operativos. Algo similar ocurría con sus hijos. Por ejemplo, en 1981, como forma para asegurar un continuo flujo de postulantes para plazas de oficiales y suboficiales, el MfS suscribió un acuerdo con el Ministerio de Defensa con el objeto fijar una cuota mínima de postulantes. El proceso de selección comenzaba con la confección de listas de escolares prometedores a partir del sexto grado de la escuela primaria (!). En el noveno grado de la secundaria, los escolares suscribían declaraciones de intención para comenzar una carrera en el MfS. Hacia el exterior se encubría como postulaciones para ingresar a la NVA. Luego, los postulantes eran enviados a estudiar en universidades militares o civiles. La documentación que sobrevivió a la desaparición del MfS luego del colapso de 1989, demuestra que casi todos los funcionarios del ministerio tenían uno o varios familiares en las filas del servicio (Gieseke, 1996: p. 18/19).

Por otro lado, a partir de 1957 todas las unidades del MfS comenzaron una sistemática formación militar destinada a todos los oficiales y suboficiales hasta los 40 años de edad. Esta incluía la práctica con armas y deportes. Además de la formación básica existían una preparación “militar chequista” y otra especial, que comprendía salto en paracaídas, buceo y explosivos en condiciones de guerra civil, actos de sabotaje detrás de las líneas enemigas,

entre las principales. El personal femenino era instruido en tiro y protección, deportes y primeros auxilios (Gieseke, 1996: p. 32).

En 1951, el MfS conformó un batallón de guardia (*Wachbataillon*) que tenía como propósito proteger las instalaciones del nuevo ministerio. Este organismo participó activamente en la represión del movimiento popular que puso en jaque al gobierno de Ulbricht en junio de 1953. Al año siguiente, como una de las medidas tomadas para reforzar la seguridad de las máximas autoridades políticas y de los recintos del área de inteligencia, el batallón subió de categoría y en 1967 comenzó a denominarse regimiento de guardia (*Wachregiment*) “Felix Edmundowitsch Dserschinski”, en honor al fundador de la *Checa* soviética. Su primer comandante fue Günter Wolf.³⁴ Lo sustituyó Heinz Gronau.³⁵ En 1989, este cuerpo armado tenía la fuerza de una división, o sea, 11.000 hombres.

Poseía un cuantioso arsenal, que incluía desde carros blindados y artillería antiaérea hasta lanzadores de granadas, ametralladoras pesadas y helicópteros. Sus principales responsabilidades incluían la protección no sólo de todos los edificios e instalaciones del MfS sino también del Comité Central del SED y del Consejo de Estado de la RDA, asimismo como las residencias de los principales funcionarios del partido; más de cien edificios en Berlín Oriental y sus alrededores. El regimiento ocasionalmente era utilizado para propósitos económicos como, por ejemplo, apoyar la cosecha de granos, y podía vérselo en ocasión de ceremonias. Para ello tenía su propia orquesta y un coro (Adams, 2009: p. 105).

El regimiento estaba compuesto por soldados que hacían su servicio militar obligatorio³⁶ y oficiales profesionales. Como en el caso del personal de planta, el MfS elegía a los integrantes del regimiento exclusivamente entre los reclutas de provenían de familias políticamente confiables o través de oficiales del MfS que los escogían directamente en los cantones de reclutamiento. Rara vez tenía importancia el deseo de los jóvenes por

³⁴ Prisionero de guerra en la URSS entre 1945 y 1948. Luego trabajó en la Policía Popular y en la NVA. En 1959 ingresó al MfS. Comandante del regimiento en Berlín hasta 1962. Luego tuvo otras funciones en el MfS (Gieseke, 2012: p. 81).

³⁵ Fue miembro del KPD desde 1930. De 1935 hasta el fin de la guerra fue prisionero en la cárcel de Zwickau y en el campo de concentración de Buchenwald. En 1946 ingresó a la Policía. De 1949 a 1950 realizó un curso de tanquista en una escuela militar en la URSS. Ese año ingresó al MfS. Desde 1962 a 1972 dirigió el regimiento del MfS. En 1966 fue ascendido al grado de mayor general (Gieseke, 2012: p. 27/28).

³⁶ La conscripción obligatoria fue introducida en la RDA en 1962, inmediatamente después de la erección del muro de Berlín. Tenía una duración de 18 meses.

incorporarse voluntariamente (Koch y Lapp, 2008: p. 125). Los conscriptos debían comprometerse voluntariamente a prorrogar su servicio por tres años para poder ser admitidos en el *Wachregiment* del MfS. El número de conscriptos en actividades regulares del MfS, o sea, fuera del regimiento de guardia, era de unos 1.000 en 1973, subiendo hacia 1980 a unos 5.500. Esto se explica por las dificultades que experimentó el MfS en conseguir suficiente personal. Sin embargo, por razones de seguridad estos miembros del servicio militar obligatorio no fueron incorporados en actividades operativas del MfS (Gieseke, 1996: p. 28).

El grueso de los agentes del MfS eran los llamados colaboradores no oficiales, es decir, informantes. Se trataba de un verdadero ejército en las sombras que casi doblaba al personal de planta o profesional. Al final de la existencia de la RDA, este colectivo que actuaba en el más profundo anonimato, se componía de unas 189.000 personas. La mayoría, unos 173.000, se desempeñaba en las unidades de contrainteligencia; en el servicio exterior actuaban unos 13.400 en el territorio de la RDA y 1.550 en la República Federal de Alemania (RFA) (Müller-Enbergs, 2008, p. 3).

La mayoría de los informantes tenía entre 25 y 40 años. Los motivos para efectuar esta tarea de vigilancia e incluso de denuncia de colegas de trabajo, amigos y parientes³⁷, eran diversos, pero predominaba la motivación ideológica por sobre el interés material. En muy pocos casos el MfS echaba mano a la extorsión. También era corriente que los informantes mantuvieran una prolongada relación con el MfS, que generalmente se prologaba de seis a diez años, algunas veces más allá. Más de la mitad eran militantes del SED. De un total de 2,3 millones de militantes, alrededor del 5% eran informantes del MfS (Müller-Enbergs, 2008, p. 4).

Los informantes recibían instrucciones de funcionarios operativos, también conocidos como oficiales de direccionamiento (*Führungsoffiziere*), cuya tarea principal consistía en conducir a los informantes. Hacia 1989, había unos 13.000 *Führungsoffiziere* en las unidades de contrainteligencia, y unos 2.000 en las unidades de inteligencia (Müller-Enbergs, 2008, p. 8).

³⁷ Un caso que causó indignación en Alemania fue el de la disidente Vera Wollenberger, quien en 1992 revisó el expediente que el MfS había abierto sobre su persona, comprobando que su marido Knud –informante desde 1972 con el alias “Donald”- la había espiado por años. Divorciada y ya recuperado su nombre desoltera, ha sido parlamentaria en el Bundestag por el Partido Verde y, luego de su renuncia al mismo, por la Democracia Cristiana (CDU) (Lengsfeld, 2011: pp. 41-68).

También había diferencias entre los informantes. En 1950, una directriz interna hablaba de tres tipos de informantes: el “informador”, el “colaborador secreto” y “la persona que posee una vivienda para fines conspirativos”. En el curso del tiempo esas denominaciones fueron cambiando, pero en principio se puede hablar de tres tipos de funciones principales: informantes para la protección de ciertas áreas; informantes para el “combate activo del enemigo”; y el informante para tareas logísticas. En los ochenta había 25.000 viviendas para fines conspirativos (Müller-Enbergs, 2008, pp. 15 y 32-33).

Llegó a haber seis tipos de informantes en los ochenta,³⁸ partiendo de un informante principal que estaba a cargo de otros informantes (*Führungs-IM*), hasta el nivel más bajo de informantes quienes no trabajaban en un caso específico y que eran llamados a informar sobre aspectos generales de la sociedad (*Gesellschaftlicher Mitarbeiter für Sicherheit*, GMS). Generalmente, el GMS era un funcionario del régimen en algún puesto de autoridad. A ellos se sumaban los “informantes para ayudar a la conspiración” (*Inoffizieller Mitarbeiter zur Sicherung der Konspiration und des Verbindungswesens*, IMK), quienes ponían su vivienda a disposición del MfS para que un oficial y un informante se pudieran reunir en privado. Éstos representaron una categoría de informante diferente por completo, constituyendo aproximadamente una quinta parte de todos los informantes. Su rol fue crucial en la logística de la represión, pero no eran informantes en el verdadero sentido de la palabra; ellos no informaban sobre nadie, y en rigor deberían considerarse más bien como simples “ayudistas”.

Según un estudio, en 1988 había unos 624 informantes en el distrito de Perleberg y unos 414 en el distrito de Gransee, ambos en la provincia de Brandemburgo, cerca de Berlín Oriental. Esto significa que hubo un informante por cada 76 ciudadanos entre los 18 y 65 años de edad en Perleberg, y uno por cada 66 personas en Gransee.

Si la tendencia general de la Stasi fue verdad en estos distritos, cerca del 18% de los informantes pueden haber sido IMK y 19% GMS. Los 30.000 IMK y los 33.300 GMS que había en la Stasi –o sea, alrededor de un 40% de la red de todos los informantes-, no deberían ser considerados como agentes directos de represión en el mismo sentido de los informantes “clásicos” o de los funcionarios a tiempo completo (Bruce, 2014: pp. 47-50).

³⁸ Según otra fuente, las categorías de informantes eran “de seguridad, especial, operativo, conspirador, e incluso de informador destinado a vigilar a otros informadores” (Garton-Ash, 1999: p. 26).

Los salarios en el MfS eran, como no podía esperarse de otra forma, mucho mejores que los de los demás trabajadores. En 1989, un oficial de direccionamiento con diez años de servicio y con el grado de capitán ganaba unos 2.242 marcos. Mientras que el salario promedio nacional era de solamente 1.172 marcos. Desde 1974 el MfS poseía un banco donde los funcionarios podían depositar sus haberes y conseguir créditos. Esta institución no sólo fungía como cobertura para el pago de los salarios, sino también para que el MfS controlara la situación financiera de sus subordinados. Grandes retiros o abonos a las cuentas individuales eran observadas atentamente en prevención de potenciales debilidades a explotar por agentes enemigos (Gieseke, 1996: p. 62).

Además del banco había almacenes para los funcionarios con una mayor selección de productos que en los comercios para el público en general. A eso se sumaba el hecho de que para la alta oficialidad existía una tienda especial en la central del MfS en Berlín Oriental, que disponía de valiosos productos germano orientales u occidentales que normalmente sólo se podían comprar con divisas. (Gieseke, 1996: p. 63).

El MfS contaba con su propia universidad. El origen de la Universidad Jurídica (*Juristische Hochschule*, JHS) –llevó ese nombre a partir de 1965- fue la Escuela del MfS, fundada en junio de 1951 en Potsdam. Su primera promoción fue de apenas 200 estudiantes. A partir de 1968 se le otorgó el derecho a otorgar grados de doctor. Su verdadero carácter fue un secreto muy bien guardado para la población hasta 1989. Los funcionarios podían asistir a sus aulas recién después de cumplir tres años de servicio. La mayoría de las disertaciones (*diplomarbeiten*) se referían al trabajo con los informantes, seguido de las medidas de seguridad en la frontera con Berlín Occidental y la RFA. Más de 3.000 funcionarios recibieron educación en la JHS, pero sólo 407 altos oficiales alcanzaron el grado de doctor (Adams, 2009, p. 214).

Al principio, los cursos duraban solamente un año, debido a la falta de profesores. Eso cambió luego que un número suficiente de educadores se graduó en la universidad del KGB en Moscú.

Un año después de la fundación de la escuela se establecieron las asignaturas de educación política, específica y general. En los años 1955 a 1963 se sucedieron otras medidas organizativas en educación y enseñanza que indicaban el camino hacia la transformación en una universidad: Se crearon las asignaturas de formación jurídica, el grupo de trabajo de

criminología (luego se convirtió en una asignatura) así como los institutos de marxismo-leninismo, derecho y disciplina especial. En ese período se iniciaron los primeros cursos presenciales de tres años de duración (Förster, 1997: p. 4).

Además de la universidad hubo otras escuelas del MfS que estaban dedicadas a la instrucción para algunos departamentos determinados. Entre ellas se contaban la escuela de Gransee, provincia de Brandemburgo, que existió entre 1958 y 1989, especializada en cursos básicos político-operativos y cursos complementarios para personal recién contratado; la escuela del servicio exterior de Belzig, desde 1986 en Gosen, ambas en Brandemburgo, de 1951 a 1990, dedicada también a cursos básicos político-operativos y cursos complementarios para personal recién contratado; la escuela del departamento III que existió hasta 1989, especializada en telecomunicaciones; la escuela de Ahrensfelde, Brandemburgo, que funcionó hasta 1989, dedicada a la formación en servicio de guardia y protección; el instituto de idiomas de Dammsmühle, Brandemburgo, que existió entre 1967 y 1986; la escuela del departamento VIII que perduró entre 1954 y 1989, especializada en observación e investigación; la escuela del departamento VI, hasta 1989, dedicada a la formación de personal en control de pasaportes; la escuela del departamento II, hasta 1989, para la formación de protección de misiones; y la escuela del departamento sobre protección de personas, que existió hasta 1989 (Gieseke, 1996: p. 34).

Entre 1952 y 1988 el MfS encausó a alrededor de 110.000 personas, la mayoría de las cuales fueron encarceladas y recibieron sentencia condenatoria. Muchas más personas fueron interrogadas en los llamados “controles operativos” y el número de personas sobre las cuales el MfS recolectó información, llegó a millones (Halbrock, 2009, p. 9).

La central del MfS llegó a abarcar una superficie de 22 hectáreas en el centro de Berlín Oriental (entre las estaciones de ferrocarril de Lichtenberg y Frankfurter Allee), la que estaba herméticamente aislada y vigilada. Era una pequeña ciudad dentro de la capital de la RDA. Entre 5.000 y 7.000 funcionarios trabajaban allí hacia mediados de los ochenta (Halbrock, 2009, p. 11). Con el paso del tiempo fue cambiando también la geografía humana de la zona, pues cada vez más viviendas fueron entregadas a funcionarios de planta (Halbrock, 2009, p. 14).

El MfS regentó durante su existencia cárceles en las quince provincias de la RDA. Allí se mantuvo detenidos a los acusados por delitos políticos hasta su sentencia definitiva. En

1951, el MfS se hizo cargo de la cárcel central que la inteligencia soviética mantuvo en Berlín Oriental. De allí surgieron dos cárceles. La primera de ellas albergaba también un hospital penitenciario (cárcel I en el barrio de Hohenschönhausen.). El recinto para visitas para las dos cárceles estaba ubicado en la segunda (cárcel II en el barrio de Lichtenberg), inmediatamente próxima a la central del MfS. Ambos recintos penitenciarios eran dirigidos por el departamento XIV, lo mismo que las demás cárceles en las provincias. A esas dos cárceles se sumaba una tercera ubicada en el barrio de Pankow. Ésta contaba con 58 celdas y varias salas de interrogatorio para entre 120 y 200 detenidos, los cuales estaban completamente aislados del mundo exterior y luego de varios meses de detención preventiva condenados a penas de privación de libertad (Meyer, 2013: p. 2).

Los interrogatorios y las investigaciones sumarias eran responsabilidad de los funcionarios del departamento IX. También les correspondía la labor de escuchas clandestinas en las celdas y locutorios para visitas y ciertas “medidas político-operativas” contra los detenidos (Meyer, 2013: p. 18).

En los cincuenta y hasta principios de los sesenta –pero especialmente entre 1950 y 1955-, cuando el MfS comenzaba a consolidarse como un temido y eficiente servicio de inteligencia, proliferó la práctica de secuestrar a ciudadanos que habían huido al Occidente. Los principales objetivos de la persecución fueron los agentes de servicios de inteligencia occidentales, disidentes germano orientales y aquellos agentes del MfS que habían desertado. Después de la construcción del muro se hizo muy dificultosa esta práctica, la que fue declinando rápidamente.

Esta actividad estaba a cargo del departamento VIII. Por lo menos 400 personas fueron secuestradas por agentes del MfS en la RFA, pero sobre todo en Berlín Occidental. Quizás la mayoría regresó voluntariamente a la RDA, por medio de astucia y engaño, a veces por efecto del alcohol o de la anestesia, y allí fue detenida. También en algunos casos participaron la Policía Popular, la Policía de Fronteras –luego rebautizada como Tropas Guarda Fronteras- e incluso los servicios secretos soviéticos (Muhle, 2015: pp. 59 y 76).

De los 400 secuestrados, 24 fueron ejecutados; de ellos 16 hasta 1953 en Moscú, entre ellos el abogado Walter Linse, cuyo caso produjo manifestaciones en Berlín Occidental.³⁹ Los

³⁹ Fue el encargado de la sección económica del Comité de Investigación de Juristas Libres (*Untersuchungsausschuss Freiheitlicher Juristen*) que fue formado en 1949, con apoyo de la CIA, por

desertores del MfS fueron perseguidos con mayor intensidad y recibieron las penas más altas: 6 de 8 ejecutados en la RDA habían sido agentes del MfS, uno de la Policía de Fronteras (Muhle, 2015, p. 238). Muchos más fueron encarcelados por años en las cárceles del MfS. Una de las funciones del MfS era la protección de la NVA contra la penetración de fuerzas militares enemigas, velando asimismo por la correcta orientación política de sus integrantes. Para ese fin utilizó informantes y “oficiales en comisión especial” (OibE) que actuaban encubiertos.⁴⁰ Esa tarea era ejercida por el departamento o línea I. Uno de los objetivos principales de la observación del MfS era el servicio de inteligencia de la NVA (*Verwaltung Aufklärung*) que se estableció en 1952 al interior de la Policía Popular Acuartelada siguiendo el modelo del GRU, la inteligencia militar soviética. En los hechos, se trató de uno de los dos servicios de inteligencia exterior que tuvo la RDA. El otro, el HVA, era parte del MfS. Su sede estaba en el barrio berlinés de Pankow y su primer jefe fue Karl Linke.⁴¹ Su nombre cambió a Administración 19 (*Verwaltung 19*) cuando se estableció oficialmente la NVA en 1956,⁴² quedando subordinado al Ministerio de Defensa de la RDA. Cuando se produjo su disolución en 1990 tenía 1.146 empleados civiles y militares de tiempo completo. Su principal labor era la inteligencia humana, las fuentes abiertas, incluyendo capacidades propias de interceptación de señales dirigidas hacia la RFA y las fuerzas de la OTAN. De hecho, tuvo capacidad para escuchar las comunicaciones de unos 400 recintos de la OTAN (DDR-Lexikon: Militärnachrichtendienst).

Esta vigilancia produjo serios roces entre el MfS y la inteligencia militar. Luego que el teniente general Theo Gregori fuera destituido en 1982 por actos de corrupción, el MfS, que

abogados escapados de la RDA. Fue secuestrado en julio de 1952 y sometido a intensos interrogatorios en la cárcel de Hohenschönhausen. En diciembre fue trasladado a Moscú, donde un año después fue sentenciado y ejecutado. El gobierno ruso lo rehabilitó en 1996. Su reemplazante, Erwin Neumann, fue secuestrado en 1958. Fue sentenciado a cadena perpetua por espionaje y puesto en aislamiento en la cárcel central del MfS, donde murió en 1967 (Adams, 2009, p. 468).

⁴⁰ Por ejemplo, el teniente coronel Hans Pfothenhauer, que llegó a ser subjefe del servicio de inteligencia militar, fue informante del MfS entre 1964 y 1982 (Richter, 2002: p. 234).

⁴¹ De origen checo, vivió en la URSS entre 1930 y 1945, siendo uno de los pocos comunistas extranjeros que fue admitido en 1941 en el NKVD, precursor del KGB, actuando como guerrillero y agente tras las líneas enemigas, por ejemplo en Bielorrusia y Eslovaquia. En 1949 se radicó en la RDA y se afilió al SED. En 1956 fue el primer jefe de la inteligencia de la NVA (Adams, 1997: p. 266/267).

⁴² La RDA había ingresado al Pacto de Varsovia en 1955. Pero recién cuando creó la NVA al año siguiente, se sumó también a la parte militar de la alianza.

contribuyó a exponerlo luego de someterlo a vigilancia en su casa y oficina,⁴³ pudo tomar ventaja de esta circunstancia, llegando a controlar casi completamente a la agencia militar (Richter, 2002: p. 375). No obstante ello, ésta fue exitosa al penetrar a las Fuerzas Armadas de la RFA (*Bundeswehr*) y a la OTAN. En 1989, operaban allí 138 agentes de la Administración 19, incluyendo a 10 de ellos ubicados al más alto nivel (Adams, 1997: p. 475).⁴⁴

Una de las formas no convencionales de financiamiento con divisas occidentales lo constituyó la “compra” (*Freikauf*) de presos políticos germano orientales por parte de las autoridades de la RFA. El MfS tuvo en esta actividad una destacada actuación debido a que este organismo era uno de los principales “productores” de presos políticos. Entre 1963 y 1989 sobre 33.000 presos fueron liberados contra el desembolso de más de 3.000 millones de marcos occidentales. A ello hay que sumar los 250.000 postulantes a emigrar legalmente a la RFA que fueron “rescatados” por la RFA, y que luego de un pago en metálico pudieron trasladarse al Oeste. Todo este comercio significó un monto de 8.000 millones de marcos occidentales. Inicialmente, el valor por cada preso, detenido o postulante era de 40.000 marcos; con el tiempo subió a 95.847 (Schroeder, 1998: p. 191).

En 1962, la RDA se había visto obligada a buscar un crédito en moneda occidental. El gobierno de la RFA estuvo dispuesto a concederlo siempre y cuando hubiera algunos gestos de parte de Berlín Oriental. Una posibilidad era la liberación de estudiantes que habían sido acusados de organizar vías de escape hacia Occidente. Pese a diferencias iniciales entre las autoridades de la RFA, finalmente se encontró una manera discreta para operacionalizar estas transacciones –mediante la actuación de abogados a ambos lados del Berlín dividido–, de modo que en corto tiempo se fue perfeccionando el comercio de detenidos y condenados a cambio de una contraprestación en metálico (Wölbern, 2014: p. 73). Es curioso que, transcurridos apenas algunos meses de la erección del muro, el gobierno de Konrad Adenauer, pese a su estricta política de no reconocimiento diplomático de la RDA, cedió a una negociación indirecta inspirada por razones puramente humanitarias.

⁴³ Fue jefe del servicio de inteligencia militar de 1975 a 1982, siendo el primero que obtuvo su formación íntegramente en la RDA. No obstante ello, su preparación incluyó una estancia en la academia del GRU en Moscú. (Adams, 1997: p. 148).

⁴⁴ Otra fuente habla de 2.240 funcionarios: 773 oficiales y 8 generales. En 1988, habría habido 93 fuentes en Occidente y al menos 3 ilegales en la RFA. En el mismo período, el número de personas que colaboraban (informantes) era de unas 1.200 (DDR-Lexikon: Militärnachrichtendienst).

Luego, en 1964 se produjo una primera liberación de 888 presos más un número no determinado de agentes del MfS que habían sido capturados. Esta vez las Iglesias católica y protestante de ambas Alemanias tuvieron un importante papel para su consumación. En aquella ocasión no se usó dinero sino que la RDA recibió productos que en el Oriente eran muy escasos.

A partir de 1971, el coronel Heinz Volpert, uno de los principales colaboradores del ministro Mielke, fue el encargado de "la realización de tareas especiales", o sea, de la obtención de divisas y la venta de presos.⁴⁵ En los primeros tiempos se canjeaba presos que hubiesen sido condenados cinco años antes. Luego eso se fue relajando y podían alcanzar la libertad condenados con menos tiempo de encarcelamiento. Durante los sesenta un 43% de los presos que debían ser liberados en la RFA, fueron obligados a permanecer en la RDA. También aprovechó la oportunidad el MfS al incluir subrepticamente en el canje a reos comunes para que accedieran al Occidente. Luego del reconocimiento mutuo de ambos Estados alemanes y su simultáneo ingreso a Naciones Unidas a principios de los setenta, el negocio de compra de presos adquirió mayor volumen.

De todos modos, la RDA pudo manejar el flujo de presos a su acomodo y según sus necesidades económicas. Todo indica que el gobierno germano oriental utilizó las detenciones y ulterior condena de opositores de mediados de los ochenta como una vía para obtener divisas. Con ello se lograba desarticular la creciente oposición interna y lograr recursos monetarios (Wölbern, 2014: p. 336).

Aunque este comercio humano se realizó en forma reservada, al poco tiempo se hizo conocido y comenzaron a aparecer notas alusivas en la prensa occidental. A su vez, la ola de detenciones produjo un fenómeno contraproducente, pues fue perdiendo su efecto atemorizador. Muchos disidentes comenzaron a ver la detención y ulterior condena como una vía legal y mucho menos riesgosa para huir a Occidente, incluso luego que la salida

⁴⁵ Desde 1951 activo en el MfS. Colaboró estrechamente en el tema de las divisas occidentales con Alexander Schalck-Golodkowski, otro agente informal del MfS, quien organizó a partir de 1966 la *Kommerzielle Koordinierung* (KoKo) al alero del Ministerio de Comercio, una organización clandestina que hacía negocios con Occidente (Adams, 1997: p. 389).

ilegal del país (*Republikflucht*) aumentara su penalidad en 1979, de cinco a ocho años de presidio (Wölbern, 2014: p. 499).⁴⁶

Otra práctica corriente en las cárceles de la RDA fue el trabajo forzado. Éste tenía una función represiva, una económica y una educativa (Wunschik, 2014: p. 275). De ese modo, por ejemplo, en el plan correspondiente al año 1987, los 28.000 presos que había en la república debían fabricar productos por un valor de 12.000 millones de marcos orientales. Especialmente alto era el porcentaje de presos en la minería y en la industria electrónica y automotriz. Muchas empresas donde laboraban reclusos –también presos políticos– producían materia prima y productos terminados que estaban destinados a Occidente. A los presos les quedaban apenas unos 60 marcos mensuales como producto de su trabajo.

En el caso de los presos políticos, éstos trabajaban dentro de las cárceles, alejados de funciones importantes y se los enviaba a tareas especialmente pesadas o peligrosas, por ejemplo en plantas de potasio o en la industria petroquímica (Wunschik, 2014: pp. 130 y 282). El MfS tenía la tarea de asegurar el “normal desempeño” de los presos políticos en muchas cárceles del país, evitando manipulaciones en el proceso productivo y que se conociera en la opinión pública el uso de reos para la confección de mercancías destinadas a Occidente. Por último, al trabajo forzado se sumó a mediados de los ochenta, aparentemente en condiciones poco claras y posiblemente bajo amedrentamiento, la venta de sangre de reclusos a la Cruz Roja de la RFA. Esto habría ocurrido al menos en las cárceles de Gräfentonna, provincia de Turingia, y Waldheim, en Sajonia, (Wunschik, 2014: p. 335).

Una de las mayores sorpresas que han revelado los archivos del MfS es la estrecha relación que existió entre los servicios de inteligencia de la RDA y los criminales de guerra y miembros de los organismos represivos del nazismo. Se trata de una tremenda contradicción, pues si algo caracterizó al nuevo Estado germano oriental, incluso más que su carácter socialista, fue su antifascismo, que sirvió como elemento aglutinador del nuevo patriotismo de postguerra en abierta contradicción con la RFA que surgía bajo la sospecha de tolerancia frente a los crímenes del Tercer Reich. De hecho, la política de reintegración de los antiguos altos cargos del nazismo que se practicó en Occidente se expresó

⁴⁶ En sus memorias, Markus Wolf se muestra muy crítico de esa práctica: “El cálculo era frío y simple: canjeábamos personas por artículos, y después podíamos revender estos últimos recibiendo monedas fuertes” (Wolf, 1999: p. 130).

especialmente en su incorporación en los organismos policiales, en los servicios de inteligencia, en el Poder Judicial y en la administración estatal (Gieseke, 2010: p. 82).

Estudios historiográficos recientes demuestran que el nuevo Estado alemán antifascista desarrolló una soterrada política de integración en beneficio de los antiguos nazis, que llegó incluso a permitir que ingresaran al SED y colaboraran con el MfS. Esta política se inició en 1948 cuando Stalin señalaba que “debe superarse la línea de división entre los antiguos nazis y los no nazis” (Schroeder, 1998: p. 42). De acuerdo a este giro, ese mismo año los antiguos nazis recibieron el permiso para organizarse en el Partido Nacional Democrática de Alemania (NDPD), luego miembro del Frente Nacional.

En los cincuenta, y como reacción a los llamados Procesos de Waldheim,⁴⁷ a partir de 1952 comenzaron a producirse los primeros indultos de criminales de guerra. Para 1956, las amnistías producidas en el proceso de desestalinización consiguieron que prácticamente todos los criminales nazis salieran en libertad.

De este modo, cientos de personas se salvaron de un proceso penal, a pesar de que en muchos casos el MfS tenía antecedentes de pruebas concretas de participación en crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad. La estrategia de ocultamiento del MfS llegó hasta la protección de los criminales nazis que habían sido condenados en el extranjero así como torpedear la solicitud de asistencia judicial de Israel y de Alemania Occidental (Leide, 2005: p. 235).

Aunque el MfS no contrató a ningún nazi como empleado de planta, sí reclutó como informantes a una serie de nazis sobre los que había serias sospechas sobre su actuación criminal durante el Tercer Reich. Los casos más conocidos fueron los de los antiguos miembros de la SS Hans Sommer y Ernst Schwarzwäller. El *Obersturmführer* Sommer – fue el jefe del servicio de inteligencia de la SS (*Sicherheitsdienst*) en Niza- se convirtió en 1950 en uno de los jefes de la Organización Gehlen⁴⁸ en Konstanz y luego en Hamburgo. En 1953 fue despedido y luego de apenas un año se convirtió en el agente “Rumland” del MfS. Espió a la inteligencia de la RFA entre 1960 y 1968. En el caso del *Untersturmführer*

⁴⁷ En 1950, 3.324 criminales de guerra fueron enjuiciados en procedimientos ultra rápidos. 24 de ellos fueron ejecutados (Eisert, 1993: p. 43-67).

⁴⁸ Es el servicio de inteligencia que estableció en 1946 el mayor general Reinhard Gehlen, que estuvo a cargo de la inteligencia militar nazi en el frente oriental. Se considera el origen del Servicio de Inteligencia Federal (*Bundesnachrichtendienst*, BND) de la RFA, nacido en 1956 (Wolf, 1997, p. 55).

Schwarzwaller pasó algo parecido, siendo agente de la Organización Gehlen/BND desde 1951 hasta 1959.⁴⁹

La durísima persecución judicial de los criminales nazis en la práctica comenzó a declinar en 1951 y en los siguientes cinco años prácticamente desapareció, en la medida de que los reclusos todavía vivían. Como resultado de ello muchos criminales nazis que huyeron a la RFA alegaban que sus delitos ya habían sido juzgados (los que no eran reconocidos por los tribunales germano occidentales). Quien permaneció en la RDA ya no temió nuevos procesos. Por ello es que luego de que la persecución judicial finalizó en 1951, vivió en la RDA un grupo de posiblemente varios miles de criminales nazis, que ya habían sido enjuiciados por delitos verdaderos, pero luego amnistiados, o que habían estado presos pero no por delitos del período nazi o que simplemente habían librado sin ningún tipo de sanción (Gieseke, 2010: p. 85).

El MfS aprovechó entonces la circunstancia para reclutar a antiguos nazis. En 1955, el entonces viceministro Mielke ordenó al coronel Alfred Scholz,⁵⁰ jefe de la línea IX, que reclutara a aquellos que eran liberados de prisión, apelando tanto a la voluntariedad como a la presión (Leide, 2005, pp. 64-66). En 1957, un estudio del MfS comprobó que en la provincia de Leipzig vivían unos 200 ex agentes de inteligencia de las SS y de la Gestapo. La mayoría tenían una mala opinión de la RDA. Pese a ello, el documento consideraba que ellos debían ser convencidos u obligados a colaborar como informantes. En todo caso, la mayoría de quienes terminaron colaborando no llegaron a destacar como grandes agentes. Su labor se circunscribió a informar de vez en cuando sobre lo que ocurría en fábricas y otras empresas estatales y en los barrios residenciales (Gieseke, 2010: pp. 85-86).

En un nuevo estudio de 1973, se llegó a contabilizar unos 22.000 criminales nazis. En 1989, esa cifra había subido a 65.000 nombres. La gran mayoría ya no vivía en la RDA. Sin embargo, luego de 1.350 investigaciones y comprobaciones de domicilio se logró ubicar a

⁴⁹ Fue un agente operativo del *Sicherheitsdienst* de la SS en Polonia de 1939 a 1945. En 1954 fue reclutado por el MfS para espiar a la inteligencia de la RFA bajo los alias "Holtz" y luego "Hirsch". En 1959 debió huir a Berlín Oriental antes de ser descubierto. En 1977, luego de su fallecimiento, funcionarios de MfS exaltaron sus "logros sobresalientes" para la RDA (Adams, 2009: p. 411).

⁵⁰ Checo de nacimiento. Sirvió en la *Wehrmacht* hitleriana hasta su captura en 1942. Sirvió como guerrillero soviético en Bielorusia y Polonia. Luego de 1945 trabajó en la Policía germano oriental y en 1950 se sumó al MfS, donde sobresalió por sus técnicas de interrogación aprendidas con el NKVD. En 1975 fue nombrado viceministro del MfS. Luego de su muerte en 1978 fue honrado como uno de los 34 "chequistas de la primera hora" (Adams, 2009, p. 404).

57 miembros de organismos represores del nazismo (Gestapo, batallones de policía, gendarmería rural, SS), que habían actuado en masacres contra guerrilleros en la URSS. En otro recuento de 1973 se ubicó a 815 ciudadanos de la RDA con antecedentes (Leide, 2005, p. 101). La mayoría de los ex nazis detectados se habían asimilado perfectamente en la sociedad socialista. O sea, que entre ellos también había militantes y funcionarios del SED, policías, así como obreros y empleados. No se diferenciaban respecto del resto de la población.

Luego del derrumbe de la RDA también causó al menos asombro la comprobación de que, pese a la postura oficial de repudio por la utilización de métodos de lucha reñidos con las enseñanzas del marxismo-leninismo, el MfS protegió a varios grupos terroristas, incluso ofreciéndoles refugio en territorio de la RDA. Un caso fue el apoyo prestado por el MfS a grupos terroristas griegos, y es muy posible que haya estado involucrado en sus actividades en los ochenta. El grupo Lucha Popular Revolucionaria (ELA) realizó atentados explosivos entre 1974 y 1995, producto de los cuales murieron doce personas. También el grupo “17 de noviembre” mantuvo estrechas relaciones con el MfS, en especial con el agente Johannes Weinrich,⁵¹ del departamento XXIII. Éste, a su vez, fue la mano derecha del famoso terrorista venezolano Ilich Ramírez Sánchez, alias "Carlos". Se supone que Weinrich proporcionó al grupo ELA los explosivos con los que atentaron en 1983 contra la embajada griega en Arabia Saudita y en 1988 contra el bar “Oscar” que frecuentaban soldados estadounidenses en Glyfada, un suburbio de Atenas. Weinrich también se supone que ayudó a organizar el traslado de algunos miembros del grupo a campos de entrenamiento en el Líbano y Siria (Hellenische, 2003, p. 92).

El MfS también estuvo involucrado en otro atentado explosivo en Berlín Occidental. Ocurrió en 1986 cuando un grupo vinculado al servicio secreto libio hizo estallar una bomba en la discoteca *La Belle Discotheque*, muy concurrida por personal militar estadounidense. Murieron tres personas y 200 quedaron heridas. Parte del comando asesino estuvo compuesto por dos informantes del MfS –una pareja germano-libia- que operaban en Berlín Occidental desde 1981. En el juicio llevado adelante en 2001 se comprobó que la

⁵¹ Estuvo involucrado en 1983 en el atentado que “Carlos” efectuó en la *Maison de France*, que servía como centro cultural francés en Berlín Occidental. La explosión mató a una persona e hirió a otras 23. Aunque huyó a la RDA y luego se radicó en el Medio Oriente, finalmente fue extraditado desde Yemén y condenado a cadena perpetua en el año 2000 (Adams, 2009: p. 282).

ayuda logística prestada por el MfS fue crucial para consumar el atentado (Adams, 2009: p. 256).

Entre 1980 y 1990 vivieron en la RDA en el más absoluto anonimato diez miembros del grupo terrorista germano occidental Fracción del Ejército Rojo (RAF), gracias a la protección del MfS. En 1977 habían asesinado a Jürgen Ponto, el presidente del Dresdner Bank, y eran intensamente buscados por las autoridades de la RFA. Al parecer, una de las terroristas se encontró casualmente en 1978 en el aeropuerto de Berlín Oriental con el mayor Harry Dahl, encargado del departamento XX. Juntos exploraron las posibilidades para que el grupo buscara refugio en el extranjero, sobre todo en África. Finalmente, en 1980, Mielke decidió que para evitar riesgos los perseguidos se quedaran a vivir en la RDA. Ingresados al país, el MfS se encargó de proporcionarles una nueva identidad y la consiguiente documentación como ciudadanos germano orientales. Durante su estadía – fueron descubiertos en 1990- el MfS vigiló estrechamente al grupo, incluso los obligó a actuar como informantes dándoles a todos el apellido clave de “Berger” (Sontheimer, 2015).

Otra actividad desconocida del MfS fue su infiltración dentro de grupos neonazis de la RFA. Al parecer, en los ochenta por lo menos 42 informantes reportaban sobre las actividades terroristas de los grupos neonazis. Esta tarea estaba radicada en el departamento XXII, dedicada a analizar las actividades de grupos terroristas y de ultraderecha en la RFA, e impedir atentados contra la frontera entre ambas Alemanias. Se supone que dichos grupos habían discutido sobre la materia e incluso habrían realizado algunas acciones (Mindestens, 2015).

LA INTELIGENCIA EXTERIOR

A diferencia del MfS en su versión interna, caracterizada por sus cárceles y el seguimiento de disidentes y sospechosos, el servicio exterior, o sea, el Directorio Principal A (HVA), ha acaparado la admiración y hasta la simpatía de muchos, gracias a sus impactantes logros al infiltrar a las máximas instancias del poder en la RFA y en la OTAN.

En julio 1951, el Politburó soviético decidió que los aparatos de contrainteligencia y de espionaje hacia Occidente que había implementado el SED se convirtieran en un organismo de inteligencia exterior supeditado al Consejo de Ministros de la RDA. Esta nueva

organización denominada “Servicio de inteligencia de política exterior” (*Außenpolitischer Nachrichtendienst*, APN) recibió el nombre de tapadera de “Instituto para la Investigación Económica” y estuvo formalmente en la esfera del Ministerio de Relaciones Exteriores. Según se desprende de las actas del Politburó, éste estuvo de acuerdo con la propuesta de las autoridades soviéticas de ocupación para nombrar a Anton Ackermann⁵² a cargo del APN (Foitzik y Petrov, 2009: p. 58). Luego de su alejamiento, a fines de 1952 Walter Ulbricht consiguió que Markus Wolf⁵³ se hiciera cargo del APN, a pesar de que su candidato todavía no cumplía los 30 años de edad y contaba con apenas 16 meses de experiencia en inteligencia. Como segundo de abordo fue nombrado Richard Stahlmann⁵⁴ (Campbell, 2011: p. 149). En sus memorias, Wolf describe sin eufemismos la completa dependencia del HVA respecto de la URSS, al menos en las primeras décadas:

La estructura de nuestro aparato correspondía casi a una fotografía del servicio soviético; porque había sido copiado de la policía secreta de Beria que dependía del ministro de Asuntos Exteriores Molotov (...) No era difícil de adivinar la formulación de las prioridades de nuestro trabajo futuro, pues había sido traducida directamente del ruso. Nuestras tareas comprendían inteligencia política en Alemania Occidental y Berlín Occidental, inteligencia económica y científico-técnica en el campo de las armas nucleares y sus vectores, energía nuclear, química, electrónica, ingeniería eléctrica, aeroespacial e ingeniería mecánica y de armas convencionales, así como inteligencia de los aliados occidentales. Un pequeño departamento independiente de contrainteligencia estaba encargado de observar e infiltrar a los servicios de inteligencia occidentales. Éste colisionó inmediatamente con el Ministerio de Seguridad del Estado, vigente desde febrero de 1950,

⁵² Comunista desde su juventud, estudió luego en la Escuela Internacional Lenin en Moscú. Durante el nazismo vivió exiliado en Checoslovaquia, Francia, España y la URSS. Regresó a Alemania en 1945. Llegó a ser miembro del Politburó del SED y su principal jefe ideológico. En 1951 ocupó la jefatura del APN, pero al año siguiente, producto de purgas internas, fue expulsado del partido (Adams, 2009: p. 5).

⁵³ Hijo de un escritor y activista judío y comunista, vivió exiliado con sus padres y hermano en la URSS desde 1933 hasta 1945. En 1939 obtuvo la nacionalidad soviética y fue miembro del Konsomol. Durante la guerra fue editor y comentarista en las emisiones de radio dirigidas hacia Alemania. Entre 1949 y 1950 trabajó en la embajada de la RDA en Moscú. En 1951 se unió al APN como subdirector de contrainteligencia, enfocado principalmente en Berlín Occidental y la RFA. En 1952 reemplazó a Ackermann a la cabeza del APN. En el plazo de un año, fue ascendido a mayor general del MfS y jefe del HVA (Adams, 2009: pp. 499-501).

⁵⁴ Miembro del aparato político-militar del KPD desde su juventud. A partir de 1924 colaboró con el GRU en Berlín. Luego se trasladó a la URSS, donde se convirtió en ciudadano soviético, militante del PCUS y funcionario del Comintern. Después de diversas misiones en Asia y Europa, incluyendo la Guerra Civil española, regresó a Alemania en 1946. Fue subjefe del APN entre 1951 y 1958 (Adams, 2009: pp. 434-436).

que operaba con mucho más personal en ese campo. Se me ha preguntado una y otra vez por qué Moscú creó con nuestro servicio una competencia alemana que rápidamente se hizo consciente de su valor y que pronto fue superior en muchos aspectos a la inteligencia soviética en Alemania. Creo que los soviéticos supusieron acertadamente que a un servicio alemán le sería más fácil conseguir determinadas informaciones en la Alemania de posguerra, y que las compartiría con ellos. Y así fue, al menos en los inicios, mientras nuestro servicio estaba completamente bajo control soviético: a nuestros asesores les dimos obedientemente toda la información, incluso los nombres en clave de nuestras fuentes (Wolf, 1997: p. 53).

De hecho, según un protocolo soviético-germano oriental suscrito en 1978 a los oficiales de inteligencia soviéticos se les permitía acceso irrestricto a las oficinas del MfS y del HVA, a sus archivos y equipo técnico. El KGB también se reservaba el derecho de reclutar ciudadanos de Alemania Oriental sin informar al ministerio (Fischer, 2014: p. 157).

El HVA creció desde sus primeros doce empleados a 430 en 1955, luego a 524 en 1961, alcanzando en 1972 el número de 1.066 empleados a tiempo completo. Hasta 1989, el HVA creció a 3.299 empleados a tiempo completo o de planta, sumándose 701 oficiales en comisión especial (OibE) –en 1985 eran 1.006- y 778 agentes HIM.⁵⁵ OibE y HIM trabajaban ocultos en la RDA y en el “área de operaciones” (RFA), pagados por el HVA. En total, el HVA llegó a tener al final unos 4.778 empleados (Hauptverwaltung, 2013, p. 20/21). Esto significó menos de un 3% de todo el MfS (Gieseke, 1996: p. 91).

Especialmente sorprendente es el número de ciudadanos de la RFA que oficiaron como informantes. Se calcula que pudieron haber sido unos 12.000 durante los 40 años que existió la RDA. De ellos unos 6.000 informaron al HVA. La otra mitad reportaba al MfS ya la inteligencia militar (Maddrell, 2014a: p. 183). En 1989, había unos 3.000 alemanes occidentales y algunos cientos de ciudadanos de otros países que cooperaban con la inteligencia de la RDA (Müller-Enbergs, 2008, p. 4).

⁵⁵ Véase nota 12.

Según Markus Wolf, después del 17 de junio de 1953 aumentó considerablemente la emigración de alemanes a Occidente, llegando a casi medio millón.⁵⁶ Era una oportunidad única para infiltrar espías.

No era difícil incorporar a esa corriente de refugiados hombres y mujeres seleccionados. Nuestra gente tenía que contar con que fueran interrogados por los servicios occidentales en los campamentos de refugiados, pero con una historia de vida creíble las posibilidades de introducirse eran buenas. Estos jóvenes políticamente motivados sentaron las bases de nuestro éxito futuro. Aun así, fue difícil y costoso en tiempo encontrar tales candidatos para la emigración a la República Federal. Sólo el examen de confiabilidad política y de aptitud personal requirió mucho tiempo (Wolf, 1997: p. 78).

Uno de los métodos de infiltración que se volvió clásico y que luego fue copiado por otros servicios, entre ellos el KGB, fueron los espías “Romeo”, que enamoraban a mujeres que tenían acceso privilegiado a información sensible. Algunos casos conocidos son los de Ingrid Garbe, alias “Iris”, la secretaria del jefe político de la embajada de la RFA en Bruselas; Ursula Höfs, alias “Ute”, secretaria de las oficinas centrales de la CDU; Inge Goliath, alias “Hertha”, secretaria del diputado federal Werner Marx (CDU); Christel Broszey, alias “Christel”, jefa de secretarías del Presidente adjunto de la CDU Kurt Biedenkopf; y Helga Rödiger, alias “Hannelore”, secretaria en el Ministerio Federal de Finanzas (Stiller, 2010: p. 64/65).

Haciendo un balance muy crítico, Wolf señala que nuestros pecados y nuestros errores fueron los de todos los organismos de inteligencia. Si tuvimos defectos, y ciertamente los hubo, tuvieron que ver con el exceso de profesionalismo que no estaba moderado por el áspero filo de la vida común y corriente. Como la mayoría de los alemanes, estábamos impecablemente disciplinados. Nuestros métodos fueron tan eficaces que involuntariamente ayudamos a destruir la carrera de Willy Brandt,⁵⁷ el más visionario de los modernos estadistas alemanes. La integración del servicio de inteligencia exterior en el Ministerio de Seguridad del Estado significó que el servicio y

⁵⁶ En verdad, las cifras son impresionantes. Entre 1949 y 1961, emigraron unos 3,25 millones de ciudadanos de la RDA a la RFA (Maddrell, 2014a: p. 182).

⁵⁷ Fue memorable la infiltración de Günter Guillaume –desde 1956 al servicio del HVA– como uno de los hombres de confianza del Canciller federal Willy Brandt, escándalo que cuando se hizo público en 1974 terminó por hacerlo renunciar.

yo asumimos la responsabilidad de la represión interior en la República Democrática Alemana y la cooperación con los terroristas internacionales (Wolf, 1999, p. 6).

Pese a algunos errores, el HVA fue el servicio de inteligencia más eficiente de todo el campo socialista. Fue tanto su éxito que incluso llegó a tener la pretensión de influir en la política en la RFA. La labor de sus espías e informantes, sobre todo durante su período de apogeo en los setenta y principios de los ochenta, fue recolectar información política sobre el gobierno y los partidos de la RFA; información política y militar de la OTAN y la Comunidad Económica Europea; y crecientemente inteligencia científica y tecnológica, especialmente sobre investigación de punta y sistemas de armas. Sus áreas de operación eran sobre todo la RFA y Berlín Occidental, algunas regiones del Tercer Mundo y, en cierta medida, los Estados Unidos. (Maddrell, 2014a: p. 173).

A partir de los setenta, el HVA sufrió un cambio trascendental, pues Markus Wolf agregó a la obtención de información política⁵⁸ y datos estratégicos de la OTAN⁵⁹ el componente científico y tecnológico, que a su vez tenía un importante contenido de carácter militar. En 1971, fue creado el Sector de Inteligencia Científico-tecnológica (*Sektor für wissenschaftliche-technische Aufklärung*, SWT). Éste

dobló su volumen en muy pocos años. Estaba compuesto de cinco departamentos. Tres recopilaban inteligencia sobre investigación básica de ciencias agrícolas, biológicas, químicas y nucleares; microelectrónica, componentes electro-ópticos, láseres y software; y manufactura de vehículos, construcción naval, aeronáutica y astronáutica. Los otros dos departamentos evaluaban y reportaban las muestras de información y tecnología adquiridas por los departamentos operativos. Una revisión de los llamados archivos *Rosenholz*, los documentos del HVA obtenidos por la CIA [en 1990] y luego compartidos con la contrainteligencia alemana [en 2003], reveló que casi la mitad de todos los agentes trabajaban para el SWT (Fischer, 2014: p. 163).

El HVA entregó enormes cantidades de información a su contraparte soviética, el Primer Directorio Principal del KGB, encargado de la inteligencia exterior. Sin embargo, los

⁵⁸ Wolf se jactó una vez de que él tenía suficientes políticos de la RFA en su nómina de pago como para formar su propia fracción parlamentaria en el Bundestag (Fischer, 2014: p. 152). En otras palabras, llegó a tener a su servicio 120 informantes en los partidos políticos de la RFA y a ocho diputados del Bundestag (Campbell, 2011: p. 151).

⁵⁹ En esta área, el HVA también fue muy eficiente. Se estima el HVA proporcionaba al Pacto de Varsovia el 80% de toda la inteligencia sobre la OTAN (Fischer, 2014: p. 15).

alemanes orientales recibían poco a cambio. Las identidades de las fuentes de inteligencia del HVA era lo único que se ocultaba a los soviéticos. Pese a ello, el KGB tenía su propia red de fuentes tanto en la RDA como en el MfS consiguiendo mucho de lo que no se le informó oficialmente. El HVA, su vez, era parte de una red de cooperación entre los países socialistas.⁶⁰

Algo poco conocido es que el HVA, pese a ser eminentemente un servicio de inteligencia exterior, también tenía una cara doméstica por medio de los departamentos XV en cada provincia de la RDA, los que hacían un uso minucioso de las numerosas conexiones entre los alemanes de Oriente y Occidente (Maddrell, 2014a: p. 184). Para esta función, el HVA empleó 800 funcionarios. Las más importantes oficinas regionales, como por ejemplo la de Leipzig, fueron ubicadas a lo largo de la frontera interior alemana, donde llevaban a cabo operaciones para reclutar e infiltrar agentes en la RFA (Fischer, 2014: p. 161).

El MfS y el HVA, apoyados por el KGB, participaron a veces en campañas de desinformación, también denominadas “medidas activas”, para desprestigiar a Occidente en general o a algunos políticos u organizaciones en particular. Entre ellas destacan la divulgación de unos supuestos diarios de Joseph Goebbels y las informaciones escandalosas -mitad verdad, mitad mentira, basadas en archivos nazis en poder del MfS- contra personalidades de la RFA. Dichas difamaciones están contenidas, por ejemplo, en el Libro Pardo (*Braunbuch*) y en el Libro Gris (*Graubuch*), publicados a mediados de los sesenta por el Frente Nacional (Maddrell, 2014a: p. 185). Más desvergonzado fue el intento de involucrar a Estados Unidos con el surgimiento del SIDA. El MfS y el KGB se unieron en los ochenta para propalar el infundio de que dicho virus había sido creado en un laboratorio de investigación militar en Fort Detrick, Maryland. La especie fue inventada por la pareja de científicos soviéticos Jakob y Lilli Segal que residían en la RDA (Selvage y Nehring, 2014: pp. 7-10).

Según varios especialistas, los principales logros de inteligencia del HVA –también aplicables en cierta medida al MfS- fueron, en primer lugar, su eficaz recolección de

⁶⁰ La mayor parte de la cooperación entre el KGB y los servicios de inteligencia de los demás países tuvo lugar únicamente de forma bilateral. Pese a ello se realizaban conferencias multilaterales cada cuatro años. La última ocurrió en Berlín Oriental en 1988. En dichos eventos participaban delegaciones de la URSS, la RDA, Checoslovaquia, Polonia, Hungría, Bulgaria, Cuba, Vietnam y Mongolia. Rumania estaba excluida. Conferencias multilaterales sobre medidas activas se realizaban cada año; también hubo muchas reuniones bilaterales (Maddrell, 2014a: p. 174).

contrainteligencia, pues supo penetrar profundamente los servicios de inteligencia de la RFA, además de frustrar sus operaciones contra la RDA. Por ejemplo, el gobierno federal no se dio cuenta hacia fines de los ochenta que la RDA estaba cerca del colapso. En segundo término, la recolección de inteligencia militar del HVA también fue exitosa.

Dentro de su área de responsabilidad, el HVA fue capaz, prácticamente en cualquier momento, de proporcionar información rápida, confiable y sustancial sobre los planes político-militares de la OTAN y cuán grande era el peligro de guerra. Sin embargo, esto no afectó la estrategia militar del Pacto de Varsovia, que se basó en conceptos ideológicos soviéticos y en el legado histórico de la Gran Guerra Patria (...) Sin embargo, gracias a la penetración de la OTAN, el Estado Mayor Soviético sabía muy bien lo que la OTAN conocía del Pacto de Varsovia. Fue capaz de establecer hasta qué punto el Pacto había sido penetrado por las operaciones de inteligencia occidentales y cuán efectiva era la desinformación soviética. El HVA obtuvo un gran volumen de inteligencia científica y tecnológica, pero no pudo proteger la economía de la RDA del deterioro y el colapso. El HVA reunió una gran cantidad de información política excelente, pero gran parte de ella no fue aceptada por el liderazgo político de la RDA (Maddrell, 2014a: p. 191).

Asimismo, el HVA penetró a la inteligencia y a las agencias de seguridad de la RFA. Hubo informantes dentro del BND (inteligencia exterior); del BfV (contrainteligencia interior) y de sus filiales a nivel estadual; del departamento de seguridad estatal de la Policía Federal Criminal (*Bundeskriminalamt*); del MAD (contrainteligencia militar); y de la Fuerza Federal de Fronteras (*Bundesgrenzschutz*). Los tres agentes que causaron más daño fueron Klaus Kuron, un oficial veterano del BfV a cargo de las operaciones contra la RDA; Gabriele Gast, una analista de asuntos soviéticos del BND; y el subjefe del MAD, coronel Joachim Krase (Fischer, 2014: p. 162).

Otro tanto ocurrió con la utilización de ciudadanos estadounidenses para penetrar organismos occidentales en la RFA. El HVA logró reclutar a muchos informantes que eran funcionarios de la CIA, militares, hombres de negocios y estudiantes universitarios (Campbell, 2011: p. 153/154).

A mediados de los sesenta, el HVA descubrió el Tercer Mundo, en palabras del propio Wolf. En 1964 visitó Zanzíbar (hoy Tanzania) y Sudán. Y a partir de entonces se desarrollaron estrechas relaciones con diversos países y organizaciones, principalmente de

África: Egipto, el Congreso Nacional Africano, Yemén del Sur, Etiopía, Mozambique, Angola y Libia.⁶¹

El HVA apoyó activamente a las nuevas repúblicas africanas afines al socialismo. Es así que en Mozambique entrenó a un millar de alumnos en técnicas de contraespionaje, organización de eficaces controles fronterizos y lucha para detener el contrabando. En Angola ofreció apoyo de inteligencia al Movimiento Popular de Liberación de Angola (MPLA), dejando a los cubanos que dominaran los asuntos militares. Lo mismo ocurrió en Etiopía. También fue adiestrada la guardia personal del coronel Gaddafi en Libia y se dio entrenamiento a los combatientes de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), especialmente en inteligencia y contraespionaje, y en el empleo de armas, explosivos y tácticas de guerrilla (Wolf, 1997: pp. 356-381).

Paralelamente, el departamento III/C estuvo a cargo del trabajo operativo con informantes y agentes ilegales en África y América Latina entre 1965 y 1989, específicamente en Angola, Etiopía, Guinea, Mozambique, Nigeria, Somalia, Tanzania, Uganda, Zambia y Zimbabue, así como en Argentina, Brasil, Chile, Cuba, México, Nicaragua y Venezuela (Hauptverwaltung, 2013, p. 87).

Según archivos del HVA, el flujo de información desde América Latina hacia Berlín Oriental fue bastante moderado. Por ejemplo, desde Nicaragua se reportaron entre 1984 y 1987 apenas 80 “conocimientos adquiridos de forma operativa”. En cambio, entre 1981 y 1989, los informantes del HVA en Argentina enviaron 458 reportes de inteligencia. Pese a ello, la inteligencia cubana era la que se encargaba de informar al HVA de los acontecimientos sudamericanos. Entre 1969 y 1989 la Dirección General de Inteligencia (DGI) envió 3.555 informes, 2.767 de los cuales versaban sobre cuestiones políticas y militares. En cambio, la inteligencia nicaragüense aportó apenas cinco informes (Hauptverwaltung, 2013, pp. 89-90).

La relación con América Latina se inició con la visita de Wolf a Cuba en enero de 1965. Volvió al menos en 1985 y 1989. El objetivo de su primer desplazamiento fue asesorar en casi todo, desde los más elementales principios del trabajo encubierto hasta la creación de

⁶¹ En 1979, en una actitud poco corriente, Wolf se negó rotundamente a apoyar a los soviéticos que habían invadido Afganistán con el argumento de que los compromisos con el extranjero ya eran demasiado amplios. El KGB había solicitado algunos asesores para reforzar la estructura de inteligencia en ese país (Wolf, 1999: p. 281).

sistemas seguros de descifrado y archivos. “Mi relación de entonces con el liderazgo de Castro hizo que de tanto en tanto pudiese utilizar la isla cuando necesitaba ocultar a alguien. A cambio de eso, a veces [Manuel] Piñeiro [jefe de la inteligencia cubana] recibía los dispositivos especiales de escucha, descifrado y fotografía que él deseaba” (Wolf, 1999: p. 325).

Un mes antes del viaje a Cuba, Mielke y Wolf se habían entrevistado con el KGB en Moscú para tratar la situación en la isla caribeña. Los soviéticos miraban con interés y cierta desconfianza lo que ocurría en Cuba, especialmente luego de los desencuentros políticos debido al retiro de los misiles un año antes. El KGB estaba presente en la isla asesorando a la inteligencia cubana desde 1961, ayudando no sólo con equipos y formación sino con asesoría incluso en el combate del llamado “bandolerismo”, la resistencia armada de la oposición en las montañas del Escambray en el período 1961-1962.

Del informe resumen de dicha reunión, redactado por el MfS, se puede concluir que Cuba representaba una preocupación no menor tanto para soviéticos como para alemanes orientales:

Es relevante consignar una cierta tendencia a sobrevalorar el fenómeno guerrillero y la voluntad de encender el fuego de la revolución en otros países de América Latina, sin tener en cuenta las condiciones concretas. El servicio de inteligencia, existente desde 1961, se preocupa intensamente por estos temas (...) Debido a nuestras preguntas acerca de ciertos fenómenos en Cuba, el camarada Sacharowski [jefe del Primer Directorio Principal del KGB] explicó: En Cuba Fidel lo decide todo. En este contexto, hay insatisfacción. Se toman decisiones erradas y luego se culpa a los subordinados por las fallas y dificultades que surgen. Hay problemas para la construcción de la organización del partido. En los organismos de seguridad todavía no hay presencia del partido. Hay dificultades y tensiones debido a la distinta procedencia del personal: del Movimiento 26 de Julio, del Directorio [Revolucionario 13 de Marzo] y de los comunistas. La posición de la dirección es poco clara respecto al caso Escalante, al proceso contra Rodríguez y la actual investigación contra Ordoka, ya sea que se trate de una tendencia consciente o inconscientemente anticomunista de Fidel. La situación política es compleja y reina una gran insatisfacción (Bericht, 1964: p. 24/25).

En 1985, Wolf visitó Nicaragua invitado por Tomás Borge, el ministro del interior. “Nuestro principal aporte a la seguridad nicaragüense fue el adiestramiento de guardias de seguridad para el presidente y los ministros” (Wolf, 1997: p. 393).

En el Chile de Pinochet (1973-1990), el HVA también desarrolló operaciones. Alertó sin éxito al gobierno de Allende sobre el inminente golpe de estado de septiembre de 1973, basado en informes de la inteligencia de la RFA; logró sacar clandestinamente del país a Carlos Altamirano, uno de los máximos líderes de la Unidad Popular;⁶² y luego, en 1976, consiguió canjear a Luis Corvalán, secretario general del Partido Comunista, por el disidente soviético Vladimir Bukovski.⁶³

Los logros obtenidos por el HVA fueron atribuidos a su jefe, Markus Wolf, conocido como el hombre sin rostro. Éste fue alabado tanto por estadounidenses, soviéticos e incluso por uno de sus propios agentes que desertó.

Por desgracia, Markus Wolf no fue uno de nuestros líderes de inteligencia, pero siempre podemos aprender de su vida y su obra, no importando cuán odioso algunos de sus métodos pueden haber sido (...) Wolf fue quizás el jefe de inteligencia de mayor éxito en la historia de la inteligencia, sin duda el más eficaz en la Guerra Fría. Una de sus principales cualidades fue la capacidad de detectar las debilidades de su enemigo y explotarlas sin piedad (Campbell, 2011: pp. 148 y 156).

El jefe del departamento desde su fundación, y el genio del programa de penetración durante más de una generación, fue Markus Johannes (*Mischa*) Wolf, hijo del muy conocido escritor comunista que se vio forzado a huir a Moscú tras el ascenso de Hitler al poder. Al retirarse en 1987, Wolf se había ya autoestablecido entre los más hábiles y con un servicio más duradero y fácil de todos los jefes de Inteligencia del bloque soviético (Andrew y Gordievsky, 1991: p. 553/554).

⁶² Altamirano viajó oculto en un automóvil hacia Argentina, emulando el procedimiento que utilizaron muchos disidentes para escapar de la RDA (Wolf, 1997: p. 396). El chofer de aquel viaje fue Erhardt Hackethal, informante del MfS, alias “Assessor”, un doctor en historia de la Karl-Marx-Universität de Leipzig, que trabajó en la misión comercial de la RDA en Santiago entre 1969 y 1971. Luego, de 1972 a 1973 dio conferencias en universidades de Santiago y Valparaíso (Schwanitz y Grimmer, 2003: p. 542; y http://research.uni-leipzig.de/agintern/CPL/PDF/Hackethal_Eberhard.pdf).

⁶³ Wolf convenció a los soviéticos para que aceptaran el canje, y luego el abogado Wolfgang Vogel, al servicio del MfS desde 1953, negoció la liberación de Corvalán directamente con la inteligencia estadounidense. Vogel había logrado notoriedad al conseguir en 1962 el primer intercambio de espías de la Guerra Fría: Gary Powers, el piloto del avión U-2, por el agente soviético Rudolf Abel, condenado por entregar los secretos de la bomba atómica a Moscú (Adams, 1997: p. 478).

La única excepción fue nuestro jefe, el muy respetado teniente general Markus Wolf. Él era realmente una personalidad ganadora, altamente intelectual, carismático y con todos los atributos de un gran líder. En realidad no encajaba en el entorno de los jefes de mente estrecha del SED. Me refiero a que debía soportar diariamente la idiotez de la RDA igual que yo. Sólo que él confiaba en que en la RDA algún día podría imperar la racionalidad. Eso lo unía a su hermano, quien como presidente de la Academia de las Artes criticaba el dogmatismo stalinista reconocible bajo la estupidez y la arrogancia de la gerontocracia en la dirección del partido (Stiller, 2010: p. 41).

EL COLAPSO

En un período de diez años, entre 1980 y 1990, el conglomerado de países socialistas de Europa Oriental experimentó un rápido deterioro y una aguda convulsión social que culminó con su disolución. La formación del sindicato Solidaridad en 1980 fue el primer acontecimiento que puso en jaque el monopolio político del Partido Comunista en Polonia, haciendo recordar la sublevación en Hungría en 1956 y la Primavera de Praga en 1968.⁶⁴ Luego, en 1985, se produjo la inesperada asunción al poder de Mijail Gorbachov en la URSS y la implementación de su programa de reformas democráticas (*pereiskroika* y *glasnost*). Finalmente, hacia fines de los ochenta la insurrección popular en Europa Oriental, la mayor parte incruenta, incluyó a la RDA. Durante 1989 aumentó exponencialmente la huida de alemanes orientales a Occidente, aprovechando las facilidades que comenzaron a ofrecer Hungría y otros antiguos aliados. En octubre, Erich Honecker debió renunciar a todos sus cargos en el SED y en el gobierno. El 9 de noviembre dejó de existir de facto el muro de Berlín tras el anuncio de que los ciudadanos podían circular libremente entre los dos Estados alemanes. Por último, en menos de un año de la apertura del muro, el 3 de octubre de 1990 se selló la reunificación alemana y, por ende, la disolución de la RDA.

El 17 noviembre de 1989, el comunista reformista Hans Modrow fue elegido presidente del Consejo de Ministros, encabezando una transición política que intentaba prolongar la

⁶⁴ Persuadidos del peligro que enfrentaba el campo socialista, tanto la NVA como el MfS prepararon planes para invadir Polonia, mientras el MfS, a través de la línea II, desplegaba grupos de tarea que observaron en terreno el desarrollo de los sucesos (Labrenz-Weiß, 2001: p. 65). En Polonia funcionaban grupos operativos permanentes del MfS en Varsovia, en las ciudades fronterizas de Szczecin, Wrocław y Katowice, y en el puerto de Gdansk (Tantzsch, 1998: p. 7).

existencia de la RDA. En el mismo acto se decretó que el MfS se autodisolvió y se transformara en una Oficina de Seguridad Nacional (*Amt für Nationale Sicherheit, AfNS*), organismo que tuvo una efímera existencia. Luego, los acontecimientos se precipitaron a enorme velocidad. El 15 de enero de 1990 grupos de protestantes asaltaron la sede central del MfS para impedir la inminente destrucción de los archivos de inteligencia. Entre otras cosas, encontraron en el archivo de la línea VIII un millón de fotografías y negativos de personas que habían sido sometidas a vigilancia (Schmole, 2011: p. 11).

Los archivos de la policía política se pudieron preservar,⁶⁵ no así los del HVA. En el curso de las negociaciones que llevaron adelante la RFA y las cuatro potencias ganadoras de la Segunda Guerra Mundial para conseguir la reunificación alemana, los oficiales del KGB fueron autorizados por el gobierno de Bonn para destruir la mayor parte de ellos, temiendo que se pudieran revelar nombres y operaciones.⁶⁶ Los soviéticos tampoco mostraron mucha solidaridad con sus antiguos camaradas alemanes. Gorbachov ni siquiera sugirió a la RFA una amnistía para los oficiales del MfS, aunque Markus Wolf lo pidió expresamente (Maddrell, 2014a: pp. 173 y 192).

También los archivos del servicio de inteligencia militar fueron destruidos, por órdenes de Rainer Eppelmann, ministro de Defensa y Desarme del gobierno Modrow (DDR-Lexikon – Militärnachrichtendienst).

Markus Wolf había postergado su jubilación hasta 1986.

Perduré en mi puesto porque Mielke sabía que yo contaba con la protección de los más altos niveles del KGB, los cuales por supuesto podían serle útiles, y al mismo tiempo resultaba peligroso desafiarlos (...) Mielke por fin aceptó que yo me retirase en la primavera de 1986, cuando el hombre a quien preparé para que me sucediera, es decir Werner Grossmann, estuvo en condiciones de ocupar mi cargo (Wolf, 1999: pp. 285 y 337).⁶⁷

⁶⁵ Se nombró un Comisionado Especial que se hizo cargo de los archivos del MfS que sobrevivieron a la orden de destrucción. En diciembre 1991, éste se convirtió en el Comisionado federal para los archivos de la Stasi (BStU) (Maddrell: 2014a, p. 7).

⁶⁶ Werner Grossmann, quien sucedió a Wolf al frente del HVA, fue el encargado de convencer a los miembros de la Mesa Redonda, establecida entre el gobierno y la oposición de la RDA, de la importancia política de destruir los archivos del servicio exterior (Adams, 1999: 151).

⁶⁷ Altos cargos del KGB confirman la pésima relación personal que tenían Mielke y Wolf: "...Mielke y Wolf apenas se hablaban". La agencia soviética buscó la forma de "impedir que Mielke y Wolf acabasen llegando a las manos" (Andrew y Gordievsky, 1991: p. 792).

Wolf trató de convertirse en uno de los líderes de la revolución democrática de 1989 con el fin de evitar que la RDA desapareciera. Habló en la manifestación del 4 de noviembre en la Alexanderplatz de Berlín, admitiendo haber sido el jefe de la inteligencia exterior y tratando de proteger a sus antiguos colaboradores. Sin embargo, fue abucheado por una parte de los asistentes que lo asociaban a la represión interna llevada a cabo por el MfS (Campbell, 2011: p. 155).

También intentó lo mismo en el SED, pese a que él nunca fue miembro del Comité Central o de otro organismo directivo, declinando de paso el ofrecimiento para ser uno de los rostros del partido en las siguientes elecciones parlamentarias.

En diciembre de 1989, Janka⁶⁸ y yo presidimos el Congreso del Partido y tratamos de convertir el Partido Socialista Unificado en una organización de socialistas democráticos. Ayudé a preparar un informe acerca de los crímenes del estalinismo y de nuestro propio pasado, pidiendo disculpas a los habitantes de la República Democrática Alemana. Durante los años siguientes, yo y mi sucesor, Werner Grossmann, declaramos en repetidas ocasiones que nuestro servicio no podía esquivar la responsabilidad de la represión internay tratamos de que se nos perdonara (Wolf, 1999: p. 224).

Luego de la reunificación y temiendo un procesamiento, Wolf escapó a la URSS donde vivió un año. Sin embargo, las autoridades soviéticas le dieron la espalda y debió abandonar el país. Luego, en 1995, fue procesado durante siete meses por traición a la patria, pero absuelto luego que el Tribunal Constitucional de la RFA decidió que los funcionarios de inteligencia de la RDA no podían ser acusados de espionaje (Wolf, 1997: p.441).

CONCLUSIONES

Resaltan algunos elementos centrales en el desarrollo histórico del MfS, que le dieron la fisonomía y explican la actuación que tuvo por casi medio siglo.

En primer lugar, la RDA y sus instituciones fueron una creación del socialismo estalinista soviético, con todo lo que ello significó en pérdida de libertad y autodeterminación de muchos pueblos, también en represión y disciplinamiento social y político. De suerte que el

⁶⁸ Walter Janka fue un conocido dramaturgo y disidente. Fue detenido por el MfS en 1956 y condenado a 5 años de prisión en régimen de aislamiento. Fue rehabilitado en los sesenta (Adams, 1997: p. 30).

MfS fue, por lo menos en las dos primeras décadas de existencia, un simple apéndice de Moscú, siguiendo sus directrices y sus sugerencias, verdaderas órdenes en la práctica.

En segundo término, las instituciones estatales de la RDA, incluyendo las de inteligencia, fueron tributarias de la Guerra Fría y de la disputa cruel y sin cuartel entre el socialismo real y el capitalismo democrático que se tradujo en una batalla feroz por la supremacía sin importar los medios, sólo los fines.

En tercer lugar, fue decisiva en el desarrollo del MfS la crisis que implicó la supuesta “contrarrevolución” de junio de 1953, es decir, la protesta callejera de cientos de miles de obreros, supuestamente los principales beneficiados del socialismo real. Esto le dio un sello fundamentalmente represivo al MfS. Si éste ya era muy numeroso antes de 1953 –en ese momento tenía diez mil empleados-, luego se volvió un gigante y trajo como consecuencia, en los hechos, una refundación del MfS bajo la égida de la ocupación soviética y el reforzamiento de la seguridad interna con medidas como la creación de milicias obreras armadas y el aumento de los contingentes de la Policía.

Y, por último, un cuarto elemento explicativo fue la tremenda disparidad entre la policía política dirigida por un funcionario estalinista convencido como Erick Mielke, dedicada a la represión sin atenuantes y un servicio de espionaje exterior celebrado por propios y ajenos, dirigido por Markus Wolf, un intelectual refinado, probablemente arrepentido de su pasado estalinista y devenido en admirador de Mijail Gorbachov, el reformador y la esperanza de salvación del socialismo real a mediados de los ochenta.⁶⁹ Entre ambos hubo una evidente rivalidad que se expresaba en un cierto menosprecio de Wolf por Mielke, debido a la tarea represiva que el segundo llevaba adelante con empeño y convencimiento. Aunque Wolf dirigió el HVA por espacio de 34 años, era, en estricto rigor, un mero subordinado de Mielke, que comandaba uno de una veintena de departamentos que existían en el MfS. Mientras que Mielke fue ministro de seguridad del Estado por 32 años, miembro del Politburó del Comité Central del SED y parlamentario en la *Volkskammer*, Wolf nunca ocupó un cargo político de connotación pública.

¿Fue necesario el MfS? Aparentemente sí, al menos en el marco de un régimen de partido único estalinista importado desde la URSS, inicialmente con muy pocas organizaciones

⁶⁹ Wolf apoyó en 1989 la creación del AfNS, la Oficina de Seguridad Nacional, probablemente asesorando a Modrow. Sin embargo, este organismo nacía sin control parlamentario. En todo caso, ambos estaban convencidos de que la única alternativa para el país era el surgimiento de un socialismo democrático.

sociales afines al socialismo y con una población que había apoyado mayoritariamente al nacionalsocialismo o que había sido pasiva frente a sus crímenes. Sin embargo, una de las ironías de la historia es que el MfS estuvo más preocupado por la confrontación con Occidente, que en enfrentar la crisis interna que se incubaba en la RDA debido al creciente descontento de la población. Hay que reconocer que no tenía mucha influencia política sobre la nomenclatura partidaria, aparte de las cuestiones estrictamente de seguridad, menos aún con un jefe como Mielke que evidenciaba mucho dogmatismo. El MfS fue metódico, eficiente y exitoso en su labor, aunque no logró visualizar el enorme descontento que se apoderó de la población de la RDA, lo que finalmente ocasionó la declinación y la implosión del socialismo real en suelo alemán. En ello no se diferenció prácticamente en nada de los servicios de inteligencia occidentales a los que pretendía superar. Tampoco éstos fueron capaces de visualizar la profundidad de la crisis que terminó por socavar las bases del modelo de socialismo y partido único en Europa Oriental y en los vastos territorios que ocupaba la URSS.

Muchos han tratado de explicar cómo se pudo desarrollar y mantener un modelo de sociedad tan represivo en la RDA. Ese modelo tuvo ciertos éxitos económicos que proporcionaron un mejor nivel de vida que en otros países socialistas europeos. Sin embargo, siguió predominando una serie de restricciones personales poco tolerables a la larga. Por ejemplo, los ciudadanos germano orientales no podían viajar a Occidente, excepto que ya se hubiesen jubilado; tampoco tenían acceso a la prensa o a libros occidentales.

El historiador británico Gary Bruce ha acuñado el concepto de “dictadura participativa” para calificar al régimen que existió en la RDA, donde se desarrolló una sociedad bajo vigilancia constante y limitada cooperación ciudadana con los organismos de seguridad e inteligencia.

Al contrario que en la Alemania nazi, en ningún momento el partido en el poder en Alemania del Este pudo depender del apoyo voluntario de la población. En contraste con la Gestapo que empleó sólo a 7.000 hombres en el período de preguerra en una población tres veces más grande que la de Alemania Oriental. (Bruce, 2014: p. 49).

En cambio, el MfS se vio obligado a echar mano a un numeroso ejército secreto de informantes como una forma de mantener el control social y político sobre la población.

Curiosamente, incluso esos informantes tampoco daban plena garantía de fidelidad. Muchos seguramente colaboraron con entusiasmo, sobre todo los miembros del SED, pero los demás probablemente lo hacían por conveniencia, temor o simple acomodo personal.

BIBLIOGRAFÍA

“Hellenische Stasi-Connection”. *Der Spiegel*. 10. Februar 2003, p. 92.

“Mindestens 42 Stasi-Spitzel unter Neonazis”. *Der Spiegel*. 6 August 2015. En: <http://www.spiegel.de/politik/deutschland/stasi-mindestens-42-inoffizielle-mitarbeiter-unter-neonazis-im-westen-a-1046949.html>. Consultado el 2 de febrero de 2017.

Adams, Jefferson (2008). Crisis and resurgence: East German state security, *International Journal of Intelligence and CounterIntelligence*, Vo. 2, No. 4, pp. 487-512.

Adams, Jefferson (2009). *Historical Dictionary of German Intelligence*. Lanham, Toronto, Plymouth: The Scarecrow Press, Inc.

Andrew, Christopher y Oleg Gordievsky (1991). *KGB. La historia interior de sus operaciones desde Lenin a Gorbachov*. Barcelona: Plaza & Janes.

Bericht über die Besprechungen im Komitee für Staatssicherheit der UdSSR am 30. November/1. Dezember 1964. En: [http://www.bstu.bund.de/DE/Wissen/MfS-Dokumente/Downloads/KGB-Projekt/64-11-](http://www.bstu.bund.de/DE/Wissen/MfS-Dokumente/Downloads/KGB-Projekt/64-11-30_Gespraechе_Mielke_Semichastny.pdf?_blob=publicationFile)

[30_Gespraechе_Mielke_Semichastny.pdf?_blob=publicationFile](http://www.bstu.bund.de/DE/Wissen/MfS-Dokumente/Downloads/KGB-Projekt/64-11-30_Gespraechе_Mielke_Semichastny.pdf?_blob=publicationFile)). Consultado el 3 de febrero de 2017.

Bruce, Gary (2006). “Aufklärung und Abwehr: The lasting legacy of the Stasi under Ernst Wollweber”. *Intelligence and National Security*, 21:3, pp. 364-393.

Bruce, Gary (2014). “Participatory Repression? Reflections on Popular Involvement with the Stasi”. Uwe Spiekermann (ed.). *The Stasi at Home and Abroad. Domestic Order and Foreign Intelligence*. Washington D.C.: German Historical Institute Bulletin, supplement 9, pp. 47-58.

Campbell, Kenneth (2011). “Markus Wolf: One of History's Most Effective Intelligence Chiefs”. *American Intelligence Journal*, Vol. 29, N° 1, pp. 148-157.

DDR-Lexikon: Militärnachrichtendienst. En: <http://www.ddr-wissen.de/wiki/ddr.pl?Milit%E4rnachrichtendienst>. Consultado el 27 de enero de 2017.

- Eisert, Wolfgang (1993). *Die Waldheimer Prozesse. Der stalinistische Terror 1950. Ein dunkles Kapitel der DDR-Justiz.* Esslingen: Bechtle Verlag.
- Emmerling, Inga (2013). *Die DDR und Chile (1960-1989): Aussenpolitik, Aussenhandel und Solidarität.* Berlin: Christoph Links Verlag.
- Epstein, Catherine (2004). "The Stasi. New Research on the East German Ministry of State Security". *Kritika: Explorations in Russian and Eurasian History.* 5, 2, pp. 321-348.
- Fischer, Benjamin (2014). "Bruderorgane: The Soviet Origins of East German Intelligence", Uwe Spiekermann (ed.), *The Stasi at Home and Abroad. Domestic Order and Foreign Intelligence.* Washington D.C.: German Historical Institute Bulletin, supplement 9, pp. 151-169.
- Foitzik, Jan & Nikita Petrov (2009). *Die sowjetischen Geheimdienste in der SBZ/DDR von 1945 bis 1953.* Berlin: De Gruyter.
- Förster, Günter (1997). *Die Dissertationen an der "Juristischen Hochschule" des MfS. Eine annotierte Bibliographie.* Berlin: BStU.
- Frank, Mario (2001). *Walter Ulbricht: Eine deutsche Biografie.* Berlin: Siedler Verlag.
- Garton-Ash, Timothy (1999). *El expediente. Una historia personal.* Barcelona: Tusquets editores.
- Gieseke, Jens (1996). *Die hauptamtlichen Mitarbeiter der Staatssicherheit. Personalstruktur und Lebenswelt 1950-1989/90.* Berlin: BStU.
- Gieseke, Jens (2010). "Antifaschistischer Staat und postfaschistische Gesellschaft: die DDR, das MfS und die NS-Täter". *Historical Social Research.* 35, 3, pp. 79-94.
- Gieseke, Jens (2012). *Wer war wer im Ministerium für Staatssicherheit.* Berlin: BStU.
- Halbrock, Christian (2009). *Stasi-Stadt – Die MfS-Zentrale in Berlin-Lichtenberg. Ein historischer Rundgang um das ehemalige Hauptquartier des DDR-Staatssicherheitsdienstes.* Berlin: Ch. Links Verlag.
- Hauptverwaltung A (HVA). Aufgaben – Strukturen – Quellen.* Berlin: BStU, 2013.
- Koch, Hagen & Peter Joachim Lapp (2008). *Die Garde des Erich Mielke Der militärisch-operative Arm des MfS Das Berliner Wachregiment „Felix Dzierzynski“.* Aachen: Helios-Verlag.
- Labrenz-Weiß, Hanna (2001). *Die Hauptabteilung II: Spionageabwehr.* Berlin: BStU.

- Leide, Henry (2005). *NS-Verbrecher und Staatssicherheit. Die geheime Vergangenheitspolitik der DDR*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht Verlag.
- Lengsfeld, Vera (2011). *Ich wollte frei sein: Die Mauer, die Stasi, die Revolution*. München: Herbig Verlag.
- Maddrell, Paul (2014a). "Cooperation between the HV A and the KGB, 1951–1989", Uwe Spiekermann (ed.), *The Stasi at Home and Abroad. Domestic Order and Foreign Intelligence*. Washington D.C.: German Historical Institute Bulletin, supplement 9, pp. 171-192.
- Maddrell, Paul (2014b). "The Opening of the State Security Archives of Central and Eastern Europe". *International Journal of Intelligence and CounterIntelligence*. 27:1, pp. 1-26.
- Maurin, Jost (2005). "Flüchtlinge als politisches Instrument. Chilenische Emigranten in der DDR, 1973-1989". *Totalitarismus und Demokratie*. 2, pp. 345-374.
- Meyer, Nadine (2013). *Die MfS-Untersuchungshaftanstalt Berlin-Pankow – Gefängnisalltag in der DDR der achtziger Jahre*. Im Masterstudiengang Modern History eingereichte Masterarbeit Zur Erlangung des akademischen Grades eines Master of Arts (M.A.). Universität Potsdam, Philosophische Fakultät, Historisches Institut.
- Muhle, Susanne (2015). *Auftrag: Menschenraub, Auftrag: Menschenraub. Entführungen von Westberlinern und Bundesbürgern durch das Ministerium für Staatssicherheit der DDR*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht Verlag.
- Müller-Enbergs, Helmut (2008). *Die inoffiziellen Mitarbeiter*. Berlin: BStU.
- Nehring, Christopher (2013). "Die Zusammenarbeit der bulgarischen Staatssicherheit mit dem Ministerium für Staatssicherheit der DDR". *Texte zum Kommunismus in Bulgarien*. Konrad-Adenauer-Stiftung. En: http://www.kas.de/wf/doc/kas_33548-1522-1-30.pdf?130218114445. Consultado el 11 de enero de 2017.
- Richter, Walter (2002). *Der Militärische Nachrichtendienst der Nationalen Volksarmee und seine Kontrolle durch das Ministerium für Staatssicherheit*. Frankfurt am Main: Peter Lang Verlag.
- Schmole, Angela (2011). *Hauptabteilung VIII. Beobachtung, Ermittlung, Durchsuchung, Festnahme*. Berlin: BStU.

- Schroeder, Klaus (1998). *Der SED-Staat: Partei, Staat und Gesellschaft 1949–1990*. München: Haner Verlag.
- Schwanzitz, Wolfgang & Reinhard Grimmer (2014). *Unbequeme Zeitzeugen. Erinnerungen von MfS-Angehörigen*. Berlin: Verlag am Park.
- Selvage, Douglas (2013). “Projekt „Zusammenarbeit der osteuropäischen Staatssicherheitsdienste“. Forschungsvorhaben: „MfS und MGB/KGB im sowjetischen Block 1950-1989: Strukturen, Inhalt, und Grenzen ihrer Beziehungen“. BF 1.3. Berlin: BStU.
- Selvage, Douglas & Christopher Nehring (2014). *Die AIDS-Verschwörung Das Ministerium für Staatssicherheit und die AIDS-Desinformationskampagne des KGB*. Berlin: BStU.
- Sontheimer, Michael (2015). “Die wichtigsten Jahre in meinem Leben”. *Der Spiegel*. En: <http://www.spiegel.de/einestages/raf-mitglieder-in-der-ddr-untergetaucht-im-sozialistischen-exil-a-1034857.html>. Consultado el 1 de febrero de 2017.
- Spiekermann, Uwe (2014). “The Stasi and the HV A: Contemporary Research and Contemporary Resonance”. Uwe Spiekermann (ed.), *The Stasi at Home and Abroad. Domestic Order and Foreign Intelligence*. Washington D.C.: German Historical Institute Bulletin, Supplement 9, pp. 11-31.
- Stiller, Werner (2010). *Der Agent. Mein Leben in drei Geheimdiensten*. Berlin: Ch. Links Verlag.
- Tantzsch, Monika (1998). *Maßnahme ›Donau‹ und Einsatz ›Genesung‹. Die Niederschlagung des Prager Frühlings 1968/69 im Spiegel der MfS-Akten*. Berlin: BStU.
- Wölbern, Jan Philipp (2014). *Der Häftlingsfreikauf aus der DDR 1962/63-1989. Zwischen Menschenhandel und humanitären Aktionen*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht Verlag.
- Wolf, Markus (1997). *Spionagechef im geheimen Krieg. Erinnerungen*. München: List Verlag GmbH.
- Wunschik, Tobias (2014). *Knastware für den Klassenfeind. Häftlingsarbeit in der DDR, der Ost-West-Handel und die Staatssicherheit (1970-1989)*. Göttingen: Vandenhoeck und Ruprecht Verlag.

LA AUDIENCIA DE EXPLORACIÓN DEL MENOR SEGÚN LA NORMATIVA ESPAÑOLA

Ph.D. Harry Clavijo Suntura
jhclavijo@utn.edu.ec
Universidad Técnica del Norte.

RESUMEN

El trabajo se encuentra orientado a realizar un análisis sobre la audiencia de exploración del menor en la normativa española. En ese marco, a manera de introducción se realiza una breve aproximación sobre el tema, luego de ello, se efectúa un estudio sobre cuándo se debe oír al menor, asimismo, se analiza la forma de realizar la audiencia. En ese sentido, se explora la participación de varias personas en la audiencia de exploración y la forma de constancia de la audiencia, igualmente, se analiza quién debe determinar la obligatoriedad de la audiencia y se estudia la importancia de la participación directa del menor, así como el rol de los especialistas, Se concluye el trabajo, resaltando en que si bien el menor tiene derecho a ser oído no existe una norma que indique cómo se debe llevar a cabo este proceso.

Palabras clave: audiencia, menor, normativa española

ABSTRACT

The paper is aimed at giving an analysis of the hearing of minors in the Spanish legal system. After a brief general introduction to the subject follows an account on when to hear to the child and how to conduct the hearing, also in the sense of who is to take part in the hearing and of the form of recording the hearing, It is also laid out who should determine the necessity of the hearing and decide on the direct participation of the child, as well as the role of experts The study concludes emphasizing that although the child has the right to be heard there is no fixed rule that indicates how this process should be carried out.

Key words: Hearing, child, Spanish legal system

INTRODUCCIÓN

Antes de analizar el contenido de la reforma de la Ley de Divorcio de 2005⁷⁰, con relación a este tema, hay que recordar que ya durante el debate anterior a la promulgación de la norma, se sostenía que debía ser realizado únicamente cuando sea necesario, por cuanto, la audiencia misma produce efectos negativos en el menor⁷¹.

Al respecto, se debe resaltar que en algunos menores más que en otros se corre el riesgo de que su participación en el proceso conlleve secuelas negativas en su desarrollo, pero entonces como se debe actuar ¿Dejar que otros decidan por él?

Lastimosamente, éste es un tema álgido que la reforma de la ley del Divorcio, no ha resuelto, habiéndose limitado el legislador a dejar sin efecto el carácter obligatorio de la audiencia del menor y fijando su realización a casos estrictamente necesarios, que deben ser valorados por el Juez. Siendo así, que en procesos contenciosos será más frecuente su celebración que en los supuestos de acuerdo entre progenitores vía convenio regulador. Por otra parte, cabe preguntarse ¿Cuándo el menor tiene suficiente juicio? El hecho de que éste cuente con 12 años no es garantía para acreditar su madurez. Asimismo, tampoco el legislador ha previsto el modo en que la audiencia se llevará a cabo, existiendo diferentes posturas; primero, que la exploración sea tomada por un experto, y que tanto el Juez como las partes a través de espejos unidireccionales, o grabaciones de imagen y sonido puedan seguir su desarrollo, segundo, que el equipo de especialistas tenga a su cargo la audiencia, con participación excepcional del Juez, no obstante, esto puede limitar la espontaneidad e intimidar al menor. Sumado a ello, otro tema de discordia se evidencia en la forma de constancia de la audiencia, aconsejándose una relación detallada que no inmiscuya a los hijos en los problemas de sus padres⁷².

⁷⁰ LEY 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2005/07/09/pdfs/A24458-24461.pdf>

⁷¹ Vid. LORCA NAVARRETE, A. M. y DENTICI VELASCO, N. M., *La regulación de la separación y el divorcio en la nueva "Ley de Divorcio" de 2005 con especial referencia a la mediación familiar*, Edit. Instituto Vasco de Derecho Procesal (IVADP), San Sebastián, 2005, p. 62.

⁷² Vid. ARANGUENA FANEGO, C. y RODRÍGUEZ MERINO, A., "Comentarios a la disposición final primera de la Ley 15/2005", en GUILARTE GUTIÉRREZ, V. (Dir), *Comentarios a la reforma de la separación y el divorcio, Ley 15/2005, de 8 de julio*, Edit. Lex Nova, Valladolid, 2005, pp. 349-361. Las mismas deficiencias menciona SERRANO ALONSO, E., "De las relaciones paterno-filiales", en SIERRA

En el desarrollo del trabajo, se analizará en primer término ¿Cuándo se debe oír al menor? Luego de ello, se estudiará la forma de celebrar la audiencia, de forma posterior, se valorará la participación de varias personas en la audiencia de exploración, y la forma de constancia de la audiencia, asimismo, se explorará ¿Quién debe determinar la obligatoriedad de la audiencia? Igualmente, se analizará la importancia de la participación directa del menor, así como el rol de los especialistas, y por último, se realizarán las conclusiones del trabajo en base a lo analizado.

1.- ¿Cuándo se debe oír al menor?

Con referencia a la sujeción por parte del legislador a oír al menor en casos estrictamente necesarios, éste adopta una posición intermedia, -no se obliga pero tampoco se rechaza la intervención del menor-, así, el inciso 2 del artículo 92 del Código Civil (CC)⁷³, reconoce expresamente el derecho que éste tiene a ser oído, pero ni esta regulación, ni tampoco el inciso 6 del mismo artículo, citan el interés del menor como condición para tomar la determinación de oír al menor. Pese a ello, en caso de ser oído su intervención se constituye en un indicio que si bien no es vinculante, puede constituirse en la piedra fundamental que haga prevalecer su voluntad, especialmente cuando las partes no aporten suficientes pruebas que coadyuven a la solución del problema⁷⁴.

Asimismo, Martínez Gallego⁷⁵ con relación al inciso 6 del art. 92 del CC español, que establece que: “el Juez en todo caso antes de decidir la custodia de los hijos deberá oír a los menores que tengan suficiente juicio cuando se estime necesario de oficio, a requerimiento del Fiscal, a petición de la partes, del propio menor o miembros del Equipo Técnico Judicial”, oportunamente sostiene que dicha redacción transgrede la Ley Orgánica de

GIL DE LA CUESTA, I., (Coord.), *Comentario del Código Civil*, Edit. Bosch, Barcelona, Tomo II, 2006, Segunda edición, p. 446.

⁷³ Código Civil de España de 1889 (última modificación de 5 de julio de 2017, disponible en:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1889/BOE-A-1889-4763-consolidado.pdf>

⁷⁴ Vid. LORCA NAVARRETE, A. M. y DENTICI VELASCO, N. M., *La regulación de la separación y el divorcio en la nueva “Ley de Divorcio” de 2005 con especial...* op. cit., pp. 45, 46 y 49.

⁷⁵ MARTÍNEZ GALLEGU, E. M^a., “Las recientes reformas del Derecho de Familia”, en FIGUERUELO BURRIEZA, A. e IBÁÑEZ MARTÍNEZ, M^a. L. (Eds.), *El Reto de la efectiva igualdad de oportunidades*, Edit. Comares, Granada, 2006, pp. 264-265. De igual manera BERCOVITZ, RODRÍGUEZ-CANO, R., (Coordinador) *Comentarios al Código Civil*, Segunda edición, Edit. Aranzadi, Navarra, 2006, p. 215, sostiene que: “Esta norma supone un importante paso atrás en comparación con el derecho anterior, pues antes había que oír necesariamente al mayor de doce años y al menor de esa edad si tenía juicio suficiente (viejo art. 92. II)”.

Protección Jurídica del Menor (LOPJM) de 1996⁷⁶, pues, conculca el derecho que tienen los menores a ser oídos en el caso que tengan más de doce años, al haberse condicionado por parte del legislador en la reforma de 2005 la celebración de la audiencia a casos estrictamente necesarios o a petición de los sujetos procesales que actúan como partes en el proceso judicial.

Si bien el hecho de tener doce años no garantiza que el menor tenga suficiente juicio, no se puede establecer otro criterio concluyente para determinar o limitar su participación en el proceso, a menos que tenga una enfermedad mental o impedimento físico que impida su desenvolvimiento normal ante una situación de separación o divorcio.

Sobre el tema, el profesor Alonso Pérez⁷⁷ de forma acertada señala que: “se ha convertido en un derecho inherente al menor, que le acompañara siempre, tanto en situaciones procesales que le impliquen indirectamente, como cuando se adopten decisiones que afecten a su esfera personal, familiar y social”.

En este caso hay que recordar que el menor se encuentra en una situación de crisis familiar que afecta directamente a su formación y desarrollo, por lo tanto, la participación del menor se torna ineludible para analizar su futuro.

Esto no significa que el criterio del menor por el solo hecho de tener doce años tenga que ser cumplido, sino que sea tomado en cuenta previa valoración de los acontecimientos que propiciaron la ruptura de la estructura familiar funcional⁷⁸.

Igualmente, el inciso 4 del artículo 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), establece que se tiene que oír al menor cuando tenga suficiente juicio y en todo caso cuando haya cumplido 12 años, en lo que concierne a la forma de realizar la audiencia se limita a señalar que deben existir condiciones idóneas y que no se presenten interferencias de otras personas, siendo conveniente recabar el auxilio de especialistas en casos estrictamente

⁷⁶ Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, última actualización de 29 de julio de 2015, disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-1069>

⁷⁷ ALONSO PÉREZ, M., “La situación jurídica del menor en la LO 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del código civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil: luces y sombras”, *Actualidad Civil*, núm. 2, 6-12 de enero de 1997, tomo I, Edit. La Ley, Madrid, 1997, p. 25.

⁷⁸ En el mismo sentido se pronuncia la Sentencia de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, Sec. 4ª, S. 20 de marzo 1992. Por otro lado, la STS de 25 de junio de 1994 (RJ 1994, 6502, ponente: Excmo. Sr. D. Teófilo Ortega Torres) sostiene que el menor tiene derecho a ser oído siempre que tenga suficiente juicio, sin que se haga mención a una determinada edad.

necesarios⁷⁹. De igual forma, el inciso 5 del artículo 777 de la LEC, es reiterativo en lo que atañe a la facultad de oír al menor cuando tenga suficiente juicio o cuando se estime necesario, pero en ambas disposiciones el legislador se abstiene de hacer referencia al interés del menor.

Así pues, se aprecia que en lugar de haberse esclarecido las controversias, existen más dudas sobre el tema, pese a ello, la audiencia de exploración al menor tiene vital importancia para decidir lo que es mejor para él⁸⁰.

2.- Forma de celebrar la audiencia

A priori no se puede establecer una forma concreta para celebrar la audiencia de exploración, tomando en cuenta que los menores son personas diferentes uno del otro, del mismo modo que las situaciones de separación y divorcio son heterogéneas. En ese marco, se tiene que preponderar exclusivamente en satisfacer el interés del menor, mediante una valoración y análisis individual de cada caso, y para que ésto ocurra se debe recurrir al ingenio y creatividad de los Administradores de Justicia y los equipos de especialistas adscritos a los juzgados.

La utilización de medios audiovisuales puede coadyuvar a descifrar la voluntad y sinceridad del menor en su declaración, sin que se corra el riesgo de violar su intimidad, por cuanto las grabaciones tienen que sujetarse a realizar únicamente una exploración en concordancia con el objetivo de la audiencia, y de ninguna manera debe consistir en someter al menor a un seguimiento constante sobre todas sus actuaciones.

En cuanto a la utilización de estos medios, dependiendo del ámbito espacial y del lugar de aplicación se puede tener problemas de tipo económico en lo que se refiere a la adquisición de dichos aparatos.

⁷⁹ Sobre el inciso 9 del artículo 92 del CC y el art. 770.4 III de la LEC, BERCOVITZ, RODRÍGUEZ-CANO, R., (Coordinador) *Comentarios al Código Civil*, Segunda edición, op. cit., p. 215, sostiene que en la exploración de los menores a diferencia del derecho de audiencia que a éste le corresponde, el menor interviene en el proceso judicial para ser sometido mediante un análisis material o psicológico a una prueba pericial.

⁸⁰ En ese marco, la STC núm. 152 de 6 de junio de 2005, (RTC 2005/152), sostiene que la falta de audiencia del menor en un proceso judicial, en situaciones donde legalmente sea exigible dicho derecho vulnera la tutela judicial efectiva, en ese sentido, el Juez debió haber oído a los dos menores, antes de decidir la aplicación del régimen de custodia.

De ser así, las Autoridades Judiciales tienen que adecuarse a las circunstancias, sin que por ello esta limitación se convierta en pretexto para restringir la participación del menor en la audiencia.

No obstante, un sector de la doctrina señala las siguientes pautas básicas a tener en cuenta al momento de llevar a cabo la exploración del menor: establecer un buen contacto inicial con el menor, sondear lo que espera éste al acudir al Juzgado, mantener el secreto de ciertos contenidos de la exploración, especialmente si el menor lo ha solicitado, obtener una información general de su pensamiento, informarle sobre la neutralidad de la actuación del Juez, y evitar preguntas directas como por ejemplo con cuál de los padres prefiere vivir⁸¹. Sin duda, son premisas necesarias que se deben tomar en cuenta al momento de la exploración del menor con la finalidad de lograr que el resultado de dicha audiencia sea positivo para determinar y precautelar el *bonus filii*.

3.- Participación de varias personas en la audiencia de exploración

La presencia de varias personas en la audiencia de exploración al menor, si bien facilitaría la labor del Juez, también puede dificultar la participación del hijo al verse afligido por encontrarse en dicha situación. Lo aconsejable es que éste se encuentre durante la audiencia libre de presión. En ese marco, las Autoridades Judiciales de forma conjunta con los equipos psicoasistenciales deben procurar que la exploración se lleve a cabo de la manera más distendida posible, haciendo que el menor pueda expresar sus ideas y sus deseos sin que se sienta culpable de lo que está aconteciendo a su alrededor⁸².

⁸¹ Siguiendo a PÉREZ SALAZAR-RESANO, M., “Patria Potestad”, en GONZÁLEZ POVEDA, P. y GONZÁLEZ VICENTE, P. (Coords.), *Tratado Derecho de Familia, Aspectos sustantivos y procesales*, Edit. Sepín, Madrid, 2005, p. 206.

⁸² En ese sentido, VARELA GARCÍA, R., “Comentarios a la Ley Orgánica 1/ 1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor: principios programáticos y normas de conflicto”, en *Actualidad Civil*, núm. 12/ 17-23 de marzo de 1997, Tomo I., pp. 78-79, sostiene que: “No existen reglas para la forma de la clase de prueba relativa a oír al hijo menor de edad. Es apropiado el rompimiento de cualquier molde solemne para su práctica: nada de pliegos de preguntas, fuera las formulas arcaizantes, evitación terminante de togas, olvido de vocablos forenses. Se impone una circunstancia de confianza, por lo que se eliminarán los rigorismos formales. Para facilitar la comunicación, es idóneo que el Juez y el explorado se encuentren en idéntico plano: sobra la separación impuesta por la mesa del despacho. Lo ideal sería la presencia dual; el Juzgador y el entrevistado... Los padres nunca deben observar el desarrollo de la diligencia; tampoco los abogados y los procuradores de los tribunales. Conviene la máxima discreción en la misma mediación del secretario judicial”.

Sobre el tema, Pedro Núñez⁸³ defensor de la comunidad de Madrid considera que:

"Del mismo modo que los altos cargos tienen el fuero de que se les interroga en su domicilio, los niños deberían poder ser consultados en sus casas, mientras hablan de fútbol o cualquier otro tema. El Juez debería poder conocer la opinión del menor sin interrogarle. Y durante este trámite siempre debería estar presente un psicólogo".

Esta postura se constituye en una alternativa, tomando en cuenta que el menor tiene que sentirse relajado y en un ambiente de tranquilidad cuando se lleve a cabo la audiencia, en este supuesto el domicilio familiar es el lugar adecuado para reemplazar al recinto judicial y en caso de ser desaconsejable su utilización por asociarse a situaciones de maltrato o violencia intrafamiliar, es aconsejable procurar la creación de un ambiente alternativo que reúna las condiciones para realizar la exploración al menor.

4.- Forma de constancia de la audiencia

Ciertamente, es conveniente no inmiscuir al menor en los conflictos de sus progenitores, pero el tema de la custodia ineludiblemente debe ser analizado de forma conjunta –menor, padres, Juez, Fiscal, abogados litigantes y especialistas-, en ese sentido, es necesario la elaboración de una relación detallada de su contenido porque sino, se corre el riesgo de que el Juez realice una interpretación arbitraria que produzca indefensión en una de las partes y lo que es más grave pueda verse perjudicado el menor⁸⁴.

De igual manera, es conveniente que exista una relación detallada de la audiencia de exploración al menor, para comprobar si durante el desarrollo de la audiencia el menor ha actuado libre y espontáneamente, o si ha sido influenciado por el o los sujetos exploradores.

5.- ¿Quién debe determinar la obligatoriedad de la audiencia para aprobar el convenio?

Con relación a la necesidad o no de realizar la audiencia, se afirma que cuando existe acuerdo entre los progenitores sobre la custodia se prescinde de la exploración al menor,

⁸³ En la misma línea BANDERA, M., "opinión del menor", en el magazine del periódico *La Vanguardia* de 17 de octubre de 2004.

⁸⁴ VARELA GARCÍA, R., "Comentarios a la Ley Orgánica 1/ 1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor...", op. cit., p. 78.

surgiendo ante ello la siguiente interrogante ¿En los hechos los padres pueden garantizar que el acuerdo no atente contra el beneficio del menor?

De conformidad al artículo 90 del CC, debe ser el Juez quien verifique si el contenido del acuerdo es o no dañino para el menor, pero en situaciones normales respetando la libertad contractual de las partes, con cláusulas bien elaboradas que por cierto están realizadas, ya sea por el abogado de una de las partes, o por los abogados que cada sujeto procesal ha contratado será muy difícil que la Autoridad Judicial mediante éste documento pueda descubrir alguna anormalidad⁸⁵.

En términos procesales la aprobación o rechazo del convenio regulador se circunscribe a un solo acto, en cambio, si hay un proceso contencioso existe un periodo de prueba para desvirtuar las actitudes contrarias al interés del menor, por parte de los sujetos procesales y del Ministerio Público. Por eso, si bien es un derecho del menor la posibilidad de ser oído ante Autoridad Judicial, no es conveniente prescindir de esta facultad⁸⁶.

Pues, de lo contrario surge la siguiente interrogante ¿En el supuesto de prescindir de la audiencia de exploración al menor por existir acuerdo entre los padres, con esta actitud, no se estaría fomentando a que los supuestos de maltrato y violencia permanezcan invisibles? En esa consideración, por ejemplo, el beneficio del menor quedaría en segundo plano puesto que se prescinde de su participación directa.

6.- Importancia de la participación directa del menor y el rol de los especialistas

Se ha convertido en una opinión generalizada el hecho de afirmar que en las situaciones de separación o divorcio se utiliza al menor como un instrumento para conseguir objetivos personales, y que su participación en el proceso tiene consecuencias negativas en el plano psicológico⁸⁷.

Al respecto, hay que resaltar que se debe escuchar el testimonio del menor como sujeto activo de la relación con los progenitores, por cuanto, él forma parte de esa estructura

⁸⁵ Con la excepción de casos extremos que dispongan por ejemplo, el cambio de bienes materiales por ceder la custodia o el ejercicio de la patria potestad, que sin embargo, dudamos se puedan presentar al ser documentos elaborados por profesionales.

⁸⁶ Véase: La Ley de Enjuiciamiento Civil, 1/2000, de 7 de enero, Libro II, del juicio ordinario. disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2005/07/09/pdfs/A24458-24461.pdf>

⁸⁷ Ver por todos GONZÁLVEZ VICENTE, M. P., “Siete años en el Juzgado de Familia”, en *Diez años de abogados de familia*, obra colectiva, Asociación española de Abogados de Familia, Madrid, 2003, pp. 177-178.

familiar⁸⁸. En ese sentido, si los cónyuges son los responsables de la crisis, lo menos que se puede hacer en una situación de dichas características es oír sus deseos, toda vez que, de lo que se decida depende su formación y desarrollo presente como también futuro, además que, dependiendo de su edad puede convertirse en una fuente útil de información para el proceso. Es así, que el menor se constituye en el directo interesado de lo que va a suceder en su vida presente y futura, tomando en cuenta que los progenitores pueden reorganizar su vida sentimental una vez roto el vínculo conyugal o la unión de hecho –si es que no lo han hecho todavía-, así, pues cabe preguntarse ¿Quién reconstruye la vida del menor o quien reorganiza su vida? Sin duda debe ser él, quien asuma este rol como mínimo declarando cuales son sus deseos y expresando si quiere convivir, sólo con uno de los progenitores o con ambos.

Con referencia al suficiente juicio, es una lastima que no exista un parámetro definitivo que determine esta aptitud, toda vez que se corre el riesgo de que el Juez que atiende la causa se maneje a libre albedrío, pues, si no está interesado en oír la versión del menor o no quiere dar credibilidad a su testimonio, procurará encontrar un argumento, que desvirtúe su capacidad para actuar. Por eso, en el plano jurídico es importante delimitar una edad determinada para que éste declare -en nuestro caso desde los doce años-, así se previene la posición discrecional y arbitraria que pueda asumir el Juez.

Si bien en los hechos existe el peligro de que el menor pueda ser utilizado, las consecuencias deben ser asumidas por el progenitor manipulador, así, la Autoridad Judicial tendrá más argumentos para no satisfacer su petición procesal, por ejemplo con relación a la obtención de la custodia.

En este sentido, es imprescindible desde el plano netamente jurídico, que todos los actores de un proceso contencioso familiar participen activamente en su desarrollo, en aras de determinar lo que mejor corresponda.

Con referencia a las consecuencias psicológicas negativas que pueda tener la participación del menor en un proceso, se requiere una investigación adecuada al ámbito jurídico que no es objeto del presente trabajo-. Sin embargo, hay que resaltar que la audiencia no está

⁸⁸ Si bien fueron los progenitores quienes decidieron su concepción, esto no significa que el menor sea de su propiedad.

condicionada a que se deban cumplir expresamente los deseos del menor, sino que se decida lo mejor para su presente y futuro.

La solución de los problemas que plantea la presencia del menor ante estrados judiciales, se tiene que encarar mediante campañas de información y de difusión que hagan tomar conciencia tanto a los Administradores de Justicia como a los progenitores sobre el derecho que tiene el menor a ser oído y la importancia de su participación en situaciones de separación o divorcio, contemplando la crisis familiar como una posibilidad real que se presenta en una sociedad, sin que ello, tenga que influir negativamente en el menor.

Hay que reconocer la existencia de este tipo de campañas, no obstante, la recepción por parte de los destinatarios no ha tenido el efecto deseado, por este motivo, urge replantearse el enfoque con el que se debe difundir el respeto por los derechos del menor, sin olvidar los deberes que éste tiene con sus progenitores.

Las modificaciones que se realizan a los Códigos sustantivo y procesal no finalizan con su promulgación, sino que es importante la recepción y percepción que tiene la sociedad civil en su conjunto sobre los cambios introducidos, así como también se debe realizar un seguimiento a la ejecución de las resoluciones judiciales.

En virtud a todo lo expuesto, hay que señalar que la obligación de oír al menor que se prevé en los artículos 92. 2, 154. 5 y 159 del Código Civil español es insuficiente, se requiere una norma que establezca que si la opinión del menor coincide con su interés y se encuentra respaldada por el informe de especialistas, si bien no tiene que ser vinculante para el Juez, al menos debe ser influyente en la concreción de su interés⁸⁹.

De todo ello, se deduce que oír al menor es un derecho que éste tiene, pero no existe una norma que indique cómo se debe oírle. Hasta el momento, únicamente se tienen algunos consejos, que quedan en la nada por las críticas a las que son sometidas dichas

⁸⁹ Sobre el tema, el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 sostiene que se debe tomar en cuenta las opiniones del menor, ésto significa que la actuación del Juez no debe limitarse a oír al menor; De igual manera la SAP de Huesca de 31 de marzo de 1995 (AC 1995/561, ponente: Ilmo. Sr. D. Gonzalo Gutiérrez Celma), manifiesta que si la voluntad del menor es razonada y razonable se constituye en una buena expresión de considerar lo más beneficioso para él. Asimismo, SAP Barcelona núm. 247 (Sección 12ª), de 20 abril de 2005 (JUR 2005\126782, ponente: Ilmo. Sr. D. Paulino Rico Rajo), resuelve que para resolver la atribución de la custodia de los hijos ha sido conveniente oír al menor y tomar en cuenta su voluntad. Por su parte, la STC núm. 152 (Sala Primera), de 6 junio de 2005 (RTC 2005\152, ponente: D. Jorge Rodríguez-Zapata Pérez), dispone retrotraer lo actuado al momento anterior al de dictarse Sentencia para que, antes de resolver sobre la guarda y custodia, se oiga a los menores de forma adecuada a su situación y a su desarrollo.

recomendaciones, especialmente desde el campo de la psicología. Independiente de ello, desde el punto de vista netamente jurídico, el Juez tiene que oír al menor ya sea de forma directa o indirecta –por medio de los especialistas-. De otro modo, no es posible imaginarse quien garantizaría el respeto por su interés, concretamente cuando los progenitores en situaciones de controversia no pueden adoptar una decisión en bien del menor y siendo que ante Autoridad Judicial profundizan sus diferencias. Por este motivo, resulta imprescindible que el Juez escuche a la parte interesada, en este caso a los hijos menores de edad para determinar lo que es mejor en su beneficio.

Así, hay quien sostiene que en virtud del artículo 9. 2 de la LOPJM, el menor puede decidir su participación en un proceso por sí mismo o mediante sus representantes legales, es decir, no es obligatoria la presencia directa del menor ante el Juez, salvo en casos polémicos, en cambio, indirectamente se prevé su participación a través de sus representantes legales, llámese psicólogos o educadores⁹⁰.

La Jurisprudencia, a través de la Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 141/2000 (Sala Segunda), de 29 de mayo⁹¹, sostiene que los menores de edad son titulares plenos de sus Derechos Fundamentales, y que su ejercicio y la facultad de disponer sobre ellos no debe ser atribuido por completo a los titulares de la patria potestad, sino que se modulará en función a la madurez del menor y la evolución de su capacidad de obrar.

Esta sentencia pone de manifiesto que tiene que ser el menor en primera persona quien participe en la determinación de su interés respecto al presente y futuro de su formación personal, ésto no significa que los titulares de la patria potestad no tengan potestad para ejercer la autoridad parental, sino que en un proceso de separación o divorcio, el dilema de su situación es aconsejable que sea asumido por el propio menor. Con ello se evitaría también que padres irresponsables pretendan asumir la representación total de sus hijos, pues de no ser así, surge la siguiente interrogante ¿De que manera podría asumir su responsabilidad sobre el menor, aquel progenitor que ha incumplido sus deberes?

Al respecto, en asuntos ordinarios sobre temas que no merezcan controversia, la participación del menor es suficiente de forma indirecta mediante informes de especialistas

⁹⁰ Siguiendo a ORTUÑO MUÑOZ, P., *El nuevo régimen jurídico de las crisis matrimoniales*, Edit. Civitas, Navarra, 2006, pp. 122-123.

⁹¹ RTC 2000\141, ponente: D. Tomás S. Vives Antón. Resolución que por cierto, también ha sido analizada en el capítulo referente al ejercicio de la patria potestad en situaciones de crisis familiares.

de conformidad al inc. 9 del artículo 92 del CC, pero en temas extraordinarios de suma importancia o controvertidos es necesaria la intervención directa del menor ante la Autoridad Judicial con apoyo de un grupo psicoasistencial⁹².

Es importante la participación de este equipo en función a su formación técnica especializada, que puede resultar útil para dilucidar las controversias eficazmente, a diferencia de los conocimientos del Juez que se encuentran limitados en esta esfera⁹³.

Sobre este tema y el interés del menor Zarraluqui⁹⁴ afirma que:

“Lo esencial es que seamos conscientes de que ese beneficio a veces es de difícil conocimiento y determinación, porque sabiendo de su dificultad quizá nos apliquemos con conciencia y atención a su descubrimiento en cada caso particular, mejorando nuestra formación para conocerlo y acudiendo a los auxilios expertos en nuestra ayuda para encontrarlos”.

Se evidencia así, que en situaciones controvertidas pese a la voluntad del Juez, es conveniente acudir al informe de expertos quienes a través de sus conocimientos coadyuvarán a la resolución de las controversias que se presentan en un proceso de separación o divorcio, propiciando la participación activa del menor, con la finalidad de determinar su mejor beneficio.

CONCLUSIONES

En virtud a lo desarrollado en el presente trabajo, se ha evidenciado que si bien el menor tiene derecho a ser oído, no existe una regulación que indique la forma concreta sobre cómo se debe oír al menor que se encuentra en una situación donde se tiene que determinar lo mejor para él.

En ese marco, la obligación que se tiene de oír al menor en la legislación española resulta insuficiente, por lo que, es necesaria la implementación de una norma que determine la forma de llevar a cabo todo el proceso de audiencia de exploración del menor.

⁹² Sobre el inciso 9 del artículo 92 del CC y el art. 770.4 III de la LEC, BERCOVITZ, RODRÍGUEZ-CANO, R. (Coordinador), *Comentarios al Código Civil* op. cit., p. 215, sostiene que el menor interviene en los procesos para ser objeto de una prueba pericial.

⁹³ Vid. ORTUÑO MUÑOZ, P., *El nuevo régimen jurídico de las crisis matrimoniales*, op. cit., p. 124.

⁹⁴ ZARRALUQUI SÁNCHEZ-EZNARRIAGA, L., “Disponibilidad del objeto en los procesos familiares. Especial consideración de la custodia de los hijos”, en VVAA, *Temas de actualidad en Derecho de Familia*, Edit. Dykinson, Madrid, 2006, p. 31.

BIBLIOGRAFÍA

ALONSO PÉREZ, M., “La situación jurídica del menor en la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación al Código civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Luces y sombras”, en *Actualidad Civil*, núm. 2, 6-12 de enero de 1997, tomo I, Edit. La Ley, Madrid, 1997.

ARANGUENA FANEGO, C. y RODRÍGUEZ MERINO, A., “Comentarios a la disposición final primera de la Ley 15/2005”, en GUILARTE GUTIÉRREZ, V. (Dir), *Comentarios a la reforma de la separación y el divorcio, Ley 15/2005, de 8 de julio*, Edit. Lex Nova, Valladolid, 2005.

BANDERA, M., “Opinión del menor”, en el magazine del periódico *La Vanguardia* de 17 de octubre de 2004.

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R., *Comentarios al Código Civil*, Edit. Aranzadi, Navarra, 2006, Segunda edición.

LORCA NAVARRETE, A. M. y DENTICI VELASCO, N. M., *La regulación de la separación y el divorcio en la nueva “Ley de Divorcio” de 2005 con especial referencia a la mediación familiar*, Edit. Instituto Vasco de Derecho Procesal (IVADP), San Sebastián, 2005.

MARTÍNEZ GALLEGO, E. M^a., “Las recientes reformas del Derecho de Familia”, en FIGUERUELO BURRIEZA, A. e IBÁÑEZ MARTÍNEZ, M^a. L. (Eds.), *El Reto de la efectiva igualdad de oportunidades*, Edit. Comares, Granada, 2006.

ORTUÑO MUÑOZ, P., *El nuevo régimen jurídico de la crisis matrimonial*, Edit. Civitas, Navarra, 2006.

PÉREZ SALAZAR-RESANO, M., “Patria Potestad”, en GONZÁLEZ POVEDA, P. y GONZÁLVEZ VICENTE, P. (Coords.), *Tratado Derecho de Familia, Aspectos sustantivos y procesales*, Edit. Sepín, Madrid, 2005.

SERRANO ALONSO, E., “De las relaciones paterno-filiales”, en SIERRA GIL DE LA CUESTA, I., (Coord.), *Comentario del Código Civil*, Edit. Bosch, Barcelona, (Tomo II), 2006, Segunda edición.

VARELA GARCÍA, C., “Comentarios a la Ley Orgánica 1/ 1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor: principios programáticos y normas de conflicto”, en *Actualidad Civil*, núm. 12/ 17-23 de marzo de 1997, Tomo I.

ZARRALUQUI SÁNCHEZ-EZNARRRIAGA, L., “Disponibilidad del objeto en los procesos familiares. Especial Consideración de la custodia de los hijos”, en VVAA, *Temas de actualidad en Derecho de Familia*, Edit. Dykinson, Madrid, 2006.

Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 152 (Sala Primera), de 6 junio de 2005, (RTC 2005/152).

Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 141 (Sala Segunda), de 29 de mayo de 2000, RTC 2000/141.

Sentencia del Tribunal Supremo, de 25 de junio de 1994, AC1994/4.

Sentencia de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, (Sección 4ª), de 20 de marzo 1992.

Sentencia de la Audiencia Provincial de Huesca de 31 de marzo de 1995 (AC 1995/561).

Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona núm. 247(Sección 12ª), de 20 abril de 2005 (JUR 2005\126782).

RESEÑAS

RESEÑA DEL LIBRO “EL MARKETING COMO DESAFÍO DE FUTURO. PERSPECTIVAS GLOBALES Y REGIONALES DESDE IBEROAMÉRICA Y ECUADOR”.

Dra. Adelfa María La Serna Gómez.
amlaserna@utn.edu.ec
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE



“El Marketing como desafío de futuro. Perspectivas globales y regionales desde Iberoamérica y Ecuador”, (ISBN 978-3-8417-5786-9), publicado por la Editorial Académica Española en diciembre de 2016, es un libro que puede resultar de gran utilidad tanto para los académicos como para quienes requieren llevar a cabo, en la práctica, acciones de marketing.

A través de este libro es posible conocer propuestas y experiencias en la aplicación del marketing, que permiten al lector transitar por diferentes áreas, tales como: la actividad profesional deportiva, la política y el turismo, entre otras, observando tácticas, técnicas y/o

herramientas del marketing, que se desarrollan para diferentes tipos de empresas e instituciones. Se evidencia el carácter transversal de la disciplina que puede beneficiar en las transacciones comerciales, políticas, y de diversa índole

El libro se estructura en tres partes con un total de XVI capítulos.

La primera parte, “El Marketing dentro del mercado globalizado”, abarca los capítulos del I al VI, que muestran, desde una perspectiva latinoamericana, en el mercado globalizado actual, reflexiones del marketing en el siglo XXI como factor a considerar para lograr el éxito empresarial, aspectos del marketing político, la relación entre a neurociencia y el

marketing, las posibilidades de interactividad sistemática e inmediata con los usuarios que se logran mediante la participación de las empresas en comunidades de marca online.

La segunda parte, “Marketing deportivo y modelos de negocio empresariales”, incluye los capítulos del VII al X y aborda temas como el modelo de negocios del Real Madrid y sus efectos en las estrategias de marketing; la percepción del consumidor de grandes marcas deportivas (Nike, Adidas, Puma y Decathlon),

La última parte, “El marketing en Ecuador”, con los capítulos del XI al XVI, se centra en la experiencia ecuatoriana, debido a la relevancia de su desarrollo en los últimos años. Expone las tendencias y retos del marketing en Ecuador. El capítulo XIV (pag.335) de esta parte es una propuesta para el pronóstico de la demanda turística de Imbabura, realizada en el marco de un proyecto de la Universidad Técnica del Norte y que tiene como autores a la Dra. Adelfa La Serna, al Dr. Miguel E. Naranjo Toro y al Dr. Edgar Martínez.

El trabajo de edición y coordinación, realizado por el Dr. Martín Oller Alonso reúne resultados de investigación de 22 autores y coautores, procedentes de España, Cuba, Colombia y México.

El libro es una excelente referencia para conocer aplicaciones del marketing en diferentes áreas. Puede enriquecer las referencias bibliográficas de investigadores por su actualidad y carácter científico, pero también puede apoyar a empresarios, emprendedores, estudiantes a conocer buenas prácticas.

Autores y coautores del libro:

Rafael Muñoz González
 Diana Camana Gómez
 Jorge Luis Rivero Pérez
 Roberto Rueda López
 Nicolás Francisco De La Plata Caballero
 Benito Pérez-González
 Martín Oller Alonso
 Edison Fernando Játiva Baquero
 José Rivera Costales
 Miguel Edmundo Naranjo
 Rafael Jordà Gómez

Palmira Chavero Ramírez
 Daniel de la Garza Montemayor
 Yaimara Peñate Santana
 Álvaro Fernández
 Pablo Burillo
 Antonio Fernández Monterrubio
 Susana Herrero Olarte
 Daniel Barredo Ibáñez
 Adelfa María La Serna Gómez
 Edgar Martínez Arcos
 Tamara Erazo Orrego

**RESEÑA DEL LIBRO KOWALSKI, Michael (Ed.). ETHICS OF COUNTER
TERRORISM. AMSTERDAM, BOOM, 2017. 261 P.**

Dra. Cris Matei, PhD
cmatei@nps.edu
NAVAL POSTGRADUATE SCHOOL (NPS) MONTEREY, CALIFORNIA

Esta obra reseñada aborda uno de los grandes subtemas de los Estudios de Seguridad e Inteligencia, los aspectos éticos de la práctica profesional del aparato de seguridad.

Este libro de especial relevancia ha sido editado por el candidato a Doctor de la Universidad de Leiden (Reino de los Países Bajos) Michael Kowalski, cuya línea de investigación es el terrorismo y el contra terrorismo.

Esta obra colectiva está compuesta por un capítulo introductorio, doce numerados y un capítulo de conclusiones.

En el capítulo introductorio, escrito por el editor, se hace un repaso general de la obra y se especifican los temas tratados por cada uno de los autores de los capítulos numerados.

El primer capítulo, denominado “Public service ethics and integrity”, analiza las ideas generales sobre la ética del servicio público y la integridad. Así, clarifica qué tipos de integridad e instrumentos funcionan en el servicio público, lo cual sobrepasa las discusiones éticas sobre, por ejemplo, los pinchazos telefónicos.

Por su parte, el segundo capítulo, que lleva por nombre “Ethics of the radar: Towards an ethical framework and infrastructure for counterterrorism professionals” propone un marco ético para guiar a los profesionales de la inteligencia y además proponer que el foco esté puesto en la ética y que ésta ocupe un lugar importante en el radar de los esfuerzos del contraterrorismo.

El artículo tercero, titulado “Methods to address ethical issues in counterterrorism: An overview of methods and tools used to address and manage ethical issues in healthcare, social work, police and the military.” Posee una perspectiva muy amplia que trata temas relacionados con la atención a la salud, el trabajo social y también del trabajo policial o el desempeño militar.

El cuarto, “Dealing with moral issues in counterterrorism: Moral case deliberation and method” analiza detalladamente los escenarios complejos y las circunstancias que tienen varias capas y que pueden ser útiles en el campo del contraterrorismo. Para lo anterior, proponen mejorar la formación a través de facilitadores bien entrenados.

En cuanto al quinto “Choices at work: Professional ethics in the context for counterterrorism in the Dutch Security and Intelligence Service”, se trata de un artículo que es el resultado de la práctica profesional en el servicio de inteligencia del Reino de los Países Bajos. En ese sentido, reflexiona acerca de la balanza entre efectividad y rendición de cuentas (accountability) y llega a la conclusión de que es el profesional, junto con su equipo y el liderazgo entre ellos el encargado de aportar las claves.

Por su parte, el sexto, titulado “Threats and guarantees for ethical behaviour in the world of intelligence and security” realiza un análisis detallado desde la práctica, desde el que descubre una infravaloración de la ética y una sobrevaloración de los secretos en los servicios de inteligencia, además de una cultura corporativa insegura, presión ante la compartición de información, mucho trabajo y presión política. Para lo anterior, propone realizar mejoras por ejemplo en la compartición de información, a través de la explicación en detalle de riesgos y dilemas.

El séptimo lleva por título “There were no ethics” en la que un antiguo agente de inteligencia de la UE reflexiona cómo no existe espacio para la ética en contraterrorismo ya que hay un gran escalón entre los servicios y el mundo exterior. Esta provocadora postura, tiene como propuesta el hecho de que la formación ética y la discusión de los aspectos éticos puede ser beneficiosa.

El octavo capítulo “Casuistry in counterterrorism: What can we learn from expert’s reflections on fictional ethical dilemmas” comenta un número determinado de casos de contraterrorismo, a través de una construcción mental de casos de ficción con tintes de realidad.

En cuanto al noveno “Reflection and action: A study on moral learning consultation within Dutch prison authorities” se trata de un estudio detallado de la formación ética de las autoridades de prisiones en el caso del Reino de los Países Bajos. Los autores, determinan cómo existe falta de entendimiento moral y gran influencia de procesos automáticos como la emoción y la intuición.

Por su parte el décimo “Co-terrorism, antagonistic cooperation and ethics: Unorthodox remarks about some beneficiaries of terrorism” expone un conjunto de opiniones acerca de los beneficiarios del contraterrorismo, en las que habla de consecuencias contraproducentes del aparato de lucha contra el terrorismo.

El undécimo “Ethical Europe on a slippery slope? An assessment of the ethics of EU counterterrorism” hace un análisis genealógico de la estructura de seguridad de la Unión Europea. Así, plantea la responsabilidad de la Unión Europea frente a los otros actores.

El duodécimo capítulo numerado, “Ethical challenges of data surveillance” analiza el caso de las implicaciones morales de la vigilancia electrónica y del big data.

Para finalizar, las conclusiones, tituladas “Concluding remarks”, escritas por el editor, tratan de dar los últimos brochazos de las distintas aportaciones.

Este libro constituye, en definitiva, una gran aportación a los temas éticos de Inteligencia y Seguridad, en especial en el ámbito de la contrainteligencia.

La diversidad de aportes que se vislumbran en esta obra colectiva la convierten en una obra recomendable para las personas con interés en esta disciplina.



UTN **31** años *Vive,
sueña,
construye.*